

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

PLAN DE REASENTAMIENTO

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

PROYECTO RUMICHACA - PASTO

MAYO DE 2019

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	--	---	--

• **TABLA DE CONTROL**

TITULO DEL DOCUMENTO	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)
REVISIÓN	V.11
FECHA DE REVISIÓN	MAYO 2019
EMITIDO PARA	REQUERIMIENTOS FINANCIEROS
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL – NORMA DE DESEMPEÑO No.5 “ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO”

• **TABLA DE FIRMAS**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
REALIZADO POR:	ÁREA SOCIO-PREDIAL CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.		
REVISADO POR:	COORDINACIÓN/DIRECCIÓN JURÍDICO PREDIAL CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.		
APROBADO ELECTRÓNICAMENTE MEDIANTE RUTA:			

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	14
2. OBJETIVOS.....	16
2.1 Objetivo General	16
2.2 Objetivos Específicos	16
3. DEFINICIONES	17
3.1. Unidades Sociales residentes	17
3.2. Mejoratorios en terreno privado	17
3.3. Moradores y arrendatarios.....	18
3.4. Unidades Sociales productivas formales	18
3.5. Unidades productivas informales	18
3.6. Desplazamiento	18
4. MARCO REGULATORIO	20
4.1. Requisitos legales y reglamentarios nacionales.....	20
4.2. Comparación de la legislación colombiana y la IFC No. 5.....	22
4.3. Antecedentes legales y políticos colombianos	27
4.4. Otras legislaciones relevantes	30
4.5. Proceso de adquisición de tierras.....	30
5. MARCO INSTITUCIONAL.....	33
5.1 Políticas de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.....	33
5.2 Diagrama de Procesos.....	33
5.3 Programa Específico de Gestión de la Calidad.....	33
5.4 Satisfacción del Cliente	33
5.5 Auditorías Internas.....	34
5.6 Seguimiento y Medición del Producto – Inspección y Ensayo	34
5.7 Entidades y Actores vinculados en el proceso de adquisición de tierras	35
6 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	36
6.1 Localización Geográfica del Proyecto	36
6.2 Unidades Funcionales del Proyecto	37
6.3 Duración del Proyecto	39
6.4. Alcance	41

7. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA.....	44
7.1 Descripción General de los Municipios del Proyecto Rumichaca – Pasto.....	44
7.1.1. IPIALES	46
7.1.2. CONTADERO	49
7.1.3. ILES	53
7.1.4. IMUÉS	56
7.1.5. TANGUA.....	59
7.1.6. YACUANQUER.....	62
7.1.7. PASTO.....	69
7.2. Caracterización general de predios ubicados en la línea de compra	73
7.3. Parámetros base para la estructuración del Plan de Reasentamiento	75
8. IMPACTOS POTENCIALES.....	83
8.1 Estudios Realizados.....	88
8.2 Identificación de Impactos.....	93
8.2.1. Alternativas para minimizar los impactos en el proceso de Reasentamiento	95
8.2.2 Mecanismos para minimizar los impactos en el proceso de reasentamiento	102
9. DIMENSIONES DEL REASENTAMIENTO	104
9.1 Número de Predios Requeridos, áreas requeridas, predios con construcción	104
9.2 Número de unidades sociales residentes y productivas.....	104
10. RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y OTROS ACTORES SOCIALES.....	105
11. ELEGIBILIDAD	108
11.1 Elegibilidad de unidades sociales a reasentarse	108
11.2 Criterios de elegibilidad para la solicitud de compensaciones y asistencia	108
12. EVALUACIÓN Y ASISTENCIA	113
12.1. Metodología valuatoria de predios.....	113
12.2. Tipos de compensaciones y asistencias.....	114
13. MATRIZ DE DERECHOS	117
13.1 Categorías de unidades sociales reasentadas y opciones de compensación.....	117
14. MEDIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE MEDIOS DE SUBSISTENCIA.....	120
15. OPCIONES PARA LA REUBICACIÓN	123
15.1. Sitios contemplados para la reubicación:.....	123

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	CONCESIÓN Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
---	--	--	---	--

15.2. Impactos en las comunidades receptoras	124
16. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE QUEJAS	131
17. RESPONSABILIDADES ORGANIZACIONALES.....	135
18. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.....	139
19. PRESUPUESTO	146
20. MONITOREO, EVALUACIÓN E INFORMES	148
ANEXOS	150

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1: Comparación de la legislación colombiana y la IFC No. 5	23
Tabla 2: Características tomadas en cuenta en la evaluación de los valores unitarios de compensación.....	29
Tabla 3: Unidades Funcionales presentes en el Proyecto.....	38
Tabla 4: Propiedades y unidades funcionales	42
Tabla 5. Comparativo Socioeconómico de las Necesidades Básicas Insatisfechas por municipio. Actualización a 2012.....	44
Tabla 6. Comparativo del déficit encontrado en los municipios afectados. - Actualización a 2012.	46
Tabla 7. Viviendas, Hogares y Personas en el municipio de Ipiales.....	47
Tabla 8. Personas NBI. Proyección 2010.....	47
Tabla 9. Perfil epidemiológico 2011	48
Tabla 10. Porcentaje alcanzado por la población en cada nivel educativo	48
Tabla 11. Cobertura de Servicios públicos.....	49
Tabla 12. Viviendas, Hogares y Personas en el municipio de Contadero.....	50
Tabla 13. Personas NBI. Proyección 2010.....	50
Tabla 14. Porcentaje alcanzado por la población en cada nivel educativo	52
Tabla 15. Cobertura de Servicios públicos.....	52
Tabla 16. Viviendas, Hogares y Personas en el municipio de Iles.....	53
Tabla 17. Personas NBI. Proyección 2010.....	54
Tabla 18. Porcentaje alcanzado por la población en cada nivel educativo	55
Tabla 19. Cobertura de Servicios públicos.....	55
Tabla 20. Viviendas, Hogares y Personas en el municipio de Imués	56
Tabla 21. Personas NBI. Proyección 2010.....	57
Tabla 22. Principales Causas de Morbilidad General en el municipio de Imués.....	57
Tabla 23. Porcentaje alcanzado por la población en cada nivel educativo	58
Tabla 24. Cobertura de Servicios públicos.....	59
Tabla 25. Viviendas, Hogares y Personas en el municipio de Tangua	60
Tabla 26. Personas NBI. Proyección 2010.....	60
Tabla 27. Porcentaje alcanzado por la población en cada nivel educativo	61
Tabla 28. Cobertura de Servicios públicos.....	61

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	---	---

Tabla 29: Distribución de la población por género y edad	65
Tabla 30: Porcentajes de cobertura por nivel de educación.....	67
Tabla 31: Porcentajes de Cobertura de población con SISBEN	68
Tabla 32. Viviendas, Hogares y Personas en Pasto.....	69
Tabla 33. Personas NBI. Proyección 2010.....	70
Tabla 34. Porcentaje alcanzado por la población en cada nivel educativo	71
Tabla 35. Cobertura de Servicios públicos.....	71
Tabla 36. Número de empleos en Pasto, según actividad económica 2009.....	72
Tabla 37: Caracterización Unidades Sociales	75
Tabla 38: Impactos en Tierras	83
Tabla 39: Tipos y cantidades de estructuras.....	84
Tabla 40: Utilización de tierras temporales	84
Tabla 41: Impactos en Negocios.....	85
Tabla 42: Cobertura Vegetal para línea de compra.....	86
Tabla 43: Unidades Sociales con condición de vulnerabilidad	87
Tabla 44: Impactos potenciales del proceso de adquisición predial	93
Tabla 45: Actividades de Seguimiento al Proceso de Reasentamiento – Acompañamiento Socio Predial	100
Tabla 46: Predios Requeridos, porcentaje de afectación, predios con construcción.	104
Tabla 47: Número de unidades sociales residentes y productivas	104
Tabla 48: Unidades sociales identificadas	108
Tabla 49: Criterios de elegibilidad para la solicitud de Compensaciones y Asistencia....	110
Tabla 50: Matriz de Derechos	118
Tabla 51: Convenios institucionales.....	122
Tabla 52: Inicio de obra en las unidades funcionales	141
Tabla 53: Calendario de ejecución Plan de reasentamiento	142

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

CONTENIDO DE ANEXOS

Anexo 1: Fichas Sociales.....	150
Anexo 2: Paletón: Boletín informativo de la Concesionaria Unión Vial del Sur	155
Anexo 3: Ruta Predial	156
Anexo 4: Portafolio Inmobiliario	157
Anexo 5: Programa de responsabilidad Ambiental y Social	158

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)
PROYECTO RUMICHACA - PASTO

RESUMEN EJECUTIVO

Para contextualizar el tema del Plan de Reasentamiento, se comienza por hacer un esbozo del proyecto, el cual es una iniciativa público privada, su finalidad es realizar la duplicación de la calzada existente, mediante la construcción de una segunda calzada con una longitud de 83 Km.

El Proyecto de Concesión Rumichaca – Pasto, es un contrato de Concesión a 25 años con la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI-, atraviesa 7 municipios comenzando desde Ipiales, Contadero, Iles, Imués, Tangua, Yacuanquer y termina en Pasto, se divide en 5 sectores denominados Unidades Funcionales, en las cuales se realizará la respectiva intervención constructiva. Para el logro de la doble calzada, se prevé la implementación de componentes claves que conlleven a consecución de tierras dentro del área de influencia directa del proyecto, estos refieren a los estudios técnicos, jurídicos, socioeconómicos realizados a cada uno de los predios, el dimensionamiento de adquisición de tierras para lo cual se tiene contemplada la liquidación negociada de 2061 predios (1304 lotes y 783 construcciones), y la realización del debido proceso para la reubicación del Centro Educativo Pilcuán Viejo y el Tanque de abastecimiento de agua de Tangua. Así mismo, el proceso se ajusta en concomitancia a la normatividad nacional y las especificaciones de la IFC 5 No.5, las cuales son vitales para mitigar la afectación a las personas. Es pertinente especificar que el mayor porcentaje de requerimiento predial es parcial, factor que otorga al propietario la posibilidad de realizar la reubicación residente o productiva en el área sobrante del predio, con lo cual se evita el desplazamiento físico o económico, y se mantienen su modo de vida, los lazos culturales y el arraigo hacia la región.

Para el manejo de dicha situación y en aras de brindar garantías encaminadas a generar un desarrollo socio ambiental, según el alcance intrínseco en la norma IFC No. 5, y en apego al cumplimiento de la normatividad aplicable a nivel nacional para los proyectos de infraestructura vial; se contempla el accionamiento de una serie de medidas que, en conjunto, como elemento estructurado e integral congregado en el Plan, cumplen con los diferentes lineamientos y estándares. En ese término de ideas, su orientación principal se

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

enfoca a realizar una eficiente gestión del riesgo para minimizar los impactos socio económicos a ocasionar a las unidades sociales residentes y productivas que se verán sujetas a desplazamiento de tipo físico o económico, ante el desarrollo del proyecto vial, escenario que amerita un óptimo proceso de compra de tierras, generación de medidas de compensación y acompañamiento para las mismas, con la finalidad de contribuir al desarrollo socio ambiental sostenible.

De los 2061 predios requeridos, se identifican 864 unidades sociales (528 residentes, 213 productivas, 123 arrendadoras) objeto de desplazamiento físico y económico, a las cuales se realiza el respectivo acompañamiento por parte de los funcionarios de la Concesionaria. Cabe destacar que de conformidad con la IFC No. 5 se transmiten con puntual importancia los procedimientos de información sobre las opciones y derechos a los responsables de las unidades sociales, se brindan opciones técnica y económicamente factibles para llevar a cabo el reasentamiento, se paga en efectivo la totalidad de las compensaciones, y los costos de reemplazo para el caso de la compra de predios, se apoya con asistencia de transporte y viviendas temporarias que son también pagadas en dinero efectivo.

Las anteriores medidas mitigan en gran manera los impactos generadores de afectaciones a las comunidades en los aspectos adaptativos, socioculturales, de infraestructura, servicios sociales y económicos.

Uno de los alcances del Plan de Reasentamiento es demostrar a los actores involucrados (comunidad, institucionalidad, prestamistas) que el proyecto cumple cabalmente con las leyes nacionales y las buenas prácticas internacionales reflejadas en los requisitos de la Norma de Desempeño No. 5 de la Corporación Financiera Internacional, las dos se alinean perfectamente, sin identificar brechas significativas que causen divergencia. Así, mismo es pertinente aclarar que, para todas las Unidades Funcionales del proyecto se aplica un solo Plan de Reasentamiento.

En el presente Plan se incluyen 864 Unidades Sociales; todas ellas objeto de variación dependiendo del avance de los acuerdos que se tengan con los Pueblos Indígenas, especialmente con el Resguardo Indígena de Ipiales, también el dato es objeto de modificación por variaciones en el diseño de afectación o desafectación de predios. De

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	---

acuerdo al levantamiento de las fichas socioeconómicas de las Unidades Sociales, se tiene el dato de 2.112 personas que cuentan con toda la información y datos de referencia para realizar el respectivo proceso.

El propósito de la Gestión Predial y el Reasentamiento (entendido este como el desplazamiento físico y el desplazamiento económico como resultado de la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto), es garantizar que los impactos sean manejables, y no alteren significativamente las condiciones de vida de las personas, por ello se planifica y aplican cuidadosamente las medidas mitigatorias que se ciñen a unos parámetros internacionales que prevén planes de reorganización y avance de las estructuras de movilidad general de las regiones, propiciando su desarrollo armónico a través de procesos concertados y liquidación negociada, y evitando al máximo el empobrecimiento de las comunidades y personas afectadas. Razón por la cual, el plan de reasentamiento propuesto contempla los ajustes y/o actualizaciones a lugar, en correspondencia a las dinámicas y vicisitudes que se susciten durante el desarrollo del proyecto, ya sea de orden constructivas, de diseño, sociales, jurídicas o ambientales.

Sobre la elegibilidad y derechos para la aplicación de compensaciones y asistencias incluye personas que: i) tienen derechos legales formales sobre las tierras o bienes que ocupan o usan; ii) no tienen derechos legales formales sobre las tierras o bienes, pero reclaman un derecho a esas tierras que es reconocido o reconocible según la legislación nacional, o iii) no tienen derechos legales reconocibles sobre la tierra o bienes que ocupan o usan ni reclaman un derecho a esas tierras o bienes. Es menester aclarar que se determinaron la elegibilidad de conformidad con los resultados obtenidos de las encuestas de caracterización socioeconómicas realizadas a los predios ubicados dentro de la línea de compra predial, y que cumplen los requisitos establecidos en la normatividad nacional, y los requisitos de la Norma de Desempeño IFC No.5. Las Unidades Sociales que experimenten el desplazamiento recibirán el costo de reemplazo que es la base para cualquiera de los siguientes tipos de compensación:

- ✓ **Compensación de activos:** Compensación en efectivo por el valor de sus tierras, construcciones, viviendas y cultivos, según el Plan de Adquisición de Tierras, que representa el valor de reposición.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	CONCESIÓN Rumichaca Pasto PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
---	--	--

- ✓ **Compensación socioeconómica:** apoyo financiero para la reubicación según su relación con la propiedad según el Plan de compensación socioeconómica (si la Unidad Social es elegible según la Resolución 545 de 2008).
- ✓ **Reubicación social y apoyo a los medios de subsistencia:** asistencia de reubicación social para garantizar que puedan restablecer sus condiciones de vida iniciales y restablecer sus medios de subsistencia según el programa de gestión social del Proyecto.
- ✓ **Apoyo para la reubicación física:** asistencia a las comunidades indígenas elegibles (que tienen derecho a derechos adicionales según la ley colombiana) e instituciones educativas públicas, para identificar y adquirir nuevas propiedades, construir estructuras y reubicarse en los nuevos sitios.

En todo caso, el Plan prevé el acompañamiento y visitas de seguimiento para verificar que las Unidades Sociales se encuentren en mejores condiciones y han restablecido sus medios de subsistencia.

De igual manera se cuenta con un Plan de Comunidades Étnicas, el cual atiende de manera integral los impactos ocasionados a los pueblos indígenas, de forma particular a los 95 comuneros con categoría de propietarios pues cuentan con titulación privada, se realizará el proceso de liquidación negociada, además del respectivo proceso de acompañamiento socio-predial a las 104 unidades sociales residentes a reubicar.

Para el desarrollo del proceso de la gestión de adquisición de tierras se cuenta con un amplio equipo conformado por 71 profesionales distribuidos en las áreas administrativa, gestión de instrumentos, técnica, jurídica, escrituración, avalúos y socio-predial. El equipo además de realizar el estudio de los predios objetos de requerimiento, y de las unidades sociales residentes o productivas, se encarga llevar a cabo todas las acciones inherentes al total cumplimiento de las obligaciones y entrega de derechos a los beneficiarios a fin de restablecer las condiciones de vida de la población y de entregar al Estado las áreas destinadas a la construcción del proyecto.

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Reasentamiento, se cuenta con amplios recursos tanto personal como presupuestalmente: la adquisición de tierras contempla un presupuesto de \$ 304.402.710.646, y para aplicación de compensaciones

 	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 
--	---	--

socioeconómicas se tiene un estimativo de \$ 6.569.667.460, montos que serán de acuerdo al cronograma de adquisición predial, que es el tiempo en que culminara la adquisición predial, la reubicación de hogares y el seguimiento a los mismos. Cabe especificar, que los montos definitivos no serán conocidos hasta tanto no se finalicen los siguientes aspectos: estudios jurídicos para determinar la titularidad de las propiedades, pagos de las compensaciones socioeconómicas y acuerdos definitivos con el Resguardo Indígena de Ipiates.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	--

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Reasentamiento, tiene como objetivo garantizar que la “*Financiación, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación, Mantenimiento y Reversión del corredor Rumichaca – Pasto*”, desarrollado por la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., se ejecute sobre bases de desarrollo sostenible, integrando principios tales como: a) participación e integralidad; b) igualdad de oportunidades y equidad de reconocimientos; c) eficiencia; d) reducción de traslados; e) corresponsabilidad; f) legalidad.

Este insumo, se constituye en un requisito indispensable solicitado por la entidad financiera y en sentido estricto cumple con los lineamientos, preceptos, orientaciones y estándares de la Corporación Financiera Internacional – IFC, además de que también consume los marcos legales, normas y prácticas aplicables en el escenario nacional.

En correspondencia a ello, los ejes principales para el desarrollo del mismo son:

- Implementación de estrategias que permitan mitigar los riesgos socioeconómicos asociados con el traslado involuntario.
- Implementación de un diseño, orientado a disminuir los desplazamientos físicos y económicos de las unidades sociales.
- Restablecimiento de las condiciones de vida de la población objeto de desplazamiento involuntario.
- Reconocimiento de beneficios sobre bases de equidad y participación comunitaria.
- Asegurar las medidas de gestión social para el manejo y acompañamiento socio predial.

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., establece la implementación de acciones encaminadas a minimizar los impactos adversos vislumbrados en el proceso de adquisición de tierras en relación con las unidades sociales residentes y/o productivas identificadas, las cuales se señalan en el capítulo de Impactos en el ítem de Alternativas para minimizar los impactos en el proceso de Reasentamiento, tales como la identificación de la mejora alternativa de diseño, avalado por las entidades pertinentes, Indemnización y beneficios

 	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 
--	---	--

para las personas a reasentar, viabilización de compensaciones socioeconómicas, actividades orientadas a la participación de comunidades y autoridades territoriales del área de influencia del proyecto, evaluación de la oferta y demanda de bienes inmuebles en el municipio de área de influencia directa o aledaños, actividades de seguimiento al proceso de traslado y actividades enfocadas a lograr el desligamiento del predio objeto de requerimiento y adaptación al nuevo sitio.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Contribuir al desarrollo socio ambiental sostenible a través de una idónea gestión del riesgo, mediante la implementación de un Plan de reasentamiento enfocado a minimizar los impactos socio económicos, a mantener o mejorar la calidad de vida de las unidades sociales afectadas y a reactivar y fortalecer los medios de subsistencia económicos, afectados por el desarrollo del proyecto Vial.

2.2 Objetivos Específicos

- Generar medidas de acompañamiento para mitigar los impactos socioeconómicos adversos que el desplazamiento involuntario puede ocasionar sobre las condiciones de vida de las unidades sociales identificadas y las comunidades receptoras.
- Identificar y caracterizar a las unidades sociales residentes y/o productivas que a causa del desarrollo del Proyecto deben desplazarse de su lugar de origen.
- Crear espacios para la divulgación de información, consulta y participación sobre el proceso de gestión predial y prestar atención ante las inquietudes y expectativas de las unidades sociales identificadas y sus comunidades.
- Divulgar información sobre la oferta inmobiliaria del sector con el fin de facilitar la búsqueda de los predios destino de las unidades sociales sujetas de traslado.
- Persistir en la obtención de acuerdos negociados para la adquisición predial con el fin de evitar llegar a procesos de expropiación judicial.
- Realizar el reconocimiento y pago de las compensaciones socioeconómicas, siguiendo en todo caso los lineamientos contenidos en la Resolución INCO 545 de 2008, Resolución IGAC 898 de 2014 y Resolución ANI 1776 de 2015.
- Velar por el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de las unidades sociales sujetas de desplazamiento.
- Realizar seguimiento y monitoreo de las condiciones de habitabilidad, el restablecimiento de los servicios sociales de la unidad social a afectar, así como también del restablecimiento de los medios de subsistencia.

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	---

3. DEFINICIONES

3.1. Unidades Sociales residentes

Las constituyen las personas solas, o aquellas que unidas o no por lazos de parentesco, habitan en áreas requeridas para la ejecución de proyectos de concesión a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI; entendiéndose por habitabilidad, la residencia permanente para la satisfacción de necesidades básicas como alojamiento y consumo de al menos una de las comidas. Según su condición de tenencia con relación a la vivienda o construcción, las Unidades Sociales pueden ser:

- **Propietario:** Persona que ostenta el derecho real de dominio sobre un bien, que implica poder gozar y disponer de él en el marco de la ley.
- **Arrendador:** Propietario, poseedor, mejoratario que obtiene ingresos provenientes del arrendamiento de una parte o la totalidad del inmueble, para habitación o desarrollo de actividades productivas.
- **Arrendatario:** Persona que celebró el contrato de arrendamiento escrito o verbal en los términos de ley.
- **Mejoratario:** Persona que adquiere, realiza o construye mejoras en terreno ajeno, a su costa y riesgo. Este puede considerarse a su vez como poseedor, cuando se atribuya a su tenencia ánimo de señor y dueño. No obstante, el mejoratario no será objeto de reconocimiento alguno por el terreno en el cual se levantaron las mejoras.
- **Morador:** Quien ostenta la tenencia de un inmueble sin ánimo de señor y dueño reconociendo por ende propiedad ajena, es decir, sin ser propietario o mejoratario titular de la misma (ej. comodatario).

3.2. Mejoratorios en terreno privado

Ostentan esta calidad aquellas personas que, sin ánimo de detentar el derecho de dominio sobre el terreno, no obstante, demuestren haber adquirido o construido la vivienda en que habitan o desarrollan su actividad productiva sobre el mismo a su costa y riesgo. De acuerdo con la Resolución INCO 545 de 2008, la condición de mejoratario es demostrable mediante la presentación de documentos de adquisición de mejoras o, a falta de medio probatorio más idóneo, con la presentación de por lo menos dos (2) declaraciones extra juicio de personas domiciliadas en el mismo Municipio que den fe de la condición señalada.

3.3. Moradores y arrendatarios

Personas caracterizadas por habitar una vivienda a título de arrendamiento, comodato, usufructo u otra modalidad que por ende reconocen dominio ajeno, condición conforme la cual distan ostensiblemente de la calidad de propietarios o mejoratarios titulares del derecho de dominio, por cuanto su vínculo con el predio se deriva de la mera tendencia.

3.4. Unidades Sociales productivas formales

Refiere a aquellas personas naturales o jurídicas que desarrollan de manera permanente actividades relacionadas con la producción y/o comercialización de bienes y servicios generadores de ingresos, dentro de un inmueble específico, contando con una infraestructura mínima para su funcionamiento, como equipos o estanterías y que presenten soportes documentales que permitan determinar la condición de formalidad de la actividad productiva y la correspondiente determinación de la utilidad mensual neta, tales como: certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio, registro único tributario, registro de inscripción de industria y comercio, copia de las declaraciones tributarias (Renta, IVA, ICA) de los períodos necesarios para la determinación del promedio de la utilidad mensual neta, licencia de funcionamiento registrada ante la alcaldía, balance y estado de resultados, si aplica.

3.5. Unidades productivas informales

Alude a aquellas personas naturales o jurídicas que desarrollan de manera permanente actividades relacionadas con la producción y/o comercialización de bienes y servicios generadores de ingresos, dentro de un inmueble específico; del mismo modo, contando con una infraestructura mínima para su funcionamiento, como equipos o estanterías, no obstante, carecen de soportes documentales que acreditan su formalidad.

3.6. Desplazamiento

Como se ha descrito previamente, con ocasión del proyecto se genera adquisición predial, lo cual acarrea el desplazamiento de las unidades sociales que se encuentren residiendo o desarrollando actividades económicas en las franjas de terreno requeridas. Tal situación amerita que se brinden garantías encaminadas a generar un desarrollo socio ambiental según el alcance intrínseco en la norma IFC No. 5, y en apego al marco normativo nacional referente a la adquisición predial, adelantándose acciones que, a partir de la identificación

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

y evaluación de las condiciones sociales, legales y económicas de las unidades sociales sujetas a desplazamiento, permitan mitigar los impactos generados, tales como:

- **Desplazamiento Físico:** refiere a la reubicación o pérdida de vivienda
- **Desplazamiento Económico:** refiere a pérdida de bienes o de acceso a bienes que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia. El manejo de los procesos de desplazamiento expuestos, implica activar mecanismos y estrategias de reposición tanto de los bienes inmuebles objeto de requerimiento como de las actividades productivas, en este sentido se hace efectivo el pago dinerario del valor de dicha propiedad incluido el ajuste de la tasa actual, al igual que de las compensaciones o asistencias sociales adicionales, que se viabilicen para las unidades sociales, monto económico que la unidad social beneficiaria lo deberá destinar para surtir el proceso de reasentamiento, con el debido proceso de acompañamiento socio predial.

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
---	--	--

4. MARCO REGULATORIO

Esta sección describe el marco de referencia contra el cual se ha desarrollado e implementado el Plan de Reasentamiento Involuntario. Este Plan está dirigido principalmente a cumplir con la legislación nacional colombiana, al mismo tiempo que se alinea con el GIIP como se describe en el Estándar de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC No.5), mediante las siguientes secciones:

4.1. Requisitos legales y reglamentarios nacionales

El Contrato de Concesión del Proyecto Rumichaca-Pasto proporciona el marco regulatorio de referencia clave, en el que se deben basar todas las actividades de adquisición y reasentamiento de tierras relacionadas con el Proyecto. Para cumplir con este contrato, La Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- entidad contratante del proyecto Rumichaca-Pasto ha desarrollado los siguientes planes para guiar la gestión de la adquisición de tierras y los procesos de compensación socioeconómica:

- ✓ **Plan de adquisición de tierras:** establece los procedimientos y actividades de valoración de la propiedad, y la metodología que se aplicará para la adquisición de las propiedades requeridas para el Proyecto.
- ✓ **Plan de compensación socioeconómica:** evalúa los impactos socioeconómicos que generan vulnerabilidades; y, establece los criterios de elegibilidad para la compensación socioeconómica, el tipo y monto de la compensación que se proporcionará para cada categoría de beneficiarios, de conformidad con la Resolución 545 de 2008.
- ✓ **Plan de gestión social contractual:** A través de diferentes programas se desarrollan acciones encaminadas a mitigar el impacto generado por el desarrollo del proyecto. Para este plan aplica el programa de gestión socio-predial.

Estos documentos han sido utilizados como la base principal de este Plan de Reasentamiento Involuntario.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

*PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)
PROYECTO RUMICHACA - PASTO*

A nivel nacional, la Constitución de Colombia proporciona el punto de partida para los derechos legales de adquisición, y reasentamiento de tierras cuando se refiere al derecho fundamental garantizado por la propiedad privada y otros derechos¹, y declara que el interés público o social debe prevalecer sobre los intereses privados cuando los proyectos o actividades de utilidad pública en conflicto con los derechos individuales. La legislación clave que rige la adquisición de tierras en Colombia que cumplirá con este Proyecto es la siguiente:

- ✓ Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesiones (INCO), que define los instrumentos de gestión social aplicables a los proyectos de infraestructura desarrollados por el INCO hoy ANI, y establece los criterios para la implementación del Plan de Compensación Socioeconómica que se requiere para proyectos de infraestructura que tendrán un impacto socioeconómico en las unidades sociales.
- ✓ Leyes y decretos de tasación de bienes que establecen los procesos a seguir.
- ✓ La Constitución permite la expropiación de propiedad privada solo por razones de utilidad pública e interés social, y exige una indemnización por los daños causados y la consulta previa.
- ✓ La Ley 388 de 1997 establece un plazo mínimo de 30 días para que la administración alcance un "acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de venta" con el propietario. En su defecto, la administración puede iniciar el procedimiento de expropiación.
- ✓ La Resolución 2684 de 2015 y 898 de 2014 establecen los medios a través de los cuales se identifican las pérdidas económicas, y los beneficios que deben ser evaluados en los procesos de adquisición de terrenos para proyectos de infraestructura de transporte, contenidos en la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014, para entidades vinculadas al Ministerio de Transporte.
- ✓ Derecho a la consulta previa para los afrocolombianos: varias legislaciones establecen los derechos de los afrocolombianos a la consulta previa en cualquier

¹ Nota de Orientación 5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario. Pág. 26

 	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	
--	---	---

decisión que afecte a sus territorios, incluida la Ley 21 de 1991, la Ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995 y el Decreto 1320 de 1998.

- ✓ El Proyecto tiene la opción de recurrir a la expropiación a través de canales legales, ya que ANI ha transferido los derechos de expropiación a la Concesionaria Vial Unión del Sur.

4.2. Comparación de la legislación colombiana y la IFC No. 5

La tabla 1 proporciona una visión general de las brechas entre las leyes colombianas aplicables y los requisitos de la IFC PS5, así como un análisis de la materialidad de las brechas identificadas.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	--	---

Tabla 1: Comparación de la legislación colombiana y la IFC No. 5

NO.	TÓPICO	IFC NO. 5	LEGISLACIÓN COLOMBIANA	MATERIALIDAD DE LAS BRECHAS
1	Planificación de reasentamiento	IFC No. 5 requiere que los proponentes preparen un Plan de Reasentamiento o un Plan de Restauración de Medios de Vida.	Para las poblaciones sujetas a desplazamiento, se aplica la Resolución 545 de 2008, que requiere el desarrollo del Plan de Adquisición de la Propiedad y los instrumentos de gestión social (Plan de Compensación Socioeconómica y Programa de Gestión Social). Para el Proyecto, el requisito de un Plan de Reasentamiento según la Resolución 077 de 2012 no es aplicable	Se necesitan diversos planes y programas de adquisición de tierras, compensación y gestión social para gestionar las actividades de reasentamiento de manera sistemática.
2	Evaluación	La compensación por pérdida de activos debe tener un costo de sustitución total, definido como el valor de mercado más los costos de transacción. No debe tenerse en cuenta la depreciación de las estructuras y los activos.	Una tasación de propiedad aplica el valor comercial de la propiedad y su construcción y mejoras de planta, y el valor comercial de los cultivos, así como la compensación por los gastos relacionados con la notarización, registro, desmantelamiento, embalaje y transferencia de mobiliario industrial, pérdida de ingresos agrícolas, actividades económicas formales e informales y suspensión de acuerdos de arrendamiento. Una laguna en la legislación colombiana es la consideración de la depreciación en las evaluaciones. Sin embargo, la depreciación se tiene en cuenta sólo para los edificios y no para los valores de las plantas o cultivos, ni para las tierras o viviendas que valen menos de \$57.968.120.	La depreciación no se tiene en cuenta para el terreno o la vivienda por debajo de un determinado umbral de valor monetario. Este mecanismo se utiliza para que las US con los activos de menor valor, se consideran más vulnerables a los efectos económicos del desplazamiento, sería totalmente compensado por los activos perdidos a costo de sustitución.

		PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	
---	---	--	---

NO.	TÓPICO	IFC NO. 5	LEGISLACIÓN COLOMBIANA	MATERIALIDAD DE LAS BRECHAS
3	Sustento restauración	Preferencia por tierras de reemplazo en lugar de dinero en efectivo para los medios de vida de los terratenientes. Acceso a los recursos naturales retenidos en la medida de lo posible, o alternativas similares. Ofrecer oportunidades para mejorar o al menos restablecer los medios de vida y la necesidad de apoyo de transición (o pérdida de ingresos netos durante el período de transición).	Una evaluación de la propiedad aplica el valor comercial de la propiedad y su construcción y mejoras de la planta, y el valor comercial de los cultivos y la pérdida de ingresos de la cosecha. El Contrato de Concesión del Proyecto amplía la posibilidad de empleo para priorizar la contratación de las personas que están siendo desplazados para el Proyecto, además que se otorga la posibilidad de fortalecer o hacer emprendimiento de actividades productivas mediante el programa de responsabilidad ambiental y social. En el caso de las personas afectadas que pierden beneficios de sus medios de subsistencia, se concede una indemnización en consecuencia. Se proporciona apoyo transitorio para el lucro cesante equivalente a seis meses de ingresos de las personas afectadas que reúnen las condiciones.	Las personas afectadas reciben una indemnización con arreglo a las tasas establecidas a nivel nacional sobre la base de los ingresos, incluido el apoyo de transición a la pérdida de beneficios, para mitigar los efectos en los medios de subsistencia. Aunque no se proporcionan tierras de sustitución ni se restablecen los medios de subsistencia, los programas de vivienda y medios de vida de los responsables de las unidades sociales disponen de otros tipos de apoyo, como asesoramiento psicosocial, asistencia para la reubicación y búsqueda de nuevos programas, asistencia del programa de responsabilidad ambiental y social.
4	Asistencia adicional/ subsidios y grupos vulnerables	Deben elaborarse medidas especiales de asistencia para los grupos vulnerables y deben mejorarse los niveles de vida y los ingresos de los pobres y vulnerables desplazados.	Se requiere un Plan de Gestión Social y el Plan de Compensación Socioeconómica para atender a las poblaciones con vulnerabilidades económicas, para apoyarlas en el proceso de transferencia voluntaria y adaptación a sus nuevos bienes. Las unidades sociales elegibles para los Programas Sociales incluyen madres cabezas de familia, ancianos y familias con miembros discapacitados, como se detalla en el capítulo de impactos potenciales.	La legislación nacional exige indemnización y apoyo adicional mediante programas de gestión social para las personas afectadas con vulnerabilidades, incluidas las madres jefas de hogar, Familias con discapacitados, ancianos y hogares pobres.

NO.	TÓPICO	IFC NO. 5	LEGISLACIÓN COLOMBIANA	MATERIALIDAD DE LAS BRECHAS
5	Participación, consulta y mecanismo de agravio	Los programas de acción deben ser consultados activamente y deben tener la oportunidad de participar en la planificación y el diseño de los programas de reasentamiento. Debería existir un mecanismo de reclamación.	Se informa a la población afectada antes y durante todo el proceso de adquisición de tierras mediante reuniones de socialización, de conformidad con el Plan de Adquisición de Bienes y el Plan de Compensación Socioeconómica. El Proyecto debe contar con programas de comunicación y asistencia a los usuarios para informar y asistir a los propietarios y unidades sociales afectados, y permitirles presentar quejas y consultas.	La legislación nacional requiere un programa de comunicaciones que incluya consultas permanentes, participación y un mecanismo de reclamación.
6	Elegibilidad	Los que no tienen derechos jurídicos formales, pero con derechos sobre la tierra o los bienes reconocidos por la legislación nacional, los que no tienen derecho legal a la tierra y los residentes y empresas estacionales o temporales pueden ser indemnizados.	Las personas residentes y las familias con vulnerabilidades económicas y sociales que están siendo desplazadas, así como los participantes en las actividades económicas afectadas por el Proyecto, son elegibles para ser beneficiarios de compensaciones socioeconómicas. Entre ellos figuran los propietarios registrados y no registrados, así como los participantes en las actividades económicas estructuradas y no estructuradas. Los residentes temporales y las empresas no tienen derecho a una indemnización con arreglo a la legislación nacional	Dado que la mayoría de las Unidades Sociales afectadas comprenden unidades residenciales y comerciales permanentes, no se considera que esta sea una laguna material para este proyecto.

 	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	
---	--	---

NO.	TÓPICO	IFC NO. 5	LEGISLACIÓN COLOMBIANA	MATERIALIDAD DE LAS BRECHAS
7	Pago de compensaciones	Debería ofrecerse la posibilidad de elegir paquetes de compensación alternativos (terrenos para la tierra, dinero en efectivo, empleo, otros).	La legislación nacional no exige ni recomienda la indemnización en especie.	Se dispone de apoyo que incluye asesoramiento psicosocial, asistencia para la reubicación a fin de encontrar nuevos programas de vivienda y medios de subsistencia que mitiguen los efectos adversos y permitan a las personas afectadas restablecer sus medios de vida y condiciones de vida.

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	---

Los requisitos colombianos establecen un proceso de reasentamiento que permite un tratamiento equitativo y transparente de los hogares afectados, y un compromiso activo y consultas con los hogares afectados durante todo el proceso. La legislación colombiana está generalmente alineada con el GIIP, en relación con los requisitos para la evaluación de propiedades y el desarrollo de planes de gestión para gestionar los procesos de adquisición y reasentamiento de tierras, con apoyo para las poblaciones vulnerables.

No se han identificado lagunas materiales entre la ley de Colombia y la IFC No. 5. Las brechas incluyen la consideración de las tasas de depreciación en el cálculo de los costos de reemplazo, y la falta de medidas de restauración de medios de vida y opciones para la compensación en especie. Sin embargo, como se detalla en la tabla anterior, se considera que los derechos otorgados en virtud de la legislación colombiana mitigan adecuadamente los impactos del reasentamiento en el bienestar y los medios de vida de las personas afectadas, incluso a través de asesoría psicosocial, asistencia de reubicación para encontrar viviendas nuevas, programas de gestión social para personas afectadas con vulnerabilidades, programas de apoyo de medios de vida disponibles para todos los hogares en el área de influencia del Proyecto, y la no aplicación de las tasas de depreciación de la tierra y la vivienda bajo un cierto umbral de valor.

4.3. Antecedentes legales y políticos colombianos

La Constitución Nacional

La Constitución Nacional de Colombia, que hace referencia al derecho fundamental garantizado por la propiedad privada y otros derechos adquiridos en virtud de las leyes civiles en el artículo 58, establece: "Cuando la aplicación de una ley emitida por razones de utilidad pública o interés social entra en conflicto con los derechos de Los individuos, el interés privado debe ceder al interés público o social. Además, agrega: "Por razones de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, puede haber expropiación a través del juicio judicial, y la compensación previa. Esto será arreglado en consulta con los intereses de los afectados. En los casos determinados por el legislador, dicha expropiación se puede presentar mediante un procedimiento administrativo, incluso con respecto al precio.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

El artículo 82 de la Constitución establece que: "Es deber del Estado garantizar la protección de la integridad del espacio público y su destino para el uso común, que prevalece sobre el interés privado".

Código civil

El Código civil regula el derecho a la propiedad privada, sin embargo, este es un derecho sujeto a las necesidades que, en cualquier momento, el Estado pueda tener representando los intereses de todas las partes, tal como se establece en la Constitución.

La Resolución 545 de 2008

La Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesiones (INCO) hoy ANI, define los instrumentos de gestión social aplicables a los proyectos de infraestructura desarrollados por la ANI, y establece criterios para la implementación del Plan de Compensación Socioeconómica en el marco de Desarrollo sostenible. Estándares internacionales, constitucionales y legales, que aseguren condiciones de participación social, equidad y mejora de la calidad de vida de la población afectada por los proyectos. Esta Resolución deroga la anterior Resolución 609 del 29 de diciembre de 2005.

La resolución 1776 del 16 de octubre de 2015

Se suma a la resolución 545 de 2008, mediante la cual se definen los instrumentos de gestión social aplicables a los proyectos de infraestructura desarrollados por la ANI, y se establecen los criterios para la implementación del Plan de compensación socioeconómica.

Valoración de la propiedad

Las siguientes leyes y decretos establecen el proceso de elaboración de avalúos de las propiedades objeto de requerimiento predial:

- Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997
- Ley 1682 de 2013
- Decreto 1420 de 1998
- Resolución 620 620 de 2008 emitida por el IGAC

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

- Resolución 898 de 2014 emitida por el IGAC
- Resolución 1044 de 2014 emitida por el IGAC
- Resolución 316 de 2015 emitida por el IGAC
- Resolución 2684 de 2015 emitida por el Ministerio de Transporte

La valoración se realiza de acuerdo con la Resolución 620 de 2008 del IGAC y el Decreto 1420 de 1998, y aplica la siguiente metodología de valuatoria denominada “método de comparación o mercado”:

El valor comercial del bien se establece, basándose en el estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes similares y comparables al objeto de valoración. Dichas ofertas o transacciones se clasificarán, analizarán e interpretarán para llegar a la estimación del valor comercial. Cabe señalar que esto tiene en cuenta la depreciación.

Tabla 2: Características tomadas en cuenta en la evaluación de los valores unitarios de compensación

BIENES	CARACTERÍSTICAS TENIDAS EN CUENTA EN EL PROCESO DE VALORACIÓN
Terreno	• Aspectos físicos tales como área, ubicación, topografía y forma • Clases de suelo: urbano, rural, expansión urbana, suburbano y protección • Las reglas de planificación urbana actuales para el área o propiedad • Tipo de edificios en el área • La provisión de fondos primarios Redes secundarias, públicas y de servicios públicos residenciales, así como la infraestructura vial y el servicio de transporte. En las zonas rurales, además de las características anteriores, se deben tener en cuenta las condiciones agrológicas del suelo y el agua. • La estratificación socioeconómica de la propiedad.
Edificios y estructuras	• El área de construcciones existentes legalmente autorizadas • Los elementos estructurales utilizados en su estructura y acabados • Obras adicionales o complementarias existentes • La antigüedad de los materiales • El estado físico de conservación • La vida útil económica y técnica restante • La funcionalidad del edificio para los cuales se construyó • Para bienes sujetos a propiedad horizontal, 56 las características de las áreas comunes
Cultivos incluyendo arboles	• La variedad • La densidad del cultivo. • La vida restante de acuerdo con el ciclo vegetativo del cultivo. • El estado fitosanitario. • La productividad del cultivo, asociada a las condiciones climáticas donde se ubica. • Estimación del área efectivamente plantada.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

4.4. Otras legislaciones relevantes

Otra legislación nacional relevante incluye lo siguiente:

- ✓ Ley 1682 de 12 de noviembre de 2013: establece medidas y disposiciones a ser adoptadas para proyectos de infraestructura de transporte.
- ✓ Ley 1561 del 11 de julio de 2012: establece un proceso verbal para otorgar títulos de propiedad a los tenedores.
- ✓ Ley 1537 de 20 de junio de 2012: establece normas para facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y otras disposiciones.
- ✓ Decreto 2190 del 12 de junio de 2009: Regula parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3 de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 1151 de 2007 en relación con el subsidio familiar de vivienda de interés social en dinero para áreas urbanas.
- ✓ Ley 1742 de 2014: Establece medidas y disposiciones a ser adoptadas para proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y otros sectores que requieren la expropiación en proyectos de inversión en los que el Estado está progresando.
- ✓ Resolución 2684 del 6 de agosto de 2015: establece los medios a través de los cuales se pueden evaluar los elementos de daños y pérdidas de ganancias en los procesos de adquisición de terrenos para proyectos de infraestructura de transporte, contenidos en la Ley 1682 de 2013, enmendada por la Ley 1742 de 2014, para Entidades adscritas al Ministerio de Transportes.

4.5. Proceso de adquisición de tierras

La ANI entidad contratante del Proyecto Rumichaca-Pasto sigue el proceso general para la adquisición de tierras en línea con la legislación nacional, como se muestra a continuación:

1. Los diseños de proyectos se envían y aprueban por ANI
2. Se llevan a cabo los primeros insumos de propiedad:
 - a. Registros de propiedad (ficha predial)
 - b. Estudio de títulos (estudio de títulos)

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
---	--	--

3. Paralelamente, se inicia el programa de acompañamiento social en el que se brinda asistencia técnica a las Unidades Sociales, incluidas carteras de bienes raíces en áreas cercanas y apoyo psicosocial para ayudar a las Unidades Sociales a adaptarse al proceso de reubicación.
4. Recopilación de los documentos de la UB sobre sus propiedades y datos socioeconómicos.
5. Los documentos de propiedad se envían al Controlador externo, quien los revisa dentro de los 10 días hábiles.
6. Se desarrolla la evaluación de la propiedad comercial, con la hoja de valoración que incluye detalles sobre el área, edificios, valor de las mejoras y cultivos.
7. En los registros de propiedades, el equipo predial de la Concesionaria Vial Unión del Sur obtiene información sobre las propiedades / inmuebles, incluida la valoración, mientras que el equipo socio-predial obtiene información para los registros socioeconómicos. A lo largo de este proceso el acompañamiento social se realiza paralelamente.
8. La oferta formal de compra se realiza mediante notificación personal al propietario, así como por correo certificado (enviado a los herederos del fallecido en caso de fallecimiento, que tienen cinco días para presentarse oficialmente según los plazos establecidos por la legislación nacional), Publicación en las páginas web de ANI y Concesionaria Vial Unión del Sur y cartelera en la oficina principal de la Concesionaria Vial Unión del Sur.
9. La oferta está registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos después de los cuales hay 15 días calendarios disponibles para presentar inquietudes. Las inquietudes económicas y relacionadas con la propiedad que se envían se remiten a la Lonja de propiedad raíz de Nariño y Putumayo (avaluadores), topográficas al equipo técnico y pérdida de ganancias al equipo social (solo en casos excepcionales basados en la información proporcionada por el propietario).
10. Aceptación de la oferta. Si la oferta no es aceptada, las observaciones se abordan después de lo cual la propiedad afectada tiene 30 días para responder.
11. Ubicación y límites actualizados, con el catastro municipal de Pasto, Ipiales o catastro departamental. Si la oferta aún no es aceptada, se emprende un proceso de expropiación judicial. Los archivos se envían al Controlador externo, que tiene cinco

 	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	
---	---	--

días para revisar, esto procede a la ANI sin ninguna objeción. ANI firma y notifica al propietario que puede enviar observaciones. La denuncia se distribuye a los juzgados. La Ley de Infraestructura garantiza la entrega anticipada, a fin de no retrasar la ejecución del proyecto.

5. MARCO INSTITUCIONAL

5.1 Políticas de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad, al Sistema de Gestión Ambiental y al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con las siguientes políticas:

- Política de Calidad, Medio Ambiente y Energética
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo
- Política de Prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas
- Política de Seguridad Vial

5.2 Diagrama de Procesos

El enfoque del Sistema de Gestión de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., se encuentra orientado a la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y/o clientes, al cuidado del ambiente y al cuidado de la salud de los trabajadores. Todas las labores se organizan según un diagrama de procesos, donde se determinan los procesos gerenciales, de soporte o apoyo y los operativos aplicables al interior de la Concesionaria.

5.3 Programa Específico de Gestión de la Calidad

Para la identificación de los objetivos del sistema de gestión de calidad, se aplican los lineamientos definidos en el procedimiento PG.01.07 *“Fijación de objetivos, metas y programas de gestión”*, los objetivos identificados para la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, se plasman en el formato PG.01.07-F.02 *“Programa específico de gestión”*

5.4 Satisfacción del Cliente

La Concesionaria Unión Vial del Sur S.A.S., anualmente, aplica lo dispuesto en el procedimiento PG.04.07 *“Medición de satisfacción del cliente”*, con el fin de evaluar los aspectos a mejorar mediante la aplicación del cuestionario de evaluación del cliente, PG.04.07-F.08 *“Encuesta de satisfacción cliente-explotación”* y PG.04.07-F.01 *“Encuesta de satisfacción cliente-construcción”*; de donde se obtiene información para evaluar la

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	--

percepción y el grado de satisfacción de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dicha información también identifica las oportunidades de mejora del Sistema de Gestión.

5.5 Auditorías Internas

La Concesionaria determina que cada año, en el segundo semestre, realizará una auditoria interna, sin embargo, los representantes podrán determinar la realización de auditorías extraordinarias cuando detecten desviaciones significativas. Las fechas previstas de la auditoria se comunicarán a los responsables, mínimo con 15 días hábiles de antelación; la comunicación se hará mediante correo electrónico, en el cual debe ir como mínimo: plan de auditoria, objetivo, alcance de la auditoria, responsable de realizar la auditoria, procesos a ser auditados, fecha prevista y hora prevista, documentos aplicables del proceso.

Una vez se realice la auditoría se elabora el “*informe de auditoría*”, el cual se distribuye por correo electrónico máximo 15 días después de ejecutada la actividad.

5.6 Seguimiento y Medición del Producto – Inspección y Ensayo

Con el objetivo de llevar un control sobre la comprobación de requisitos exigidos, mediante la inspección, recepción de suministros y ensayo de las actividades, se establece dentro del plan de gestión de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, la relación de unidades sometidas a control, estas actividades se controlan mediante los “*Programas de puntos de inspección y ensayo (PPIE)*”, los cuales se generan entre el coordinador SGI, el director técnico, el jefe de mantenimiento y el jefe de operaciones según corresponda.

El control de estos programas lo realiza el coordinador SGI a través del formato PG.03.04-F.09 “*relación de PPIE incorporados al Plan*”, que se incluye como Anexo 12.1 a este documento; esta relación se actualiza cada vez que se presente un cambio en los PPIE.

Así las cosas, en el Anexo 12.2 del presente documento, aparecen los programas de puntos de inspección y ensayo, donde se registran las actividades a controlar y sus responsables, una vez generados, se obtienen las “*fichas de inspección*”, las cuales se aplican mensualmente con el fin de establecer si se cumplen las especificaciones definidas en el contrato.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)
PROYECTO RUMICHACA - PASTO

Por otro lado, para garantizar el seguimiento y medición de las actividades a ejecutar en el proyecto se cuenta con el *“programa de ensayos”* que aparece en el Anexo 12.3 de este documento, en donde la Concesionaria aplica los lineamientos definidos en el procedimiento PG.05.03 *“control de los equipos de ensayo”*.

5.7 Entidades y Actores vinculados en el proceso de adquisición de tierras

En un marco general, son varias entidades las que se consultan y vinculan para sacar adelante el proceso de adquisición de tierras, como es el caso de las diferentes dependencias de orden nacional y departamental como la Supe intendencia de Notariado y Registro que aporta información valiosa en relación a la tenencia de propiedad, la Oficina de como instrumentos públicos e IGAC, que posibilitan adquirir la información de tipo catastral, las de consultoría entidades que realizaron la caracterización línea base.

Es de suma importancia el rol de la interventoría en cuanto a la revisión, viabilización y facilitación de los procesos inherentes a las diferentes actividades propias de la gestión predial.

Instituciones municipales como las Alcaldías a través de las oficinas de planeación y obras públicas, líderes comunitarios, autoridades indígenas, Juntas de acción comunal, se precisa consultar en un omento dado para obtener información necesaria para el proceso de adquisición predial y para facilitar y que apoyar el proceso de adquisición de tierras.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	--	---

6 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

6.1 Localización Geográfica del Proyecto

El presente proyecto vial, se encuentra ubicado en el sur occidente colombiano, iniciando en la Ruta Nacional 25 NRC y continuando sobre la Ruta Nacional 2501 que hace parte de la Troncal de Occidente².

El Proyecto de Concesión “*Rumichaca – Pasto*”, tiene una longitud total estimada de 83 kilómetros y pasa entre la zona Centro-Este y Centro-Sur del Departamento de Nariño. El propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del país entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con el Ecuador.

El objeto del proyecto es la duplicación de la calzada existente, mediante la construcción de una segunda calzada, así mismo, contempla el mejoramiento de la calzada existente; adaptándola para la circulación en un solo sentido, en los tramos en que la duplicación trascurra junto a ella. Esta obra mejorará la conexión del sur del país con el interior y con el vecino país del Ecuador, lo que dinamizará la economía binacional y de la región.

² file:///C:/Users/CCVIALSUR4/Downloads/DECRETO%201735%20DE%202001.pdf, consultado el 22 de diciembre del 2015.

Localización del Proyecto³



6.2 Unidades Funcionales del Proyecto

Se refiere a las divisiones del Proyecto, que corresponden a un conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones indispensables para la prestación de servicios con independencia funcional, lo cual le permitirá funcionar y operar de forma individual cumpliendo con lo establecido en el Apéndice Técnico No. 4.

El proyecto se encuentra dividido en las siguientes Unidades Funcionales:

³ Contrato de concesión bajo el esquema de APP N°. 15 del 11 de septiembre del 2015, Apéndice Técnico 1

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	--	---

Tabla 3: Unidades Funcionales presentes en el Proyecto.

UF	SECTOR	ORIGEN	DESTINO	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBSERVACIÓN
1	Rumichaca – Ipiales	PR 0+000	PR 0+900	0,9	Operación y mantenimiento	Incluye la operación y mantenimiento de los enlaces de conexión al CEBAF
	Ipiales - La Josefina	PR 0+900	PR 25+600	24,7	Mejoramiento de la calzada existente y construcción de la 2ª calzada. Mantenimiento y operación.	Incluye la construcción de la 2ª calzada en la variante de Ipiales.
2	La Josefina – Pilcuán	PR 25+600	PR 31+900	6,3	Mejoramiento de la calzada existente y construcción de la 2ª calzada. Mantenimiento y operación.	
3	Pilcuán Pedregal	PR 31+900	PR 41+709 PR 0+000	9,81	Mejoramiento de la calzada existente y construcción de la 2ª calzada. Mantenimiento y operación.	
4	Pedregal – Tangua	PR 0+000	PR 15+760	15,76	Mejoramiento de la calzada existente y construcción de la 2ª calzada. Mantenimiento y operación.	
5	Tangua - Pasto	PR 15+760	PR 37+959	22,2	Mejoramiento de la calzada existente y construcción de la 2ª calzada. Mantenimiento y operación.	Incluye operación y mantenimiento del intercambiador de Catambuco con sus lazos hasta el PR 0+440 de la Variante Oriental de Pasto. El punto final corresponde con el cruce de la calle 12 con carrera 4 de Pasto.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

6.3 Duración del Proyecto

a) Etapa Preoperativa: Se compone por la Fase de Pre-construcción y la Fase de Construcción:

- **Fase de Pre-Construcción:** *(1 año salvo configuración de EER)*. Constituida desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha en que se suscribe el Acta de Inicio de la Fase de Construcción. Esta fase incluye todas aquellas actividades que dan lugar a la formulación del Plan de Adquisición predial, Plan de Compensaciones Socioeconómicas, estudios y diseños del corredor vial, actividad que involucra entre otros: verificación del corredor vial y planos existentes, levantamiento topográfico, identificación de necesidades de aprovechamiento (facilidades, infraestructura, zonas industriales, campamentos, zonas de disposición de materiales de excavación –ZODME-, fuentes de material y demás).

Paralelamente se realizan en el corredor existente, intervenciones como:

- Bacheo
 - Estado de Márgenes de separador central
 - Área de servicio y corredor del Proyecto
 - Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal
 - Señalización Vertical
 - Señalización Horizontal
 - Tiempo de atención de Incidentes
 - Tiempo de atención de accidentes y emergencias
- **Fase de Construcción:** *(4 años salvo configuración de EER)*. Constituida desde la finalización de la Fase de Pre-construcción, hasta la suscripción del Acta de Terminación de la última Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

Corresponde a la ejecución de los estudios y diseños aprobados, los cuales en términos generales constituyen la realización de actividades de mejoramiento, operación y mantenimiento: 83 Km y la construcción de doble calzada: 79, 67 km.

Entre otros, se deberá ejecutar la construcción de:

- Centro de Control de Operación (CCO)
- Estaciones de Pesaje
- Áreas de Servicio
- Sistemas de comunicación y postes SOS
- Puentes peatonales
- Paneles LED (Avisos electrónicos inteligentes)

b) Etapa de Operación y Mantenimiento: *(S29 a 32 años salvo configuración de EER).*

Inicia con la suscripción del Acta de Terminación de la última Unidad Funcional y se extenderá hasta la fecha de terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Tiene como objetivo principal responder al mantenimiento y operación de la vía, de manera que el corredor vial sea mantenido en su totalidad. Las principales actividades son:

- Mantenimientos rutinarios
- Mantenimientos periódicos
- Instalación de señalización horizontal y vertical faltante y/o desgastada
- Sellado de juntas
- Limpieza de drenajes transversales y longitudinales
- Inspección de iluminación del corredor vial
- Verificación de condiciones mínimas de puentes y estructuras
- Atención de incidentes y accidentes en el corredor vial

c) Etapa de Reversión: Inicia una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	---

*PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)
PROYECTO RUMICHACA - PASTO*

Para el desarrollo del proyecto, se requiere de adquisición de tierras lo que ocasionará impactos a nivel de condiciones adaptativas y socioculturales, de infraestructura de bienes y servicios, y económicos. Para este caso, el más representativo es el desplazamiento físico y económico de las unidades sociales, dicho desplazamiento obedece en función a la realización de una segunda calzada, el establecimiento de un nuevo peaje, la utilización de predios para ZODMES, la utilización de predios para campamentos.

Para minimizar los impactos se disponen de alternativas orientadas a la implementación de las siguientes acciones: optimización del diseño que cause la menor afectación a las comunidades, indemnizaciones y beneficios para las personas a reasentar, aplicación de compensaciones socioeconómicas, magnificar el relacionamiento con las comunidades a través de la participación comunitaria, divulgación de la oferta inmobiliaria y acompañamiento y seguimiento al proceso de reasentamiento. Las alternativas en comento serán objeto de explicación en el capítulo de Impactos Potenciales.

6.4. Alcance

Para lograr el alcance contractual se requiere generar un proceso de adquisición predial el cual engloba el despliegue de diferentes actividades de tipo jurídico, técnico y social, las cuales, accionadas en conjunto, permiten un óptimo proceso de compra, compensación y acompañamiento idóneo de las familias o actividades productivas que deben desplazarse en consecuencia de la ejecución de las obras.

La cobertura del proyecto implica un total de 2061 propiedades y 864 unidades sociales afectadas por el impacto del desplazamiento (dichas unidades sociales hacen referencia las unidades funcionales 1.3, 2, 3, 4, 5, cabe destacar que, por la dinámica del Resguardo Indígena de Ipiales, no se incluyen las unidades sociales de las unidades funcionales 1.1 y 1.2).

A continuación, se detallan las propiedades y unidades funcionales:

	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	
---	--	---

Tabla 4: Propiedades y unidades funcionales

ÍTEM/UF	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5
Propiedades	875	112	312	322	440
Unidades Sociales	87*	58	128	232	359
* Este dato no incluyen las US del Resguardo Indígena de Ipiales, el estimativo inicial contemplaba 519 US para toda la UF 1. El dato consignado hace referencia solo al subsector UF 1.3.					

Se especifica que se diseñó un solo Plan para todas las Unidades Funcionales, por cuanto en todas ellas se generan impactos asociados al reasentamiento.

El alcance del Plan de Reasentamiento incluye todas las 864 Unidades Sociales, a las cuales se les ha realizado el debido estudio socioeconómico encontrándose 2.112 personas a las cuales se realizará el respectivo proceso de reasentamiento.

El plan de reasentamiento debe contemplarse como un insumo dinámico el cual se ajustará y/o actualizará en congruencia a las diferentes dinámicas que se presenten en la puesta en marcha del proyecto, en los escenarios de construcción, social, jurídico y ambiental.

Dado que las comunidades están en proceso de constantes cambios, dicho carácter implica la pertinencia de generar condiciones propicias para tratar el cambio, mediante la disponibilidad de medios y recursos en pro de garantizar el logro de los objetivos establecidos, de las acciones y medidas de mitigación que estructuran el plan, las cuales se orientan a disminuir de manera oportuna, eficiente y eficaz los eventuales impactos que se prevé podrían recaer sobre la población asentada en la zona de afectación directa del proyecto, principalmente evitar el empobrecimiento de la misma.

Teniendo en cuenta el panorama expuesto, ya que el proyecto se supedita a una alternativa de diseño de la vía, cuya elección obedece al objetivo primordial de generar la menor afectación a viviendas y/o construcciones, de unidades sociales residentes y/o productivas y que el presente plan es concomitante a dicho diseño, ante un eventual cambio de diseño en virtud de alguna vicisitud de las comunidades asentadas en el área de influencia ante el carácter dinámico que se mencionó, necesariamente deberá generarse los ajustes que correspondan en la estructura del plan.

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	---

Se destaca que en la coyuntura actual se está generando un proceso de dialogo con la comunidad indígena de Ipiales, comunidad que ha elevado ante la Agencia Nacional e Infraestructura una serie de recomendaciones de ajuste al diseño que discurre por su territorio, en virtud de sus intereses, necesidades y expectativas como grupo étnico. En consecuencia, al pronunciamiento de la entidad respecto a dichas acotaciones comunitarias, se deberá considerar la pertinencia de un ajuste y/o actualización del presente plan de reasentamiento.

En congruencia a la Política sobre acceso a la Información de la IFC, Si bien es cierto, desde la concesionaria se proyecta realizar procesos de divulgación de todas y cada una de las acciones, estrategias, políticas e iniciativas contenidas en el plan, como posibilidad para que los diferentes grupos de interés tengan conocimiento respecto al alcance, contenido, estructura del plan, así como de los resultados que se logren; su importancia principal radica en posibilitar garantizar la visibilización de la transparencia y la gobernabilidad en las operaciones de las entidades financieras, de su creciente compromiso con la inversión y asesoramiento para concretar proyectos de alto beneficio socio ambiental, enfocados a mejorar las oportunidades de desarrollo en las latitudes donde se lleven a cabo, pero con reducidos o mínimos riesgos e impactos ambientales y sociales.

No obstante, tal proceso se llevará a cabo a través de canales, términos y condiciones que señalen los prestamistas, en correspondencia a sus requisitos, necesidades e intereses institucionales.

7. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

A continuación, se presenta la caracterización socioeconómica del proyecto Rumichaca - Pasto, la cual se obtuvo a través de la consulta de fuentes secundarias como el Departamento Nacional de Estadística (DANE), Los Esquemas, Planes o Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo Municipales y consulta en páginas web de las alcaldías municipales.

7.1 Descripción General de los Municipios del Proyecto Rumichaca – Pasto

En el siguiente apartado se enuncian los principales datos socioeconómicos de los municipios que hacen parte del área de influencia directa del proyecto Rumichaca - Pasto, los cuales permiten elaborar un cuadro comparativo de los municipios afectados con respecto a su condición actual en el ámbito económico, de vivienda, servicios, de hacinamiento y de inasistencia:

Tabla 5. Comparativo Socioeconómico de las Necesidades Básicas Insatisfechas por municipio. Actualización a 2012.

NOMBRE MUNICIPIO			PASTO	CONTADERO	ILES	IMUÉS	IPIALES	TANGUA
Necesidades Básicas Insatisfechas	Cabecera	Prop. de Personas en NBI (%)	11,07	57,00	37,63	35,52	17,67	31,49
		Prop. de Personas en miseria	1,29	22,45	11,10	8,44	3,51	8,96
		Componente vivienda	1,01	33,16	20,81	13,68	3,45	12,05
		Componente Servicios	0,46	1,34	1,27	2,47	0,77	1,43
		Componente Hacinamiento	6,61	38,77	21,10	20,23	10,67	10,24
		Componente Inasistencia	0,56	0,41	0,92	0,00	2,34	1,57
		Componente dependencia económica	3,77	8,03	8,27	8,59	4,88	17,77

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

NOMBRE MUNICIPIO			PASTO	CONTADERO	ILES	IMUÉS	IPIALES	TANGUA
	Resto	Prop. de Personas en NBI (%)	38,48	68,94	66,55	57,50	57,67	60,01
		Prop. de Personas en miseria	13,53	27,74	31,15	20,96	24,23	25,33
		Componente vivienda	14,56	57,14	48,21	37,42	39,72	39,26
		Componente Servicios	1,48	1,19	5,43	1,21	3,32	5,98
		Componente Hacinamiento	22,67	31,17	32,78	23,07	28,33	23,25
		Componente Inasistencia	4,17	2,15	3,65	3,31	2,77	5,68
		Componente dependencia económica	13,14	13,09	17,80	19,14	12,11	21,05
	Total	Prop. de Personas en NBI (%)	16,20	65,45	60,19	55,43	30,66	54,38
		Prop. de Personas en miseria	3,58	26,19	26,74	19,78	10,24	22,10
		Componente vivienda	3,55	50,13	42,18	35,18	15,23	33,89
		Componente Servicios	0,65	1,24	4,51	1,33	1,60	5,08
		Componente Hacinamiento	9,61	33,39	30,21	22,80	16,41	20,68
		Componente Inasistencia	1,23	1,64	3,05	2,99	2,48	4,87
		Componente dependencia económica	5,52	11,61	15,70	18,15	7,23	20,40

Fuente: DANE, Censo General 2005

A grandes rasgos, se puede evidenciar que el porcentaje de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas en tres de los seis municipios afectados directamente por el proyecto sobrepasa el 50%, y a excepción del municipio de Pasto este porcentaje en todos los municipios sobrepasa el promedio nacional, el cual se encuentra en 27,78. Contadero es el municipio con más personas con Necesidades Básicas Insatisfechas y el municipio de Iles tiene el mayor número de personas en situación de miseria.

En cuanto al déficit en vivienda, en el siguiente cuadro comparativo se puede evidenciar la información encontrada:

Tabla 6. Comparativo del déficit encontrado en los municipios afectados. - Actualización a 2012.

NOMBRE DE MUNICIPIO O CORREGIMIENTO DEPARTAMENTAL		PASTO	CONTADERO	ILES	IMUÉS	IPIALES	TANGUA
Total, hogares	Total	96.364	1.419	2.025	1.891	26.895	2.571
	Cabecera	80.307	311	506	190	18.605	557
	Resto	16.057	1.108	1.519	1.701	8.290	2.014
Hogares sin déficit	Total	73.440	278	579	691	14.635	1.000
	Cabecera	66.003	106	270	109	13.355	381
	Resto	7.436	172	309	582	1.281	619
Hogares en déficit	Total	22.924	1.141	1.446	1.200	12.260	1.571
	Cabecera	14.304	205	236	81	5.250	176
	Resto	8.621	936	1.210	1.119	7.009	1.395
Hogares en déficit cuantitativo	Total	10.740	178	252	89	4.597	182
	Cabecera	9.049	81	112	19	3.459	58
	Resto	1.691	97	140	70	1.138	124
Hogares en déficit cualitativo	Total	12.184	963	1.194	1.111	7.663	1.389
	Cabecera	5.254	124	124	62	1.791	118
	Resto	6.930	839	1.070	1.049	5.872	1.271

Fuente: DANE, Censo General 2005

A continuación, se enuncian los principales datos y características sociales de los municipios que conforman el área de influencia directa del proyecto Rumichaca – Pasto:

7.1.1. IPIALES

El municipio de Ipiales se encuentra ubicado al suroccidente del país, sobre el altiplano de Túquerres e Ipiales, haciendo parte de la región andino-amazónica del departamento de Nariño. La distancia con la capital del departamento de Nariño es de 80 kilómetros, y la carretera principal que comunica a Ipiales con el interior del país es la Vía Panamericana, la cual también comunica al municipio con la ciudad de Tulcán, en Ecuador.

- **Datos demográficos:**

La distribución por viviendas, hogares y personas según el censo de 2005 del DANE se da de la siguiente manera:

Tabla 7. Viviendas, Hogares y Personas en el municipio de Ipiales

ZONA	VIVIENDAS	HOGARES	PERSONAS	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN A 2010
Cabecera	16.003	18.605	74.567	85.791
Resto	7.436	8.290	35.298	37.550
Total	23.439	26.895	109.865	123.341

Fuente: DANE, Censo General 2005

El 48,3% de la población de Ipiales son hombres y el 51,7% son mujeres. Del total de la población residente en Ipiales, el 27,7% se auto reconoce como indígena, el 0,2% se auto reconoce como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente, y el 0,1% se auto reconoce como Rom. Los grupos étnicos encontrados son: Campesino, Mestizo e Indígena (Pastos, Awa, Nasa, Ukumari, Kankhe, Kofanes). El promedio de personas por hogar es de 4,0. Respecto a las Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI del municipio, con datos tomados del DANE en el año 2005 y con proyección a junio del año 2010, se evidencia una tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas en promedio del 30,66% en su población total.

Tabla 8. Personas NBI. Proyección 2010

CABECERA	RESTO	TOTAL
17,67%	57,67%	30,66%

Fuente: DANE 2005

- **Salud:**

Según el PBOT, el municipio de Ipiales cuenta con un hospital y 7 centros de salud distribuidos en la zona rural; además, en el municipio existen 6 entidades de salud que prestan el servicio subsidiado (E.S.S. Guáitara, E.S.S. Mallamas, E.S.S. Cuaspud Carlosama, UNIMEC, COMFAMILIAR y CAPRECOM), y al régimen contributivo están adscritas 4 entidades (Instituto Colombiano de Seguros Sociales, UNIMEC, CAPRECOM Y

SALUDCOOP) (PBOT, 2000:68). La salud en el municipio de Ipiales se ve afectada por las siguientes enfermedades infecciosas y parasitarias, según el Plan de Desarrollo Municipal:

Tabla 9. Perfil epidemiológico 2011

ENFERMEDAD	NÚMERO DE CASOS
Hipertensión	15.951
Enfermedades Respiratorias	10.782
Enfermedades del esófago, estómago y del duodeno	6.049
Gastroenteritis	5.971
Diabetes	1.301
Malformaciones congénitas (especialmente en cadera)	966
Desnutrición	443

Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2015 “Todos por Ipiales”

- **Educación:**

En el municipio de Ipiales, según el PBOT, existen 10 jardines infantiles, 9 escuelas de educación primaria, 17 colegios de educación primaria y secundaria y 5 centros de educación no formal (PBOT, 2000:36). Según el DANE, el 6,4% de la población mayor de 15 años es analfabeta. Por otro lado, el 58,1% de la población de edades entre los 3 y 24 años asiste a un establecimiento educativo formal. A continuación, se muestra la cobertura en educación que tiene el municipio de Ipiales:

Tabla 10. Porcentaje alcanzado por la población en cada nivel educativo

NIVEL EDUCATIVO	PORCENTAJE
Preescolar	3,9%
Básica Primaria	46,7%
Secundaria	29,5%
Media Técnica	3,5%
Normalista	0,2%
Superior y Postgrado	7,5%
Ninguna	8,6%

Fuente: DANE, 2005

- **Servicios Públicos:**

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, el servicio de energía eléctrica es prestado por Centrales Eléctricas de Nariño CEDENAR. Por otra parte, la administración del alumbrado público la tiene la Unión Temporal Alumbrado Público de Ipiales. El servicio de Alcantarillado y de Acueducto lo presta la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P. El servicio de telefonía está a cargo de TELECOM y TELEOBANDO. A continuación, se muestra el porcentaje de cobertura en servicios públicos que posee el municipio de Ipiales:

Tabla 11. Cobertura de Servicios públicos

ENERGÍA ELÉCTRICA	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	GAS NATURAL	TELÉFONO
97%	71,8%	83,1%	0%	43,6%

Fuente: censo DANE, 2005

- **Economía:**

La principal actividad económica del municipio de Ipiales se enfoca en la agricultura, la ganadería y el comercio, debido a su posición como Distrito Fronterizo. Debido a esta condición, el gobierno nacional declaró al municipio como Zona Económica Especial de Exportación, con el fin de mejorar el desarrollo económico y social de la población, y convirtiéndolo en la segunda frontera más importante del país. Del total de hogares existentes en el municipio de Ipiales, el 5,8% tiene actividad económica en sus casas. Con respecto a los establecimientos del municipio, se encontró que el 54,2% se dedica a comercio, el 35,8% a servicios, el 4,9% a industria y el 5,1% se dedica a otras actividades.

7.1.2. CONTADERO

Este municipio se encuentra ubicado en una región montañosa al suroccidente del departamento de Nariño, haciendo parte de la exprovincia de Obando. Está a 75 kilómetros de la ciudad de San Juan de Pasto y 18 kilómetros del municipio de Ipiales. La vía que comunica a este municipio con el país se conecta con la Vía Panamericana, y también conecta a los municipios de Gualmatán, Pupiales e Ipiales.

- **Datos demográficos**

A continuación, se muestra el número de viviendas, hogares y personas que se encuentran en el municipio de Contadero según el Censo realizado por el DANE en el año 2005:

Tabla 12. Viviendas, Hogares y Personas en el municipio de Contadero

ZONA	VIVIENDAS	HOGARES	PERSONAS	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN A 2010
Cabecera	273	311	1.942	2.149
Resto	1.013	1.108	4.697	4.663
Total	1.286	1.419	6.639	6.812

Fuente: DANE, Censo General 2005

De la totalidad de población, el 50,2% son hombres y el 49,8% son mujeres. El promedio de personas por hogar es de 4,7. En el municipio de Contadero, el 36,3% de la población se auto reconoce como indígena, con un total de 2.403 personas. Actualmente existe un cabildo indígena descendiente del pueblo de los Pastos, elegido desde el año 1997.

Respecto a las Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI del municipio, con datos tomados del DANE en el año 2005 y con proyección a junio del año 2010, se evidencia una tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas en promedio del 65,45% en su población total.

Tabla 13. Personas NBI. Proyección 2010

CABECERA	RESTO	TOTAL
57%	68,94%	65,45%

Fuente: DANE 2005

El municipio de Contadero es receptor de 10 familias en condición de desplazamiento forzado, provenientes del departamento del Putumayo y de otros municipios del departamento de Nariño (Tomado de: [www. contadero-narino.gov.co](http://www.contadero-narino.gov.co)). Entre los años 1926 y 1930, hubo un proceso de adjudicación de tierras en el cual reside actualmente el Cabildo Indígena “Aldea de María”, descendientes del grupo étnico de “Los Pastos”. Se denominan cabildo desde el 21 de septiembre de 1997.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

- **Salud**

En el municipio de Contadero se encuentra ubicado el Centro de Salud Sagrado Corazón de Jesús E.S.E., el cual ofrece los servicios de primer nivel de atención. Además, se vienen adelantando campañas de promoción y prevención con estudiantes y grupos gremiales del municipio. También posee un puesto de salud ubicado en la vereda Aldea de María.

Según el EOT, y basados en la totalidad de población al año 2000 (7450 personas), 6727 personas (90.3%) pertenecen al régimen subsidiado (con afiliación a tres ARS: COMFAMILIAR, UNIMEC y CUASPUD CARLOSAMA), 670 personas (9%) al régimen contributivo y 53 personas (0.7%) pertenecen al sistema de vinculados. (EOT, 2001:29). La principal causa de los problemas de salud que se presentan en el municipio, en su mayoría se debe a la falta de tratamiento del agua potable y la poca eficiencia de las entidades promotoras de salud. (EOT, 2001:213)

- **Educación**

El municipio posee 17 centros educativos: Uno ubicado en la zona urbana con tres sedes y los 16 restantes ubicados en la zona rural. Uno de ellos ofrece los niveles de preescolar, primaria y secundaria; Otro ofrece los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media, y los 15 restantes ofrecen los niveles de preescolar y primaria. Además, el municipio cuenta con 22 hogares comunitarios a los cuales asisten 252 niños de la primera infancia. (Tomado de <http://www.contadero-narino.gov.co>)

Del total de la población de Contadero, el 5,7% de las personas mayores de 15 años no sabe leer ni escribir. Además, el 62,8% de la población entre 3 y 24 años asiste a un establecimiento educativo formal. A continuación, se muestra la cobertura en educación que tiene el municipio:

Tabla 14. Porcentaje alcanzado por la población en cada nivel educativo

NIVEL EDUCATIVO	PORCENTAJE
Preescolar	5,4%
Básica Primaria	57,8%
Secundaria	22,7%
Media Técnica	1,8%
Normalista	0,3%
Superior y Postgrado	4,3%
Ninguna	7,7%

Fuente: DANE, 2005

- **Servicios Públicos**

Según el EOT municipal de Contadero, la zona rural no posee servicio de Alcantarillado, por lo que la disposición de residuos y excretas se realiza en pozos sépticos, el servicio de Acueducto se presta de forma gratuita a la comunidad y el servicio de Telefonía lo presta la empresa TELECOM. Además, cuenta con un servicio de recolección de basura cada ocho días.

A continuación, se detalla la cobertura de los servicios prestados en el municipio de Contadero, según datos del DANE para el año 2005:

Tabla 15. Cobertura de Servicios públicos

ENERGÍA ELÉCTRICA	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	GAS NATURAL	TELÉFONO
94%	23,8%	89,5%	0%	4,2%

Fuente: censo DANE, 2005

- **Economía**

El sector primario de la economía manejada en el municipio de Contadero, se enfoca principalmente en la asociatividad, existiendo más de 30 asociaciones en su mayoría legalmente constituidas (ubicadas en su mayoría en la zona rural). El segundo sector se enfatiza en la industria, teniendo buenos antecedentes en existencia de fábricas de cigarrillos, harina, paños, muebles de madera y tapetes. La mayor actividad económica está basada en el transporte en taxi y motos a lugares dentro y fuera del municipio. Por último,

en el tercer sector se destaca el comercio, sobre todo en el sector urbano del municipio con la existencia de tiendas y almacenes. El 3,5% de los hogares tiene actividad económica en sus casas. En cuanto a las actividades económicas que se realizan en el municipio de Contadero, el 62,5% se dedica al comercio, el 10,4% a la industria, el 12,5% a servicios y el 14,6% se dedica a otras actividades. (DANE, 2005, Municipio de Contadero)

7.1.3. ILES

Este municipio está localizado al Suroccidente del departamento de Nariño, perteneciendo a la Regional del Sur. Se encuentra a 65 Km de la capital del departamento y a 29 Km del municipio de Ipiales. El sistema vial del municipio está en mal estado; sin embargo, existen las siguientes vías de comunicación: Iles – La Esperanza, Iles – Urbano – El Juncal, La Triguera – San Francisco – San Isidro, Tablón Bajo – Pilcuán, y San Javier – El Porvenir. No existen vías de comunicación fluviales ni aéreas.

- **Datos demográficos**

El municipio de Iles, según el DANE, tiene la siguiente distribución de viviendas, hogares y personas por cabecera y zona rural para el año 2005:

Tabla 16. Viviendas, Hogares y Personas en el municipio de Iles

ZONA	VIVIENDAS	HOGARES	PERSONAS	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN A 2012
Cabecera	522	506	1.733	1.833
Resto	1.788	1.519	6.134	6.414
Total	2.310	2.025	7.867	8.247

Fuente: DANE, Censo General 2005

Según el DANE, del total de la población el 49,9% son mujeres y el 50,1% son hombres. Además, el 14% de la población se auto reconoce como indígena. El promedio de personas por hogar es de 3,9.

Respecto a las Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI del municipio, con datos tomados del DANE en el año 2005 y con proyección a junio del año 2010, se evidencia una tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas en promedio del 60,19% en su población total.

Tabla 17. Personas NBI. Proyección 2010

CABECERA	RESTO	TOTAL
37,63%	66,55%	60,19%

Fuente: DANE 2005

- **Salud**

En este municipio hay un acceso limitado al servicio general de salud, debido a diversos factores: las costumbres y creencias de la población, la dispersión de la misma, la falta de accesos viales y la falta de afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros. En este municipio se encuentra ubicada una Empresa Social del Estado denominada Centro de Salud Iles E.S.E. Según el Plan de Desarrollo Municipal, el promedio de natalidad en el período comprendido entre 2008 y 2011 es de 7,62, y el promedio de mortalidad en el municipio del mismo período corresponde al 4,05.

Según el Plan de Desarrollo Municipal, la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud se encuentra en la siguiente situación: el 83,46% de la población se encuentra afiliada al régimen subsidiado; el 3,13% está afiliada al régimen contributivo, y el 13,41% del total de la población no tienen ningún tipo de vinculación. La población afiliada al régimen subsidiado se encuentra adscrita a las siguientes EPS: EMSSANAR (58,16%), CONDOR (21,03%), COMFAMILIAR (15,93%), CAPRECOM (2,59%) y MALLAMAS (2,30%).

- **Educación**

En el municipio de Iles existen 3 instituciones educativas, 16 centros educativos y 6 sedes. Según el DANE, el 7,3% de la población mayor de 15 años es analfabeta. Además, el 52% de la población de 3 a 24 años asiste a un establecimiento educativo formal. A continuación, se muestra la cobertura en educación que tiene el municipio de Iles:

Tabla 18. Porcentaje alcanzado por la población en cada nivel educativo

NIVEL EDUCATIVO	PORCENTAJE
Preescolar	3,5%
Básica Primaria	65,2%
Secundaria	16,7%
Media Técnica	2%
Normalista	0,1%
Superior y Postgrado	2,9%
Ninguna	9,7%

Fuente: DANE, 2005

- **Servicios Públicos**

El servicio de Energía Eléctrica lo presta la empresa CEDENAR S.A. E.S.P. Por su parte, el servicio de Acueducto es administrado por EMCOILES E.S.P. Los sistemas de acueducto existentes en la zona rural son administrados por Juntas Administradoras de Acueductos o Juntas de Acción Comunal. El servicio de disposición final de los residuos sólidos lo presta la Empresa Metropolitana de Aseo del municipio de Pasto EMAS E.S.P. por medio de un convenio interadministrativo. El servicio de telefonía lo presta la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. A continuación, se muestra la cobertura en servicios públicos que posee el municipio de Iles:

Tabla 19. Cobertura de Servicios públicos

ENERGÍA ELÉCTRICA	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	GAS NATURAL	TELÉFONO
91,1%	23,9%	82,4%	0%	3,8%

Fuente: censo DANE, 2005

- **Economía**

La principal actividad económica realizada en el municipio de Iles se enfoca en el sector agropecuario. El sector agrícola era de mayor importancia hasta el periodo que va desde el 2000 al 2004, con la existencia de cultivos como el maíz, la papa, el trigo, la cebada, la arveja, el frijol arbustivo, la cebolla, el ulluco, la oca y diversos frutales. Después de este

periodo, empezó a tomar protagonismo el sector pecuario, con la presencia de ganado, porcinos, aves y cuyes. En menor proporción, también se encuentra el comercio enfocado a tiendas de víveres, almacenes de ropa, estaciones de servicio, panaderías y heladerías, entre otros. Del total de hogares encontrados en el municipio de Iles, el 4,9% tienen actividad económica en sus casas. De las actividades económicas realizadas en el municipio, el 63,9% se dedica al comercio, el 17,5% a servicios, el 10,3% a industria y el 8,2% se dedica a otras actividades.

7.1.4. IMUÉS

Este municipio se encuentra ubicado al Suroccidente del departamento de Nariño, a 55 Km del municipio de Pasto, 15 Km del municipio de Túquerres y a 1300 metros de la vía que de Pasto conduce a Tumaco. La vía terrestre que comunica a Imués con los demás municipios se encuentra en buen estado. No posee vías de comunicación aéreas ni fluviales.

- **Datos demográficos**

En el siguiente cuadro se muestra el total de viviendas, hogares y personas que residen en el municipio de Imués según el Censo del DANE en el año 2005:

Tabla 20. Viviendas, Hogares y Personas en el municipio de Imués

ZONA	VIVIENDAS	HOGARES	PERSONAS	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN A 2015
Cabecera	209	190	688	642
Resto	2.221	1.701	6.699	6.206
Total	2.430	1.891	7.387	6.848

Fuente: DANE, Censo General 2005

Según el censo realizado en el año 2005 por el DANE, de la población de Imués, el 50,2% son hombres y el 49,8% son mujeres. De la totalidad de la población el 14% se auto reconoce como indígena, y el 0,1% se auto reconoce como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente. El promedio de personas por hogar es de 3,8. Respecto a las Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI del municipio, con datos tomados del DANE en

el año 2005 y con proyección a junio del año 2010, se evidencia una tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas en promedio del 55,43% en su población total.

Tabla 21. Personas NBI. Proyección 2010

CABECERA	RESTO	TOTAL
35,52%	57,50%	55,43%

Fuente: DANE 2005

- **Salud**

El municipio presta los servicios de salud en el Centro Hospitalario Santiago Apóstol E.S.E., y en puestos de salud satélites en tres localidades: Puesto de Salud Santa Ana, Puesto de Salud El Pedregal y Puesto de Salud Pilcuán (Plan de Desarrollo Municipal, 2012:45).

Según el Plan de Desarrollo Municipal, al año 2012 el municipio de Imués tiene la siguiente cobertura en afiliación: 86 personas afiliadas al régimen contributivo (atendidos por EPS), representando un 1.26%; 6.694 personas afiliadas al régimen subsidiado (atendidos por ARS), que representa el 98.08%. Las ARS que prestan sus servicios en el municipio son las siguientes: EMSSANAR E.S.S. (3.276 afiliados), COMFAMILIAR (787 afiliados), CONDOR (1.328 afiliados), y MALLAMAS (973 afiliados). A continuación, se ilustran las principales causas de morbilidad encontradas en el municipio de Imués, las cuales afectan la salud y bienestar de los habitantes:

Tabla 22. Principales Causas de Morbilidad General en el municipio de Imués

ENFERMEDAD	NÚMERO DE CASOS
Hipertensión Arterial	3223
Parasitosis Intestinal	838
Infección de Vías Urinarias	730
Gastritis	472
Resfriado Común	432
Caries de la Dentina	409
Amigdalitis Aguda	348

 CONCESIONARIA VAL Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 Agencia Nacional de Infraestructura
---	--	---

ENFERMEDAD	NÚMERO DE CASOS
Diarrea y Gastroenteritis de presunto origen infeccioso	343
Vaginitis Aguda	278
Lumbago no Especificado	272

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Imués 2012-2015 “Mejorar es mi compromiso”

- **Educación**

En el municipio de Imués se encuentran 16 Centros Educativos y 3 Instituciones Educativas. No existen instituciones de educación superior, por lo cual el municipio realiza convenios interinstitucionales para motivar a los jóvenes bachilleres a seguir sus estudios. La tasa de analfabetismo en el municipio es de 8,2% en personas mayores de 15 años. El 55,3% de la población de 3 a 24 años asiste a un establecimiento educativo formal. A continuación, se muestra la cobertura en educación que tiene el municipio de Imués:

Tabla 23. Porcentaje alcanzado por la población en cada nivel educativo

NIVEL EDUCATIVO	PORCENTAJE
Preescolar	4,6%
Básica Primaria	61%
Secundaria	20%
Media Técnica	1,9%
Normalista	0,2%
Superior y postgrado	2,1%
Ninguna	10,2%

Fuente: DANE, 2005

- **Servicios Públicos**

El servicio de Energía Eléctrica es prestado por Centrales Eléctricas de Nariño CEDENAR S.A. E.S.P.; El servicio de Acueducto lo presta la empresa ASUASPIM en la cabecera municipal, en tres corregimientos está gestionado por Juntas Administradoras, y en el resto de veredas lo administran las Juntas de Acción Comunal. La recolección de residuos sólidos la realiza una volqueta del municipio que ejecuta la disposición final en un relleno sanitario

ubicado en Pasto. A continuación, se muestra la cobertura en servicios públicos que posee el municipio de Imués:

Tabla 24. Cobertura de Servicios públicos

ENERGÍA ELÉCTRICA	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	GAS NATURAL	TELÉFONO
93,5%	37,3%	75,4%	0%	3,2%

Fuente: censo DANE, 2005

- **Economía**

La economía en el municipio de Imués se basa principalmente en la agricultura (produciendo Café, Fique, Cebolla cabezona, Trigo, Fríjol arbustivo, Maíz, Arveja, Papa, Tomate de mesa, Tomate de Árbol y Cebada) y la ganadería (bovina, porcina, avícola, y de otras especies como cuyes, conejos, equinos, ovinos y búfalos). Otro de los sectores económicos de Imués es la industria, que no tiene mucho protagonismo en el municipio. Algunas de las empresas que se encuentran son: transformadores de fique, planta de enfriamiento y procesamiento de leche, fábricas unifamiliares de producción artesanal de queso campesino, fábricas de portachuelo y hornos para la fabricación de ladrillo. De la totalidad de hogares existentes en el municipio de Imués, el 7,2% realiza alguna actividad productiva en sus viviendas. Según el DANE, las actividades económicas realizadas en el municipio se dedican al comercio en un 37,9%; el 43% a servicios; el 8,4% a industria y el 10,7% se dedican a otras actividades.

7.1.5. TANGUA

Este municipio se encuentra ubicado al Sur del Departamento de Nariño, sobre las faldas del volcán Galeras. A Tangua se puede llegar directamente por la Vía Panamericana, que conecta a este municipio con Pasto (a 25 Km), Ipiales (a 63 Km) y Tulcán de Ecuador (a 75 Km). Otra vía importante es la carretera Circunvalar del Galeras, donde Tangua está unido al circuito original junto con los municipios de Consacá, La Florida, Pasto, Sandoná y Yacuanquer. También se encuentra a 60 Km del aeropuerto Antonio Nariño del municipio de Chachagüí y a 281 Km del puerto marítimo de Tumaco.

- **Datos demográficos**

En la siguiente tabla se muestra el número de viviendas, hogares y personas residentes en el municipio de Tangua en el año 2005 según el censo del DANE:

Tabla 25. Viviendas, Hogares y Personas en el municipio de Tangua

ZONA	VIVIENDAS	HOGARES	PERSONAS	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN A 2010
Cabecera	520	557	2.140	2.259
Resto	2.199	2.014	8.532	7.992
Total	2.719	2.571	10.672	10.251

Fuente: DANE, Censo General 2005

Del total de la población, el 50,3% son hombres y el 49,7% son mujeres. El 0,3% de la población que reside en el municipio de Tangua se auto reconoce como indígena y el 0,1% se auto reconoce como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente. El promedio de personas por hogar es de 4,1.

Respecto a las Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI del municipio, con datos tomados del DANE en el año 2005 y con proyección a junio del año 2010, se evidencia una tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas en promedio del 54,38% en su población total.

Tabla 26. Personas NBI. Proyección 2010

CABECERA	RESTO	TOTAL
31,49%	60,01	54,38

Fuente: DANE 2005

- **Salud**

En Tangua existe una Empresa Social del Estado llamada Hermes Andrade Mejía ubicada en el sector urbano y tres puestos de salud en la zona rural, ubicados en las veredas Las Palmas, San Rafael y Santander. En cuanto a las principales causas de morbilidad, se encuentran las siguientes: Hipertensión, Gastritis, Infección Respiratoria Aguda, Enfermedad Diarreica Aguda, Parasitismo Intestinal, enfermedades Dentales. Según el Plan de Desarrollo Municipal, para el año 2015 se encuentran afiliados 9.619 personas al

Régimen Subsidiado y Contributivo, lo cual equivale al 93,29% de toda la población. Las entidades de aseguramiento existentes en el municipio son Cafesalud, Nueva EPS, Emssanar y Comfamiliar. Las personas que no encuentran sin ningún tipo de afiliación (692) representan el 6,71% de la población.

- **Educación**

En el Municipio existen 4 Instituciones educativas, 28 Centros Educativos Rurales y 2 Centros Educativos Urbanos, con una población total de 1758 estudiantes al año 2015. (Plan de Desarrollo Municipal, 2016:32). El municipio de Tangua tiene una tasa de analfabetismo del 10,5% en las personas mayores de 15 años. Además, el 49,3% de la población de 3 a 24 años asiste a un establecimiento educativo formal. A continuación, se muestra la cobertura en educación que tiene el municipio:

Tabla 27. Porcentaje alcanzado por la población en cada nivel educativo

NIVEL EDUCATIVO	PORCENTAJE
Preescolar	4%
Básica Primaria	65,7%
Secundaria	13,8%
Media Técnica	2,2%
Normalista	0,1%
Superior y postgrado	1,8%
Ninguna	12,4%

Fuente: DANE, 2005

- **Servicios Públicos**

El servicio de Energía Eléctrica del municipio de Tangua lo presta la empresa Centrales Eléctricas de Nariño CEDENAR S.A. E.S.P. La empresa encargada de prestar los servicios de Alcantarillado, Acueducto y Aseo es La Administradora Pública Cooperativa (A.P.C.) EMPOTANGUA E.S.P. A continuación, se muestra la cobertura en servicios públicos que posee el municipio de Tangua:

Tabla 28. Cobertura de Servicios públicos

ENERGÍA ELÉCTRICA	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	GAS NATURAL	TELÉFONO
92%	27%	84,7%	0%	2,5%

Fuente: censo DANE, 2005

- **Economía**

La economía del municipio de Tangua está basada en la actividad agropecuaria. En el sector de la agricultura, la actividad ha ido disminuyendo a falta de conocimientos y tecnología adecuada para la conservación de los cultivos; sin embargo, esta actividad se sigue desempeñando, con cultivos de arveja, café, cebada, frijol, frutales (tomate de árbol y mora), hortalizas, maíz, papa y trigo. Por otro lado, en el sector pecuario predomina la ganadería enfocada a la producción de leche, sobre todo de la raza Holstein y sus diversos cruces. También se evidencia la explotación de especies como porcinos, aves, cuyes y conejos.

En la zona urbana del municipio se encuentran establecimientos de comercio y de prestación de servicios, encargados de atender las demandas principales de la población residente en el municipio (restaurantes, hoteles, tiendas de víveres, talleres, almacenes, misceláneas, entre otros). De los hogares existentes en el municipio, el 7,6% tienen actividad económica en sus casas. Respecto a las actividades económicas realizadas en el municipio de Tangua, se evidenció en el censo del DANE que el 56,1% se dedica al comercio, el 20,3% a servicios, el 12,8% a industria y el 10,7% se dedica a otras actividades.

7.1.6. YACUANQUER

Municipio colombiano ubicado en el departamento de Nariño. Limita por el norte con Pasto y Consacá, por el oriente con Tangua, por el sur con Funes, y por el occidente con Imués y Guaitarilla. Debido a su proximidad con el volcán Galeras, ubicado en el extremo nordeste del área rural del municipio, el área urbana se encuentra en peligro durante los periodos de actividad del volcán.

- **Extensión total:** 111 Km²
- **Extensión área urbana:** 1.5 Km²
- **Extensión área rural:** 109.5 Km²

	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	
---	--	---

- **Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** 2670
- **Temperatura media:** 13° C

Reseña Histórica

De acuerdo a varias investigaciones y al parecer la más acertada da cuenta que Yacuanquer fue fundado por Lorenzo de Aldana a mediados del mes de octubre de 1539, sobre el Valle de Guacanquer, hoy Yacuanquer y el que fue el asiento fundacional de la Villa Viciosa de la Concepción de Pasto. El origen del nombre Yacuanquer proviene de los originales ocupantes de estas tierras, los indios Guacanqueres de la familia Quillacinga. Yacuanquer es una palabra quechua que significa "llano Idolos o de los sepulcros" o "tumbas de los dioses".

Aspecto Geográfico

El 65% de la topografía es quebrada y solo el 10% es plana; debido a la cercanía del municipio al cráter del Volcán Galeras, se ha catalogado como zona de alto riesgo.

El Municipio de Yacuanquer tiene una extensión territorial de 111 kilómetros cuadrados; se encuentra ubicado a una altura de 2.670 metros sobre el nivel del mar, siendo uno de los municipios más quebrados del departamento; por estar situado en la cordillera central, está rodeado por numerosas lomas y cerros entre los cuales se destacan: Cerro de la Guaca, Cerro de Tacuaya, El Morro y La Loma de la Vagabunda.

La ecología se caracteriza por ecosistemas que van desde el páramo hasta las asociaciones y formaciones bióticas propias de los valles interandinos cálidos y semicálidos, comprendidos estos en el nicho de la cuenca del río Guáitara.

El bosque como tal queda únicamente en las partes altas, en una faja altitudinal de 3200 a 3600 m.s.n.m correspondiente al Santuario de Flora y Fauna Galeras; aquí nacen las distintas corrientes de agua.

El Municipio tiene una variedad de clima que va desde el templado a frío e inmediaciones

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	---

PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)
PROYECTO RUMICHACA - PASTO

de páramo: una extensión de 24 kilómetros es de clima medio, 74 kilómetros es de clima frío y 13 kilómetros corresponden a páramo.

En los meses más fríos del año que son mayo y octubre, la temperatura promedio está comprendida en 12 grados centígrados y en los meses más calurosos que son junio y agosto, la temperatura llega hasta 18 grados centígrados en clima frío y 23 grados centígrados en clima medio.

La Resolución Número 052 de 1985 crea el Santuario de Flora y Fauna Galeras y mediante Acuerdo número 013 del 20 de enero de 1985 se conforma la Reserva de Flora y Fauna Galeras, para preservar especies animales y vegetales; la superficie aproximada es de 7615 hectáreas, ubicándose dentro de las jurisdicciones municipales de Pasto, La Florida, Sandoná, Consacá, Yacuanquer y Tangua.

Yacuanquer cuenta con 815 hectáreas dentro del Santuario de Flora y Fauna Galeras, dentro de las cuales se destacan sitios muy importantes desde todo punto de vista, como los son la Laguna de Télpis y la Laguna de Mejía, que no solo representan la belleza geográfica del Municipio, sino también un escenario que hace ver la necesidad de conservar el medio ambiente.

Datos Demográficos

La población cuenta con una parroquia católica, con un templo antiguo dedicado a Santa María Magdalena, cuya actividad pastoral se extiende a 22 veredas y 8 sectores en el centro parroquial.

A las 9:16 de la mañana del 9 de febrero de 2013 hubo temblor de magnitud 7 el epicentro de cual se encontró 5 kilómetros al noreste de Yacuanquer. El municipio de Yacuanquer está situado en la región andina al sur occidente del departamento de Nariño, tiene una extensión de 111 Km² y se localiza a 1°,07',07" de latitud norte y a 77°,24',18" de longitud oeste. Limita al norte con el municipio de Consacá, al sur con el municipio de Fúnes, al occidente con los municipios de Imués y Guaitarilla y al oriente con el municipio de Tangua.

Según datos publicados por el DANE en el año 2008, Yacuanquer cuenta con 10.275 habitantes, y su población proyectada para el año 2013 es de 10.779 habitantes según las proyecciones realizadas por el DANE a partir del censo del año 2005. El sector rural cuenta con aproximadamente 7.988 habitantes equivalente al 74.1% de la población total, mientras que en el sector urbano se asientan aproximadamente 2.791 habitantes, equivalente al 25.9% de total de la población.

Según la clasificación por género, la población está conformada en su mayoría por mujeres, sin embargo, la diferencia con la población masculina es mínima; para el año 2013 el género femenino representa el 50.2% de la población total y la población masculina representa el 49.8%

El municipio de Yacuanquer se caracteriza por tener una población joven bastante representativa y muy numerosa con respecto a la población adulta y anciana, la pirámide poblacional representada en el siguiente grafico permite apreciar este hecho. La población en edad de trabajar según el DANE es la que se ubica en el rango de 12 a 64 años, esta población equivale aproximadamente al 74% del total de la población, es decir de 7.967 personas.

Tabla 29: Distribución de la población por género y edad

RANGO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-4	466	445	911
5-9	453	442	895
10-14	516	504	1020
15-19	517	500	1017
20-24	444	435	879
25-29	449	456	905
30-34	442	467	909
35-39	356	383	739
40-44	329	346	675
45-49	278	289	567
50-54	242	245	487

RANGO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
55-59	206	211	417
60-64	174	178	352
65-69	167	167	334
70-74	138	132	270
75-79	104	103	207
80 y MAS	90	105	195

Economía

- **Explotación Pecuaria:** Las acciones en la explotación pecuaria se orientan a la crianza de especies menores: cuyes, conejos, pollos y peces; de igual forma a la explotación de ganado bovino, vacuno y porcino; En estas labores pecuarias, se evidencian deficiencias técnicas en materia de salubridad de tal forma que contribuyen a la contaminación del medio ambiente.
- **Explotación Minera:** Aunque esta labor de explotación minera ha sido considerada como una fuente de ingresos para algunas familias del municipio; también se ha constituido en una amenaza por la forma antitécnica con que se adelanta; ésta ha ocasionado presión sobre los recursos naturales, destrucción de los servicios de alcantarillado, energía y teléfono del sector de la Estancia.

La labor de extracción de arena se hace empleando el sistema de socavón, que, según los registros de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO existían 41 minas en todo el municipio.

En la actualidad existe un proyecto mediante el cual se estableció un banco de arena existente en el Municipio; el primero está ubicado en la zona del Tamborcillo (vereda la Estancia), con una extensión de 180 hectáreas; y el segundo se encuentra ubicado básicamente en la Vereda Mohechiza Bajo, con una extensión de 160 hectáreas. Este proyecto fue elaborado con el apoyo de MINERCOL, CORPONARIÑO y la ALCALDÍA MUNICIPAL, con el objeto de estudiar la factibilidad para adelantar una explotación técnica de este mineral tan importante

como lo es la arena, mediante el cual se espera beneficiar a 40 familias, constituyéndose así en una fuente potencial de ingresos.

Educación

En lo que refiere a las competencias asignadas al Municipio en el tema educativo, se puede decir que no es certificado y por ende no tiene la competencia para prestar de manera directa el servicio educativo. Las competencias asignadas al Municipio tienen relación directa con la administración de recursos del sistema General de Participaciones y el reporte de información con calidad al Departamento, entidad que por medio de la secretaria de educación departamental ejerce vigilancia y control sobre los municipios no certificados. El Municipio de Yacuanquer cuenta con 20 instituciones educativas, que atienden hasta grado quinto ubicadas estas en el sector rural y 3 colegios de los cuales 2 de ellos están en el área urbana.

Tabla 30: Porcentajes de cobertura por nivel de educación.

PRESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
98%	100%	79.08%	80.60%

FUENTE: secretaria de Planeación Municipal. 2013

La población escolar que comprende aquellas edades desde los 5 a los 17 años, vinculados al sistema educativo en los niveles de básica primaria, secundaria y media, es aproximadamente del 23.5% correspondiente a 2.538 niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a la deserción escolar, se conoce que este fenómeno se da sobre todo en el nivel escolar de educación media o bachillerato, cuyo porcentaje esta alrededor el 3 al 4%.

Salud

El municipio cuenta con una red local para la prestación de servicios de salud que consta de una sede principal ubicada en la zona urbana, la cual tiene como objetivo el desarrollo y bienestar social mediante la prestación de servicios de baja complejidad, y tres puntos

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	--

satélites en las veredas de San Felipe, Chapacual y Tasnaque en donde se desarrollan acciones de promoción y prevención.

La red local cuenta con serios problemas para la prestación de servicios de salud debido al incumplimiento de los estándares de habilitación, comenzando por la infraestructura de todas las sedes que fueron diseñadas y construidas sin especificaciones técnicas de áreas requeridas de sismo resistencia y sin análisis de vulnerabilidad frente a las amenazas o riesgos existentes o inminentes de la región.

Tabla 31: Porcentajes de Cobertura de población con SISBÉN

SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	CUPOS SIN ASIGNAR	POBLACIÓN SIN IDENTIFICAR
80%	2%	4%	14%

Del total de las personas afiliadas al régimen subsidiado el 80% se encuentran vinculados a la empresa EMSSANAR, correspondiente a 6.921 personas, el restante, es decir 1683 personas se encuentran afiliadas a la empresa de salud MALLAMAS.

Servicios Públicos

- **Energía eléctrica:** Según la empresa CEDENAR, EL 100% de la población que habilita en el casco urbano cuenta con el servicio de energía eléctrica, lo que equivale aproximadamente a 704 viviendas. Por su parte el sector rural también cuenta con un gran porcentaje de cobertura, ya que el 99% de las viviendas cuentan con el servicio de energía eléctrica, lo que deja solo un 1% de la población de este sector sin cobertura por parte de CEDENAR.
- **Acueducto:** la empresa de servicios públicos EMPAAAYAC, es la encargada de prestar el servicio de acueducto, su cobertura para el año 2013 es del 100% de las viviendas localizadas en el sector urbano, equivalente a 704 viviendas. De igual forma el sector rural cuenta con un 99% de cobertura de acueducto y solo un 1% de la población sin este servicio, lo cual se debe a los 13 acueductos rurales con que cuenta el municipio y que abastecen a las distintas veredas.

- **Alcantarillado:** la cobertura total es del 98.72% del área urbana, servicio que es prestado por la Empresa de servicios públicos EMPAAAYAC, sirviendo aproximadamente a 695 viviendas, el sector rural cuanta únicamente con un 7% de cobertura de alcantarillado.
- **Aseo:** según la empresa EMPAAAYAC un 90% de las viviendas cuentan con cobertura en el servicio de aseo, es decir con la recolección de los residuos orgánicos e inorgánicos que se hace en forma tradicional a través de una volqueta de aproximadamente 7m3, además del transporte y aprovechamiento de los residuos orgánicos, mientras que la disposición final de los residuos inorgánicos se hace a través de la empresa EMAS de Pasto.

7.1.7. PASTO

Municipio ubicado al Suroccidente de Colombia y al Suroriente del Departamento de Nariño, haciendo parte de la Región Andina. Capital del Departamento de Nariño y se encuentra a 798 Km de la capital del país.

Datos demográficos:

Según el DANE, el número de viviendas, hogares y personas a 2005 en el Municipio de Pasto son los siguientes:

Tabla 32. Viviendas, Hogares y Personas en Pasto

ZONA	VIVIENDAS	HOGARES	PERSONAS	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN A 2015
Cabecera	76.888	80.307	312.759	338.493
Resto	15.455	16.057	71.087	73.213
Total	92.343	96.364	383.846	411.706

Fuente: DANE, Censo General 2005

Según el Plan de Ordenamiento Territorial 2014-2027, el municipio de Pasto cuenta con 434.486 habitantes al año 2014, de los cuales 360.238 hacen parte del área urbana. De toda la población de Pasto, el 47,3% son hombres y el 52,7% son mujeres. En el municipio, el 1,6% de la población se auto reconoce como Negro, Mulato, Afrocolombiano o

Afrodescendiente (6.131 personas), y el 0,8% se auto reconoce como indígena (2.871 personas). El promedio de personas por hogar es de 3,9.

Respecto a las Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI del municipio, con datos tomados del DANE en el año 2005 y con proyección a junio del año 2010, se evidencia una tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas en promedio del 16,20% en su población total.

Tabla 33. Personas NBI. Proyección 2010

CABECERA	RESTO	TOTAL
11,07%	38,48%	16,20%

Fuente: DANE 2005

- **Salud**

El municipio de Pasto cuenta con tres clínicas, cinco hospitales, un centro de rehabilitación, una sede de la Cruz Roja Colombiana, 18 centros de salud, tres puestos de salud, una unidad móvil y 63 Instituciones Prestadoras de Salud Privadas. Según el Plan de Desarrollo Municipal, el 60% de la población menor de 5 años tiene algún tipo de problema o alteración en su estado nutricional. Además, se señala que en el año 2008 hubo una cobertura de 95.47% de afiliación al régimen subsidiado, 96.97% en el año 2009, y en el año 2011 se encontraron afiliadas 196.029 personas, correspondientes al 87.82%.

- **Educación**

Según el Plan de Desarrollo Municipal, en cuanto a la cobertura e infraestructura de los establecimientos ubicados en el municipio de Pasto, se encuentra una brecha muy grande entre las instituciones privadas y públicas, y entre las instituciones urbanas y rurales, donde éstas últimas no poseen infraestructura adecuada ni dotación pedagógica suficiente. Según el Anuario Estadístico 2008-2009, en la ciudad de Pasto hay 39 centros educativos oficiales y 115 centros educativos de carácter privado. Con respecto al estudio técnico y profesional, la ciudad cuenta con sedes de 10 universidades o centros de estudios superiores, siendo el principal la Universidad de Nariño con 9.747 estudiantes. La tasa de analfabetismo en el municipio es del 4% en personas mayores de 15 años. El 65,7% de la población de 3 a 24

años asiste a un establecimiento educativo formal. A continuación, se muestra la cobertura en educación que tiene el municipio:

Tabla 34. Porcentaje alcanzado por la población en cada nivel educativo

NIVEL EDUCATIVO	PORCENTAJE
Preescolar	4,4%
Básica Primaria	38,5%
Secundaria	31,6%
Media Técnica	3,6%
Normalista	0,2%
Superior y postgrado	15,9%
Ninguna	5,8%

Fuente: DANE, 2005

- **Servicios Públicos**

El servicio de Energía Eléctrica lo presta la empresa CEDENAR S.A. E.S.P.; los servicios de Acueducto y Alcantarillado son prestados por la empresa EMPOPASTO S.A. E.S.P. En la zona rural, la prestación de dichos servicios es administrada por organizaciones comunales; El servicio de Aseo y recolección de residuos sólidos es prestado por la Empresa de Economía Mixta EMAS PASTO S.A. E.S.P., y el servicio de telefonía lo brinda Colombia Telecomunicaciones S.A. Según el Anuario Estadístico 2008-2009, para el año 2009 hubo 66.268 suscriptores de acueducto, 65.896 suscriptores de alcantarillado, 103.468 suscriptores de energía, y 68.419 usuarios del servicio de aseo. Además, la ciudad de Pasto cuenta con internet de banda ancha y televisión. A continuación, se muestra la cobertura en servicios públicos que posee el municipio de Pasto:

Tabla 35. Cobertura de Servicios públicos

ENERGÍA ELÉCTRICA	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	GAS NATURAL	TÉLEFONO
99,2%	89,9%	97%	0%	54,2%

Fuente: censo DANE, 2005

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

- **Economía**

La economía del municipio de Pasto está basada en la producción agropecuaria, sobre todo en el sector agrícola con cultivos de papa, hortalizas (cebolla, repollo, coliflor, brócoli, zanahoria, remolacha, entre otras), mora y café. En el sector pecuario se trabaja con bovinos de leche, cría de porcinos, cuyes, explotación piscícola de trucha arco iris. Del total de hogares del municipio, el 9,2% tiene actividad económica en sus casas. En cuanto a las actividades económicas realizadas en el municipio, el 56% se dedica al comercio, el 28,9% a servicios, el 11,1% a industria y el 4,1% se dedica a otras actividades. Según el Plan de Desarrollo Municipal, la gran mayoría de los establecimientos dedicados al comercio en Pasto están en situación de informalidad, en un 63%.

Tabla 36. Número de empleos en Pasto, según actividad económica 2009

ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE EMPLEOS	%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	224	1%
Pesca	47	0%
Explotación de minas	46	0%
Industria Manufacturera	2.379	10%
Suministro de electricidad, gas y agua	654	3%
Construcción	551	2%
Comercio y Reparación de vehículos	10.944	46%
Hoteles y Restaurantes	2.397	10%
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	1.086	5%
Servicio de Intermediación Financiera	227	1%
Actividades Inmobiliarias y de alquiler	2.515	11%
Administración Pública y Defensa, Seguridad Social	21	0%
Educación	454	2%
Servicio Social y Salud	1.288	5%
Otros Servicios	959	4%
TOTAL	23792	100%

Fuente: (Anuario Estadístico 2008-2009, Pág. 266)

7.2. Caracterización general de predios ubicados en la línea de compra

Inicialmente, a través de la estrategia de revisión en campo y documental, se logró realizar una contextualización de los municipios ubicados en las áreas de influencia directa del proyecto, la cual se constituyó en información preliminar soporte para la caracterización socioeconómica de las unidades sociales asentadas en dichas áreas, caracterización a la cual alude la información consignada en el aparte 8 referente a “caracterización socioeconómica”, específicamente para dicha caracterización se realizó visitas de campo, consulta y revisión de insumos documentales tales como cartografía e imágenes satelitales de las unidades territoriales localizadas en el área de influencia directa del proyecto, adquisición y revisión de folios de matrícula inmobiliaria de las áreas a requerir, escrituras públicas, documentos y promesas de compra venta, planos, planchas catastrales, registros 1 y 2, e información socio demográfica y económica disponible del Departamento Nacional de Estadística (DANE).

Para el dimensionamiento socio económico específico de la línea de compra se realizaron las siguientes actividades:

- a) Elaboración del Inventario de los predios a adquirir (estudio técnico)
- b) Revisión de dicho insumo por parte del equipo socio predial, para la identificación de construcciones con unidades sociales residentes y de construcciones utilizadas para desarrollo de actividades productivas (estudio socio predial)
- c) Vistas sociales para la caracterización de las Unidades Sociales Residentes y/o Productivas existentes en las construcciones en mención, a través de la aplicación de fichas socio económicas, establecidas en la resolución 545 de 2008 (estudio socio predial)
- d) Relacionamiento directo con la comunidad mediante visitas sociales enfocadas a la identificación de expectativas y necesidades de traslado.

Hay que destacar que el presente Plan engloba el acompañamiento a los procesos a surtir con los grupos étnicos asentados en áreas de terreno que se cruzan con el proyecto, a saber:

- Cabildo de Catambuco

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

- Cabildo Indígena Montaña de Fuego de Tangua
- Cabildo indígena de Tangua
- Resguardo Indígena de Iles
- Cabildo Indígena Aldea de María Putisnán
- Resguardo Indígena de Iles
- Resguardo Indígena de San Juan
- Resguardo Indígena de Ipiales

Los impactos presentados a los pueblos indígenas, están siendo abordados por en un Plan de Comunidades Étnicas, que garantiza en el marco de las normas IFC No. 7 aspectos concernientes a la participación y consentimiento libre e informado para llevar a cabo el proceso de mitigación y creación de alternativas que garanticen la continuidad de sus costumbres, usos y tradiciones.

Las especificaciones inherentes a la adquisición de tierras en territorios de pueblos indígenas, se anotan a continuación:

1. No se encontraron instalaciones comunitarias y/o servicios que puedan ser afectados.
2. En las Unidades Funcionales 1.1 y 1.2 no se puede establecer un reporte definitivo de predios, ni unidades sociales asociadas a comuneros.
3. La titulación de los comuneros existentes en el corredor vial es privada, en tal sentido, el proceso de adquisición de tierras se realizará mediante liquidación de acuerdos.
4. Dentro de los impactos socio-culturales identificados en los procesos de consulta previa, se identificó el impacto *“afectación al territorio”*, el cual, se fundamenta en que si bien no existe una afectación sobre los títulos de adjudicación de Resguardo, es evidente que existirá una afectación al territorio indígena entendido desde el punto de vista socio-cultural a partir de la construcción del proyecto, para lo cual, se estableció como medida de manejo la adquisición de predios o espacios que permitan el fortalecimiento de la identidad cultural de los comuneros presentes en el territorio

7.3. Parámetros base para la estructuración del Plan de Reasentamiento

✓ Categorización de unidades sociales sujetas a desplazamiento y su consecuente reasentamiento:

Con el desarrollo de las acciones mencionadas, se posibilitó realizar una caracterización socioeconómica, en la cual se identifican las siguientes tipologías de unidades sociales tanto residentes como productivas, en correspondencia a las categorías de Unidades Sociales determinadas en la Resolución INCO 545 de 2008:

Tabla 37: Caracterización Unidades Sociales

TIPO DE UNIDAD SOCIAL	CONDICIÓN
Unidades Sociales Residentes	Propietarios
	Mejoratorios
	Moradores
	Arrendatarios
Unidades Sociales Productivas	Propietarios
	Mejoratorios
	Moradores
	Arrendatarios
Otras Unidades Sociales	Propietarios

Fuente: Área Predial, 2018

✓ Caracterización de las unidades sociales sujetas a reasentamiento

• Aspectos relevantes de las unidades sociales residentes:

- Tipos de familias que integran las unidades sociales residentes (USR). La caracterización permitió detectar la predominancia de los siguientes tipos de familias:
 - **Nuclear:** Corresponde a la conformada por los miembros de un mismo núcleo familiar.

 CONCESIONARIA VAL Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
---	--	---

- **Extensa:** estructura parental que integra padres, hijos, tíos, abuelos que comparten el escenario donde se desarrolla la dinámica familiar
- **Uniparental:** Familia en la cual hace presencia un progenitor y uno o varios hijos.
- **Familia Reconstituida:** familias en las cuales se integran hijos de sus uniones previas.
- **Familia de Convivencia:** la conforman personas sin relación de parentesco cuya unión obedece a razones de conveniencia.
- **Uniparental:** familias conformadas por una persona.

Respecto a la predominancia del tipo de familias, se detectó durante el proceso de caracterización la presencia de familias nucleares y extensas, principalmente en las zonas rurales.

- Número de integrantes de las unidades sociales residentes: La mayoría de las Unidades Sociales Residentes están conformadas entre 1 a 4 personas, seguido por Unidades Sociales compuestas entre 5 a 10 personas y en menor grado se constituyen unidades Sociales Residentes conformadas por más de 10 personas.
- Edades de los integrantes de las unidades sociales residentes: De acuerdo a las caracterizaciones socio económicas efectuadas se ha evidenciado que el mayor número de población está entre los 31 y los 50 años, seguido de la población entre 19 a 30 años, personas mayores de 50 años, población entre 6 y 18 años, y por último población entre 0 y 5 años.
- Género: En cuanto al género, de la población directamente afectada se puede evidenciar que la mayor parte de la población son mujeres, seguida de un menor porcentaje de hombres.
- Tiempo de residencia de las Unidades Sociales en el predio: Se detectó que la mayoría de las Unidades Sociales Residentes han vivido en un lapso de tiempo entre 15 y 50 años, seguidas de las Unidades residentes entre 6 meses y 5 años, 5 y 15 años y menores de 6 meses y en menor proporción se identifica una permanencia en el predio de un tiempo mayor a 50 años.

- Ocupación del responsable de la unidad social: Se identificó como ocupaciones predominantes de los responsables de las unidades sociales las relacionados con oficios como comerciantes, empleados, trabajadores independientes, labores de hogar, estudiantes y pensionados, también se identificó en menor proporción población desempleada.
- Acceso a Servicios sociales: En cuanto al acceso a Servicios de índole social por parte de las Unidades Sociales Residentes caracterizadas, se identificó que en mayor grado tienen acceso al servicio de educación básica, restaurante escolar, transporte escolar, apoyo geriátrico y guardería infantil. Dado que durante los relacionamientos directos la población interpelada manifestó que se trasladarán en el mismo sector, hay que destacar que el acceso a dichos servicios no se verá impactado.
- Ingresos de las Unidades Sociales Residentes: Teniendo en cuenta el dimensionamiento realizado respecto a esta variable en las caracterizaciones socio económicas, se determinó que los ingresos mensuales de las Unidades Sociales Residentes encuestadas, oscilan en su mayoría entre \$100.000 y \$1.000.00, montos menores a tres salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Tipología de materiales: En cuanto a los materiales en los cuales están construidos los inmuebles tanto a requerir como los que se integran en el portafolio inmobiliario, predominan los acabados en obra gris, inmuebles con acabados de repelle y pintura e inmuebles hechos de materiales no perdurables.
- Acceso a servicios públicos: De acuerdo a la caracterización efectuada y como se soporta en las fichas sociales y en los correspondientes avalúos comerciales de cada predio, en todos los sectores tienen acceso a los servicios de energía eléctrica, acueductos con predominancia de acueductos veredales, el alcantarillado se reemplaza en muchos casos con pozos sépticos. En el portafolio inmobiliario se destaca las acometidas a servicios públicos con las cuales cuentan los inmuebles.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

*PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)
PROYECTO RUMICHACA - PASTO*

- **Aspectos relevantes de las actividades productivas identificadas:**

- **Tipología de actividades productivas:**

Respecto al tipo de actividades productivas desarrolladas sobre la franja de adquisición predial, predominan las actividades productivas de carácter informal y en menor grado las de carácter formal. La determinación de la condición de formalidad de la actividad productiva se sujeta al aporte de soportes documentales tales como: Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Tributario, Registro de inscripción de Industria y Comercio, Copia de las declaraciones tributarias (Renta, IVA, ICA) de los períodos necesarios para la determinación del promedio de la utilidad mensual neta, Licencia de Funcionamiento registrada ante la alcaldía, cuando aplique. Balance y Estado de Resultados.

Sobresalen actividades productivas asociadas a la cría y comercialización de especies menores, actividades comerciales, siembra y venta de cultivos agropecuarios, prestación de servicios tales como tiendas, restaurantes y cafeterías, entre otros, realizados principalmente por personas naturales.

El 100% de actividades productivas identificadas tiene acceso a servicios públicos y cuentan con infraestructura para su desarrollo como locales comerciales, enramadas, zonas de depósito, marraneras, cayeras, corrales, gallineros entre otros.

En su mayoría las Unidades Sociales Productivas han desarrollado sus actividades en periodo de tiempo que oscila entre 15 y 50 años, denotándose permanencia, trayectoria y clientela permanente.

Las Unidades Sociales Productivas caracterizadas refieren en su mayor parte ingresos mensuales generados específicamente por el desarrollo de sus actividades, montos menores a \$500.000, ingresos permanentes que complementan los ingresos obtenidos por otras actividades desarrolladas por los integrantes de las unidades sociales.

Por otro lado, se debe destacar que en el contexto territorial por el cual discurre el proyecto, hay presencia de comunidades étnicas, a excepción de la Unidad Funcional 3. En dichas

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

*PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)
PROYECTO RUMICHACA - PASTO*

comunidades étnicas, las Unidades Sociales comportan un número no tan representativo en comparación con la totalidad de todo el proyecto, sin socavar su importancia dentro del corredor vial.

La Concesionaria, en cumplimiento de sus responsabilidades contractuales, a través de su equipo interdisciplinario ha logrado estructurar e implementar una estrategia integral en pro de dar viabilidad a la ejecución del Proyecto en territorio étnico, desde los puntos de vista ambiental, legal, predial, comunitario y diferencial.

A saber, como acciones claves se efectuaron:

- Vinculación y apoyo institucional
- Encuentros con los representantes de las comunidades étnicas
- Presentación y exposición del proyecto en el interregno del proceso de socialización
- Oferta apoyo financiero y propuesta metodológica para el desarrollo de los procesos de consulta previa necesarios
- Entrega y suministro de información a las comunidades

Así mismo, se ha accionado de manera oportuna, eficiente y eficaz las mencionadas estrategias en pro de posibilitó el desarrollo de los procedimientos consultivos, con la consecuente protocolización de acuerdos con las Comunidades Indígenas como por ejemplo Montaña de Fuego, Catambuco, Iles y Aldea de María, viabilizándose social y ambientalmente el cumplimiento de los requisitos para la radicación de los instrumentos ambientales pertinentes para dar inicio del proceso constructivo en los tramos de influencia de estas comunidades.

En cada proceso, se ha accionado estrategias de información y divulgación que se mencionan a lo largo de este documento, con la finalidad de mantener informadas debidamente a las comunidades étnicas.

Específicamente desde el componente predial, se ha brindado información detallada del procedimiento de adquisición predial, haciendo precisión respecto a que ante el escenario de la existencia de títulos colectivos legalmente constituidos, el tema predial se trata en el marco de la Consulta previa, proceso que precisa la sinergia y trabajo conjunto entre el

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

equipo de Consulta Previa y el equipo predial, en cuanto a la identificación plena del territorio hasta la fase de avalúos y su respectiva inclusión en el documento de caracterización y matriz de identificación de impactos y compensaciones respectivamente.

Ante la existencia de predios identificados cuya titularidad sea de carácter privado, la gestión predial sigue el curso normal de negociación con cada propietario de acuerdo con el Apéndice técnico No. 7 del Contrato de Concesión y reconocimiento de compensaciones socioeconómicas establecidas en la Resolución 545 de 2008.

En todo caso, vale la pena precisar que todas las actividades de relacionamiento que se han venido ejecutando y las que en adelante se generen con las unidades étnicas, requieren el trabajo mancomunado del equipo predial, con el equipo de consulta previa y socio ambiental, en pro de garantizar el fortalecimiento de las relaciones con la comunidad étnica, la creación de relaciones de confianza, reciprocidad y sentido de pertenencia hacia el proyecto, teniendo en cuenta un enfoque diferencial, propiciando relaciones de cooperación entre las partes involucradas y manteniendo canales de comunicación asertiva en el proceso informativo y de intercambio de información.

En lo que respecta a las comunidades étnicas se realiza una síntesis de la caracterización, la cual se encontrará de manera detallada en el Plan de Pueblos Indígenas: “La étnica de los Pastos se encuentran: el Cabildo Indígena Aldea de María Putisnan, el Resguardo Indígena de Iles, el Resguardo Indígena de San Juan y el Resguardo Indígena de Ipiales; y de la étnica de los Quillasingas se auto reconocen: el Cabildo Indígena de Catambuco, el Cabildo Indígena Montaña de Fuego de Tangua y el Cabildo Indígena de Tangua.

Siendo así, el Cabildo indígena de Catambuco se encuentra ubicado en el municipio de San Juan de Pasto, y cuenta con una población de 578 personas que se encuentran distribuidas de manera dispersa en tres corregimientos: El Socorro, Santa Bárbara y Catambuco sobre 27 veredas, su economía tradicional se basa en la agricultura familiar y en el cultivo diversificado de productos.

El Cabildo Indígena Montaña de Fuego se encuentra ubicado en el municipio de Tangua y cuenta con una población de 421 personas y 131 familias que se encuentran distribuidas

 CONCESIONARIA VAL Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
---	--	---

en 24 veredas, dentro de las actividades productivas se destacan la agricultura, ganadería y cría de especies menores.

El Cabildo Indígena de Tangua se encuentra ubicado en los municipios de Tangua, Yacuanquer y Funes, en un total de diecinueve (19) veredas y el Casco Urbano de Tangua, el cabildo cuenta con una población total de 339 familias y 1157 comuneros, dentro de las actividades económicas la comunidad se caracteriza por el desempeño de la agricultura y la ganadería.

El Resguardo indígena de Iles, se encuentra asentada en el Municipio de Iles, cuenta con una población total de 252 familias y 1135 comuneros, las cuales, se encuentran distribuidas en 15 veredas, dentro de las actividades económicas principales se destaca la agricultura, ganadería, la cría de especies menores y el turismo.

El Cabildo Indígena Aldea de María: se encuentra ubicado en el municipio el Contadero, con una población total de 887 familias y 2973 comuneros, distribuidas en 16 veredas. Las principales actividades económicas de la comunidad son la agricultura, ganadería y cría de especies menores

El Resguardo Indígena de San Juan se encuentra ubicado en el municipio de Ipiales y cuenta con una población de 4.656 comuneros que habitan un área de 575 ha, el Resguardo está conformado por las veredas de Loma de Zuras, Camellones, Laguna de Bacca y el Centro Poblado de San Juan y sus sectores de El Boquerón, El Rosal y Quenguanes. Las principales actividades económicas, así como las comunidades indígenas previamente mencionadas corresponden a la agricultura y ganadería. Sin embargo, el turismo en el centro poblado refleja un aspecto importante en la comunidad.

El Resguardo Indígena de Ipiales se encuentra ubicado en el municipio de Ipiales y cuenta con una población de 28.875 habitantes, distribuidos en 9 parcialidades conformadas por 34 veredas, dicho Resguardo se conformó mediante escritura Pública N° 528 del 12 de febrero de 1906 y cuenta con una extensión de 6.467 Has. Respecto a las actividades productivas se destaca la agricultura, ganadería y cría de especies menores.”

Para el manejo de los impactos a estas comunidades tanto el equipo de consulta previa como el equipo predial se integran con el objetivo de brindar atención integral oportuna, de

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 ANI
---	---	---

PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)
PROYECTO RUMICHACA - PASTO

Agencia Nacional de
Infraestructura

tal manera, que los aspectos relevantes como los predios, el patrimonio cultural, la tradición, costumbres, empleo, y roles conserven su dinámica sin mayores alteraciones, y/o sean objeto de medidas de mitigación a los impactos que se puedan presentar.

8. IMPACTOS POTENCIALES

La adquisición de tierras requeridas por motivos de utilidad pública para el desarrollo del Proyecto Vial “Rumichaca – Pasto”, prevé acorde con el escenario de impactos el eventual el desplazamiento con el inherente reasentamiento de las unidades sociales residentes y/o productivas asociadas a la zona directa de influencia del proyecto, en el curso de lo cual se accionan aquellos efectos específicos relacionados que denotan un imperativo cambio en la dinámica socioeconómica del sector, de este modo, en archivo anexo se presenta la matriz de riesgo respectiva, y se adiciona la cantidad de tierras a adquirir de forma permanente para la realización de la doble calzada y ubicación del peaje, como la tierra temporal ZODMES, campamentos, lo anterior, en concordancia con el cumplimiento de la norma de desempeño IFC 5.

A continuación, se especifica la valoración de los impactos en tierras adquiridas, estructuras, tierras temporales, ingresos representados en las actividades económicas presentes en el corredor vial, cobertura de tierra vegetal y unidades sociales vulnerables.

Se tiene evaluada la cantidad de tierra perdida para la totalidad del corredor vial, en la tabla siguiente se especifica para cada unidad funcional el requerimiento predial para el desarrollo del proyecto.

Tabla 38: Impactos en Tierras

PÉRDIDA DE TIERRA	
UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD
Unidad Funcional 1	69,88 has
Unidad Funcional 2	84,07 has
Unidad Funcional 3	53,19 has
Unidad Funcional 4	61,45 has
Unidad Funcional 5	68,35 has
TOTAL	336,94 has

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

Como se ve en la tabla a continuación relacionada, el Proyecto afectará principalmente a las viviendas residenciales y/o comerciales, las cuales pueden incluir estructuras secundarias, tales como cobertizos, piscinas o ramadas que se requerirán para el Proyecto. Sigue los lotes con o sin uso, y la institucional que refiere al tanque de agua y la institución educativa que incluye una escuela primaria cuyos estudiantes y miembros del personal experimentarán un impacto adverso.

Tabla 39: Tipos y cantidades de estructuras

TIPO ESTRUCTURA	CANTIDAD DE ESTRUCTURA M2
Vivienda y/o comercio	55,270,82m2
Lote con o sin uso	3,369,400 m2
Institucional	451,51m2

Tabla 40: Utilización de tierras temporales

TIERRAS UTILIZADAS TEMPORALMENTE:		
ZODMES CON ACUERDO	NO. PREDIOS	CANTIDAD
ZODMES EIA 1B	18	579.438,18 has
ZODMES EIA 2	17	609.477,05 has
TOTAL	35	1.188.915,23 has

Como se detalla en la siguiente sección, el dato más alto se asocia a los trabajos agrícolas como cría y venta de especies menores y siembra de cultivos. Debido a la reubicación de los hogares se pueden esperar interrupciones en el acceso de trabajo de las unidades sociales. A continuación, se resumen los negocios identificados a través de las encuestas socioeconómicas que experimentarían el desplazamiento. Estas Unidades Sociales tendrán que restablecer sus negocios en nuevas ubicaciones, y esto podría tener impactos adversos significativos en sus medios de vida.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

Tabla 41: Impactos en Negocios

IMPACTOS EN NEGOCIOS:	
TIPO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	NO. US PRODUCTIVAS
Restaurantes. Tiendas de abarrotes y víveres	28
Cría y venta de especies menores y siembra de cultivos	136
Cerrajería	4
Monta llantas	2
Venta de frutas	14
Ferreterías	2
Galleras	2
Centro recreativos	1
Estación de servicios	1
Peluquería	2
Ladrillera	1
Ebanistería	4
Repostería	1
Venta de productos agropecuarios y servicios veterinarios	1
Modistería	3
Otros servicios (alquiler de piscina, distribución de cemento, venta de carbón, heladería)	6
Billares	2
TOTAL	210

La siguiente tabla cuantifica la pérdida de pastos y árboles según la cantidad de área. La mayor parte de la pérdida implica vegetación secundaria o en transición. Adicionalmente se espera que las propiedades dedicadas a la explotación agrícola experimenten un impacto adverso significativo como resultado del desplazamiento.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	--	---

Tabla 42: Cobertura Vegetal para línea de compra

UNIDAD FUNCIONAL 1.3-2-3	ÁREA Ha
Bosque de galería y/o ripario	2,29982258
Plantación forestal	11,34564057
Vegetación secundaria o en transición	11,40067102
Vegetación secundaria o en transición	20,32919034
Ríos (50 m)	0,121277347
Pastos limpios	5,623143713
Mosaico de cultivos	1,182162526
Mosaico de pastos y cultivos	156,4356463
Tejido urbano continuo	0,552560048
Tejido urbano discontinuo	6,796796265
Red vial, ferroviaria y terrenos asociados	4,465112874
TOTAL	220,5520235

UNIDAD FUNCIONAL 4 Y 5.1	ÁREA Ha
Bosque de galería y/o ripario	0,394
Plantación forestal	1,775
Arbustal	0,224
Herbazal	16,45
Ríos (50 m)	3,881
Pastos limpios	4,338
Pastos arbolados	0,144
Pastos enmalezados	8,627
Mosaico de cultivos	8,322
Mosaico de pastos y cultivos	38,34
Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	27,2
Mosaico de pastos con espacios naturales	17,28
Mosaico de cultivos y espacios naturales	5,906
Cultivos permanentes arbustivos	0,152

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	--	---

UNIDAD FUNCIONAL 4 Y 5.1	ÁREA Ha
Cultivos agroforestales	1,491
Tubérculos	0,256
Cultivos agroforestales	12,33
Tejido urbano continuo	3,255
Tejido urbano discontinuo	3,425
Zonas industriales o comerciales	0,574
Red vial, ferroviaria y terrenos asociados	29,24
TOTAL	183,604

En el corredor vial se identificaron 20 Unidades Sociales con condición de vulnerabilidad, en estas personas se activarán los siguientes principios: acompañamientos social y psicológico constante, participarán activamente del proceso; lo que incluye consultas regulares y significativas, se brindará el uso de un mecanismo adecuado de reparación de reclamos y la divulgación adecuada de la información del proyecto y la documentación del Plan de Reasentamiento en español. Las personas vulnerables y gravemente afectadas recibirán asistencia especial para salvaguardarlas de los riesgos de empobrecimiento resultantes del reasentamiento, en este sentido se incluirá la activación de rutas de atención con entidades municipales (personería, comisaria de familia, instituto de bienestar familia, secretarías de bienestar social, salud pública, etc).

Tabla 43: Unidades Sociales con condición de vulnerabilidad

UNIDAD FUNCIONAL	US VULNERABLES	CONDICIÓN
1.3	1	Discapacidad, escasos recursos económicos, bajo nivel educativo
2	2	Discapacidad auditiva, adulto mayor, escasos recursos económicos, bajo nivel educativo
3	8	Discapacidad motriz, adulto mayor, bajo nivel educativo, escasos recursos económicos.
4	4	Adulto mayor, depresión, bajo nivel educativo, escasos recursos económicos.
5	5	Adulto mayor, depresión, epilepsia, escasos recursos económicos.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)
PROYECTO RUMICHACA - PASTO

Con el fin de dimensionar y dar alcance a los principales aspectos de que trata la adquisición de tierras, se efectúan estudios con anterioridad alrededor de la normativa nacional aplicable.

8.1 Estudios Realizados

El plan de reasentamiento, tiene en cuenta los procesos de indagación surtidos para lograr el dimensionamiento técnico, jurídico y socio predial de las afectaciones a generar con el desarrollo del proyecto sobre la línea de compra, en virtud de lo cual se diseñaron las diferentes estrategias mencionadas a lo largo del plan. A continuación, se detallan los procesos indagatorios realizados.

- **Estudios técnicos prediales:**

Para lograr la identificación y ubicación de los predios señalados en el Inventario Predial del proyecto y determinar la cantidad de predios con construcciones a afectar, que amerite el consecuente traslado, el equipo técnico del área predial llevó a cabo recorridos a lo largo del corredor concesionado, sirviéndose de insumos y herramientas como ortofotos, equipos de tecnología para localización, sabana de afectación predial, planos en los cuales se detallaba la línea de compra. En virtud de lo anterior, y en cumplimiento del Apéndice Técnico No. 7 del Contrato de Concesión, se contempla lo siguiente: tira topográfica, inventario predial, investigación catastral, cronograma y metodología de adquisición de predios.

Así mismo, una vez desde el área social se identifica la oferta inmobiliaria disponible, desde el componente técnico y jurídico se procede a surtir la revisión de folios de matrícula inmobiliaria para determinar la tradición del predio.

- **Estudios jurídicos:**

El equipo jurídico por su parte centra su gestión en la revisión de documentos jurídicos prediales para determinar la situación jurídica de los predios identificados tanto para adquisición predial para efectos de construcción de la doble calzada, como de aquellos

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

contenidos en el portafolio inmobiliario, ello constituye el estudio de prefactibilidad jurídica, que se convalida por el equipo técnico predial.

- **Estudios socio prediales:**

A través de visitas predio a predio, en cuyo marco se accionan técnicas como visitas domiciliarias y entrevistas para la aplicación de fichas sociales, se realiza la identificación de unidades sociales residentes, productivas y otro tipo de unidades sociales, su calidad en relación con las áreas de terreno a requerir y demás dinámicas y condiciones socio económicas; efectuándose indagaciones dirigidas para determinar cuáles son las necesidades específicas de las unidades sociales, para en correspondencia con ello identificar las alternativas de traslado viables en función de determinantes como la disponibilidad de la oferta inmobiliaria, necesidades específicas de las unidades sociales y recursos económicos disponibles de las unidades sociales para surtir su reasentamiento.

En dicho contexto, el presente plan se ha diseñado para que a través de su accionamiento se facilite de manera eficiente y eficaz el proceso de reasentamiento de las unidades sociales asentadas en los predios objetos de adquisición predial, en pro de minimizar y mitigar los impactos a ocasionar con la ejecución del proyecto y lograr el mejoramiento de sus condiciones de vida.

El tener claridad respecto a los impactos o efectos específicos a ocasionar, que repercutirán en la dinámica socioeconómica del área de influencia, identificados en la fase de estudios técnicos prediales, jurídicos y socio prediales, desarrollados para la adquisición predial, permitió el diseño de las estrategias y procesos que se señalan a continuación, las cuales son sustanciales en el presente plan de reasentamiento, dado que se constituyen en medidas de manejo integrales para la minimización de los impactos.

- ✓ **Estrategias:**

Las estrategias diseñadas a nivel corporativo para generar el proceso de reasentamiento o reubicación, se rigen por los criterios establecidos a nivel nacional, las políticas de la Corporación Financiera Internacional y por los alcances del contrato y se orientan a garantizar la respuesta oportuna a los efectos que el desplazamiento involuntario ocasiona

	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	
---	--	---

a la población a reasentar; entre ellos, los cambios en la dinámica familiar o/y productiva, el arraigo y demás referenciados en el referente a la identificación de impactos potenciales del proceso de adquisición predial.

A continuación, se mencionan las estrategias o líneas de acción preponderantes y el alcance de cada una de ellas:

- **Visitas predio a predio (trabajo individualizado):**

- **Finalidad:** Detectar y evaluar las necesidades específicas para el reasentamiento tengan las unidades sociales residentes y productivas, a través de asesorías personalizadas enfocadas a posibilitar por parte de los responsables de las unidades sociales, la selección de inmuebles residenciales o comerciales que cumplan con condiciones físicas, de habitabilidad, con acceso a servicios públicos, etc, para que la unidad social logre el reasentamiento de manera idónea, restablezca sus condiciones de habitación y de desarrollo de la actividad productiva o de prestación de servicios.

Hay que desatacar que ante situaciones en las cuales se viabilice la construcción de nuevos inmuebles como opción para el reasentamiento idóneo, por parte de los responsables de las unidades sociales, se brindará acompañamiento técnico, jurídico y social, con el fin de garantizar el óptimo uso de los recursos económicos derivados del avalúo comercial y de aquellos que se entreguen como compensación en los casos en los cuales se haya viabilizado la compensación para restablecimiento de vivienda.

Desde el enfoque psico social el objetivo primordial se orienta a identificar sentimientos como ansiedad, tristeza, sentimiento de pérdida y duelo, temor al cambio y a la potencialización aspectos positivos que redunden tanto en la toma de decisiones idóneas como en la fácil adaptabilidad a nuevos escenarios y nuevas situaciones.

- **Alcance:** Unidades sociales residentes y productivas asentadas en las franjas de terreno enmarcadas en la línea de compra.
- **Indicador:** La cantidad de visitas depende de las dinámicas propias de las unidades sociales.

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	--

- **Estudio de disponibilidad de la oferta inmobiliaria (Identificación):**

- **Finalidad:** Detectar la oferta inmobiliaria disponible en los municipios que hacen parte del área de influencia del proyecto, a través de:
 - Recorridos periódicos
 - Vistas predio a predio
 - Verificación de los folios de matrícula inmobiliaria
 - Revisión de oferta de entidades inmobiliarias existentes a nivel regional como las Lonjas de Propiedad Raíz, para conocer la oferta de viviendas o apartamentos nuevos y/o usados, que cumpla con los requisitos demandados
 - Revisión de los Esquemas, Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo Municipales y consulta de páginas web institucionales.
- **Alcance:** Elaboración y entrega de portafolios inmobiliarios a las unidades que ameriten el reasentamiento, para verificación de las características y especificaciones de los inmuebles ofertados como localización, valor, descripción de sus espacios, servicios públicos, con el fin de que se detecte la demanda que más se adapten a las necesidades específicas de cada unidad social. Brindar asesorarías jurídicas a las unidades enfocadas a la identificación de las mejores opciones de oferta, revisión del estudio de títulos y procesos jurídicos a lugar, como por ejemplo los trámites inherentes a la adquisición y negociación, escrituración, registro en instrumentos públicos, pago de impuestos prediales.
- **Indicador:** Cantidad de Portafolios entregados durante los procesos de notificación de las ofertas formales de compra y en espacios de relacionamiento pertinentes.

- **Indagaciones enfocadas a la identificación de casos con complejidad que ameriten trato diferencial:**

- **Finalidad:** Identificación de la población con situaciones de vulnerabilidad social significativa, como es el caso de personas de la tercera edad, población

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESION Rumichaca Pasto	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	---

en situación de discapacidad, entre otros, a través del proceso de caracterización socio económica de las unidades sociales.

- **Alcance:** generar trato diferencial, en términos de equidad.
- **Indicador:** casos identificados y acciones generadas.

- **Identificación de casos puntuales que ameriten el despliegue de acciones de apoyo social:**

- **Finalidad:** En el estudio socio económico se identifican casos de unidades sociales que requieran el accionamiento de medidas de manejo especiales, a manera de apoyo social, como apoyo en procesos de desmonte y traslado de enseres, subsidio de arrendamiento, hasta el restablecimiento de sus condiciones iniciales de habitabilidad y gestiones institucionales ante entidades de orden municipal o regional para restablecimiento de servicios sociales de personas que reciban un servicio social u ostenten condición de vulnerabilidad social, como es el caso de las personas de la tercera edad, en situaciones de pobreza o abandono.
- **Alcance:** Identificación de casos y accionamiento de medidas específicas.
- **Indicador:** Cantidad de casos identificados.

El plan de reasentamiento, tiene en cuenta los procesos de indagación surtidos para lograr el dimensionamiento técnico, jurídico y socio predial de las afectaciones a generar con el desarrollo del proyecto sobre la línea de compra, en virtud de lo cual se diseñaron las diferentes estrategias mencionadas a lo largo del plan.

Se puntualiza en que como estrategias puntuales para el relacionamiento con la comunidad y otros actores se prevén:

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

✓ **Divulgación y consulta pública**

Los actores identificados dentro del área de influencia directa e indirecta del proyecto, tienen alternativas de consulta pública para acceder a la información, es el caso de nuestra página web, redes sociales, oficinas de atención al usuario y unidades móviles sobre el corredor vial. Así mismo, las reuniones de socialización, encuentros directos con la comunidad, se convierten en un espacio de divulgación para conocer sus inquietudes o sugerencias, por eso este mecanismo es uno de los más efectivos para el diálogo y la concertación.

✓ **Relaciones con diferentes actores sociales identificados**

Con los actores sociales del área de influencia directa e indirecta se mantiene un relacionamiento constante a través de las diferentes actividades que cada una de las áreas ejecuta en el marco del proyecto. En estos espacios la comunidad interactúa con los profesionales del proyecto dándose un proceso de retroalimentación que ha logrado mantener excelentes relaciones entre las partes.

✓ **Plan de participación permanente**

Los planes de participación están previstos en las veedurías ciudadanas que la comunidad conforma. Estos mecanismos avalados por el Estado permiten a los actores, vigilar el proyecto y elevar sugerencias que buscan mantener el óptimo desarrollo de la obra teniendo en cuenta los derechos de la ciudadanía. El plan de participación se complementa con las actividades descritas anteriormente.

8.2 Identificación de Impactos

La consecuente identificación de los efectos derivados del proceso de adquisición predial, pretende evaluar y mitigar los impactos generados frente a las Unidades Sociales Residentes y Productivas por la construcción de la doble calzada Rumichaca-Pasto. Efectuado dicho análisis se precisa como impactos generados en razón del devenir de la precitada adquisición de predios, los siguientes:

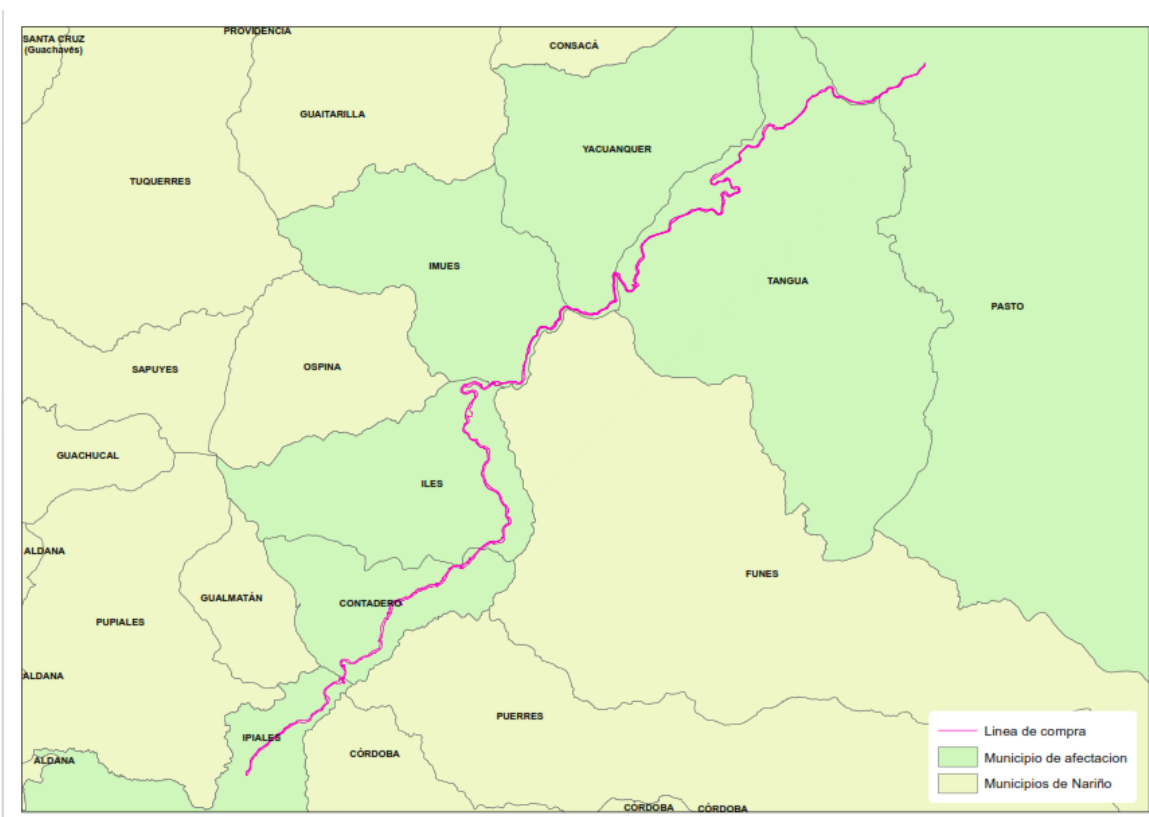
Tabla 44: Impactos potenciales del proceso de adquisición predial

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	CONCESIÓN Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	--	---

ASPECTO	IMPACTO
CONDICIONES ADAPTATIVAS Y SOCIOCULTURALES	Desinformación y falsas expectativas sobre el proceso de adquisición predial
	Cambio de expectativas sobre el valor de la tierra
	Cambio en las expectativas de ingresos por venta de bienes y servicios de las US identificadas
	Cambios de la cotidianidad, las costumbres y modos de vida
	Cambios en las dinámicas de redes sociales: familiares, vecinales y comunitarias
	Cambios en el acceso a servicios sociales e institucionales
INFRAESTRUCTURA DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES Y PÚBLICOS	Alteración de la infraestructura social y económica
	Cambio en la infraestructura vial existente
	Cambio en las condiciones de movilidad
ECONOMÍA	Cambio en la oferta y demanda de bienes y servicios
	Modificación de las actividades económicas de las US identificadas
	Disminución de ingresos
	Cambio en la dinámica de empleo

Fuente: Área Predial, 2018

El área de influencia directa y en donde los impactos hacen presencia, abarca el área correspondiente a línea de compra predial que son 20 mts a lado y lado de la doble calzada, sin embargo, es pertinente aclarar que, dispuestas las características de construcción del proyecto de una doble calzada sobre una vía existente, no se impactan los cascos urbanos de los municipios de Ipiales, Contadero, Iles, Imués, Tangua, Yacuanquer y Pasto.



8.2.1. Alternativas para minimizar los impactos en el proceso de Reasentamiento

a) Diseño del proyecto: El diseño presentado a la Interventoría y que posteriormente recibió el aval de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en el proceso de licenciamiento ambiental, contempló el componente social como uno de sus ejes centrales y fue determinado en función de los menores impactos sobre las Unidades Sociales Residentes y Unidades Sociales Productivas.

b) Indemnización y beneficios para las personas a reasentar: Avizorado a través del desarrollo del proceso de caracterización para la elaboración del Plan Estimativo de Compensaciones Socioeconómicas, con base en el cual se identificaron los impactos sociales que definieron la ruta metodológica, en concordancia con lo cual se han aplicado acuerdos económicos de compensación de acuerdo con las directrices contenidas en la Resolución INCO 545 de 2008.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

Aunado a ello, conforme con la Resolución IGAC 898 de 2014, se compensan los perjuicios derivados por concepto de lucro cesante y daño emergente, entre los que se encuentran: gastos de notariado y registro, gastos por desmonte, embalaje y traslado de bienes muebles, gastos de desconexión de servicios públicos, gastos de bodegaje o almacenamiento temporal o provisional, gastos por impuesto predial, gastos por perjuicios derivados, terminación de contratos, pérdidas de utilidad por actividades económicas, contratos que reportan utilidad económica y que recaen sobre el área requerida.

c) Proceso de reconocimiento de compensaciones socioeconómicas: Efectuado el levantamiento de la información de carácter socioeconómico a través de los formatos establecidos por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, con base en la información recogida y la verificación de los soportes documentales allegados, los profesionales sociales del área predial elaboran un “Diagnóstico Socioeconómico” por cada unidad social relacionada con el inmueble, en él se precisa la identificación de los posibles impactos socioeconómicos que enfrentará la unidad social a raíz de la ejecución del proyecto recomendándose la aplicación de uno, varios o ningún factor social, de acuerdo con las condiciones de elegibilidad, así como de los parámetros establecidos en la Resolución INCO 545 de 2008.

En el proyecto, el proceso de reconocimiento de compensaciones socioeconómicas enmarca el accionamiento de las siguientes actividades:

- Identificación de las áreas requeridas previa materialización del diseño
- Identificación de viviendas, construcciones y establecimientos con uso económico o institucional a intervenir
- Censo de las unidades sociales y su tipificación
- Identificación de las unidades sociales con vulnerabilidad social
- Estructuración del estimativo del plan de compensaciones sociales
- Visita social para levantamiento de información a través de fichas sociales y solicitud de documentación soporte, con objeto de realizar la caracterización de las unidades sociales para posterior proyección de los diagnósticos socioeconómicos.

El diagnóstico socioeconómico de las unidades sociales afectadas es producto de un análisis encaminado a manifestar un claro dimensionamiento social de cada una de las unidades identificadas, determinando el grado de vulnerabilidad presentado y las necesidades de acompañamiento, para efectos del traslado.

En procura de lo anterior, se aplican los lineamientos definidos en la Resolución INCO 545 de 2008, normatividad vigente al momento de la adjudicación del Contrato de Concesión, que determina la aplicación de factores de compensación socio económica a favor de unidades sociales involucradas en el proceso de adquisición predial, en atención a los impactos generados por dicho proceso. Para lo cual se estima:

- Relacionamiento para atención de inquietudes y suministro de información adicional que facilite el proceso de recolección de evidencias para el otorgamiento de compensaciones sociales y el avance de la enajenación voluntaria directa
- Aprobación compensaciones socio económicas por parte del ente regulador
- Entrega de acuerdos de compensación socio económicos para los responsables de cada una de las unidades sociales frente a las que se viabilizó el otorgamiento de factores de compensación social. Hay que destacar que, con base en la recomendación establecida en el diagnóstico socioeconómico, la Concesionaria suscribirá un acuerdo integral para el reconocimiento de compensaciones socioeconómicas con el responsable de la correspondiente unidad social, quien asumirá como mínimo los siguientes compromisos:
 - Efectuar su reasentamiento o suspender su actividad productiva, según el caso, de manera voluntaria y no reubicarse en zonas requeridas para la ejecución de infraestructura proyecto o similares.
 - Destinar los recursos a los fines específicos relacionados con cada compensación socioeconómica en aras de propender por el beneficio integral de la unidad social
 - Adelantar las gestiones necesarias para lograr la satisfacción de los fines de cada compensación y aportar los documentos necesarios, así como facilitar las visitas que se requieran para la correspondiente verificación
 - Pago efectivo de compensaciones sociales a las unidades identificadas

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	---

- Seguimiento al proceso de reasentamiento en correspondencia con el procedimiento establecido para garantizar el traslado efectivo, eficiente y oportuno de las Unidades sociales.

El desarrollo de actividades productivas frente a las cuales no es posible el reconocimiento de compensaciones sociales, en concomitancia con lo establecido en la Resolución INCO 545 de 2008, se analizará el caso puntual, en función de las consideraciones establecidas en la Resolución IGAC 898 de 2014, en aras de otorgar las indemnizaciones a lugar, siempre que la documentación respectiva que funge como soporte se entregue de manera oportuna.

d) Participación comunitaria efectiva: Se desarrollan actividades de relacionamiento con comunidades y autoridades territoriales del área de influencia del proyecto, a través de las estrategias que se enlistan enseguida:

- Reuniones informativas con la finalidad de dar a conocer los efectos de la gestión de adquisición predial
- Reuniones extraordinarias soportadas en la dinámica comunitaria para tratar aspectos clave de interés en relación con la enajenación voluntaria directa
- Visitas predio a predio para socializar aspectos asociados al proyecto, avance de obra y atender inquietudes en torno a la gestión predial, así como para solicitar información requerida en el marco del proceso de adquisición predial

Respecto a las estrategias desplegadas alrededor de las reuniones planteadas en el fomento de la aludida participación de la comunidad, se puntualiza que las mismas se enmarcan en el programa de Información y participación comunitaria que hace parte del Plan de Gestión Social Contractual (PGSC), referenciado en el aparte del Apéndice Técnico 8.

Con el esquema de información y divulgación mencionado, se garantiza principalmente la información referente a los siguientes aspectos:

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	---

- Adquisición de predios y reasentamiento de población
- Movilidad en lo referente a pasos peatonales, interconexiones, retornos, accesos
- Normatividad que rige el proceso de adquisición predial y el proceso de otorgamiento de compensaciones socioeconómicas
- Afectación a infraestructura de servicios públicos y sociales, tales como, acueductos, alcantarillados, viviendas, escuelas, capillas canchas, etc.

d) Divulgación de la oferta inmobiliaria: Con la finalidad de consolidar un proceso de reasentamiento exitoso se evalúa la oferta y demanda de bienes inmuebles (lotes/áreas de terreno, viviendas, locales comerciales) en el municipio de área de influencia directa o municipios aledaños, para elaborar un portafolio de servicios inmobiliarios (en el que se incluye la ubicación de lotes disponibles para venta, características, datos de propietarios, costos), el cual se divulga entre la población a desplazar. El alcance del mismo se puede observar en el capítulo de “opciones para la reubicación”.

e) Actividades de seguimiento al proceso de reasentamiento – acompañamiento socio predial: Las actividades de seguimiento al proceso de traslado implican la generación de un proceso en el cual se accionan estrategias de acompañamiento integral que se describen a continuación:

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
---	--	--

Tabla 45: Actividades de Seguimiento al Proceso de Reasentamiento – Acompañamiento Socio Predial

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Estrategia 1: Información y Comunicación sobre las situaciones de reasentamiento de Unidades Sociales.	Realizar charlas informativas a las unidades sociales cualquiera que sea su relación con el inmueble, que posibiliten entendimientos sobre los impactos que se puedan ocasionar y la forma como se mitigarán o compensarán.
Estrategia 2: Seguimiento y Verificación de las Actividades inherentes al reasentamiento	Actualizar con frecuencia el Inventario de Predios y Propiedades afectadas y compensadas, verificadas de manera conjunta entre representantes de la Concesionaria e Interventoría, en función del seguimiento y control al cumplimiento de los acuerdos pactados entre las partes, así como de los procesos de reasentamientos realizados en cada período.
Estrategia 3: Implementación del Programa de Acompañamiento Socio predial	“Definición de un portafolio de servicios inmobiliarios que contenga como mínimo lo siguiente: inmuebles identificados (lotes, áreas de terreno, viviendas o apartamentos), ubicación, características del inmueble, datos del propietario y costos.”: Para la construcción del portafolio inmobiliario la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, tiene en cuenta los siguientes tópicos: Consulta de los planes de ordenamiento territorial del municipio en donde se produce el traslado de población por el desarrollo del proyecto, evaluación de la disponibilidad de tierras aptas para urbanización o en proceso de urbanización, o desarrollo de actividades productivas, evaluación de oferta y demanda de bienes inmuebles en el municipio de la jurisdicción o municipios aledaños, identificación del interés y necesidad de cada Unidad Social en relación con el sitio de Traslado, apoyo para identificar limitaciones económicas de la Unidad Social para la adquisición del nuevo inmueble y búsqueda de alternativas. El portafolio inmobiliario, además de contener información de bienes inmuebles del área de influencia del proyecto tiene otros municipios del departamento de Nariño que son de atracción para las Unidades sociales a trasladar.
	“Identificación de las unidades sociales objeto de acompañamiento social y del tipo de apoyo requerido (técnico, jurídico o social)”. Con el acompañamiento social se pretenden identificar las expectativas y necesidades que tienen las unidades sociales con respecto al traslado. Se efectúa una asesoría en relación al establecimiento de redes de servicio sociales (salud y educación), acciones para restablecer condiciones de arraigo, psicosocial para asumir el cambio y posibles sensaciones de pérdida. La asistencia técnica a las unidades sociales que desarrollen actividades económicas (Unidades Sociales productivas y Unidades Sociales Mixtas), posibilita orientar a la unidad social en aspectos concernientes a las características particulares de los predios en los cuales se realizará la construcción de la nueva vivienda o en los cuales se desarrollará la actividad productiva. El acompañamiento jurídico brinda a la unidad social la información veraz para instruir a los propietarios en los trámites legales inherentes a la adquisición de nuevos inmuebles y en la actuación a licencias urbanísticas necesarias para construir la nueva vivienda.
	“Seguimiento al proceso de adaptación en el nuevo hábitat o evaluación ex post que permita registrar si hubo mejoramiento o mantenimiento de las condiciones de vida”. Esta actividad se ejecutará cuando sea necesario intervenir unidades sociales residentes o productivas establecidas en las áreas requeridas para la ejecución de las obras. En esta actividad se consolida la gestión socio-predial promovida por la ANI, en el sentido de atender los impactos generados a dichas unidades con ocasión del proyecto, sean o no partícipes del proceso de enajenación voluntaria, es decir, por tener una relación de dependencia con el predio objeto de compra.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 Agencia Nacional de Infraestructura
---	--	--

	Asesoría en construcción en áreas sobrantes, para lo cual se realiza: - Asesoría jurídica para saneamiento del predio, trámites de saneamiento para predios en falsa tradición, hipotecados, etc. - Asesorías técnicas, se determina si es desarrollable o no el área sobrante. - Visitas y acciones de acompañamiento de conformidad con las necesidades de cada unidad social. Diseño e implementación de estrategias que faciliten el cambio y adaptación en el nuevo sitio. Contemplar acciones individuales o colectivas como charlas, talleres o conversatorios para facilitar el proceso de duelo por la pérdida del lugar de residencia o ruptura de las redes sociales de apoyo y que promuevan una actitud proactiva ante el cambio. El traslado causa varios impactos, siendo uno de ellos el arraigo de la población a los predios y los lazos sociales generados en el entorno en que habitan. Para el manejo de dichos aspectos, en aquellos casos difíciles que se identifiquen, principalmente por el tiempo de permanencia en el predio, se llevarán a cabo diferentes acciones de seguimiento, acompañamiento y monitoreo, haciendo énfasis principalmente, en la acción de acompañamiento psico social en virtud de hacer manejo de duelo asociado al sentimiento de pérdida que pudiesen referir. Las medidas para mitigar los impactos de las Unidades sociales trasladadas se enmarcan dentro de los principios de Información y transparencia hacia los propietarios y residentes de los predios requeridos, los cuales recibirán los datos de manera clara, veraz y oportuna sobre sus derechos/deberes y el estado en que se encuentra su proceso.
--	--

f) Desligamiento del predio objeto de requerimiento y adaptación al nuevo sitio:

- **Proceso inicial:** Conlleva realizar la revisión documental de la unidad social (características, necesidades, dinámicas y estructura familiar o productiva), información registrada a través de las fichas sociales y socioeconómicas. Iniciación de Rapport, entendido como el proceso de empatía, con el fin de fomentar lazos de seguridad y confianza que cercioran el inicio de los componentes de gestión relacionados con la unidad social.
- **Proceso de Sensibilización:** Se enfoca en orientar a la unidad social atendida en la expresión emocional y del pensamiento en la identificación de aceptación de la realidad a través de la reconducción positiva de las iniciales emociones y pensamientos evocados en razón de los cambios a afrontar, disminuyéndose los estados afectivos con rasgos depresivos compartidos. Este proceso es clave dado que permite identificar una red de apoyo, así como las técnicas de resolución de conflictos para fomentar el estado adaptativo de la unidad social. Adicionalmente, se orienta en detectar los aspectos positivos del proceso de transición.
- **Proceso de cierre:** Conlleva evaluar a través de preguntas orientadoras el proceso adaptativo favorable o desfavorable de la unidad social identificada, con ello se maximizan las fortalezas del grupo familiar o productivo, a través de visitas al nuevo sitio de vivienda de la unidad social o lugar de reactivación de la actividad productiva.
- **Seguimiento al proceso de adaptación en el nuevo hábitat o evaluación ex post:** Este proceso se realizará por un periodo de un año, surtiéndose como mínimo tres visitas cada cuatro meses, una vez se encuentre instalada la unidad social en el nuevo predio con el levantamiento de formatos de visitas definidos por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, los cuales constituyen soportes documentales de verificación del desarrollo de la actividad. La finalidad se enfoca en verificar el restablecimiento de las condiciones de calidad de vida de las unidades sociales y la instauración de un acompañamiento eficiente a las familias en el proceso de reubicación física.

8.2.2 Mecanismos para minimizar los impactos en el proceso de reasentamiento

- Se realizará la aplicación de fichas sociales y prediales, según el abscisado y código de identificación del predio.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	CONCESIÓN Rumichaca Pasto PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
---	--	--

- Identificación de las viviendas, predios, cultivos e infraestructura afectada directamente con el desarrollo de la obra vial
- Para cada responsable del predio, vivienda o cultivo que sea afectado se levantará un inventario, donde se especifiquen ya sean las compensaciones por afectación de vivienda o pago por mejoras cuando se trate de afectaciones parciales del predio y/o por existencia de árboles productivos y cultivos
- En el caso de adquisición de predios, se tienen en cuenta los siguientes procedimientos:
 - ✓ Notificación de la oferta de compra a los titulares de los predios afectados, de forma persona o, en su defecto, por aviso
 - ✓ Negociación directa con los propietarios, en el caso de afectaciones individuales
 - ✓ Los predios donde se encuentren construcciones de carácter comercial y de servicios, deberán evaluarse teniendo en cuenta el valor económico de estas actividades para lo cual se solicita a los titulares que alleguen la documentación respectiva
 - ✓ La reconstrucción de viviendas en el mismo predio, se deben ubicar y relocalizar en zonas de baja amenaza por deslizamientos o inundación, cumpliendo con los requisitos legales de licenciamiento establecido para tal efecto
- En el caso de mejoras e indemnizaciones, se accionarán los siguientes procedimientos:
 - ✓ Para los predios de titulares adscritos a las comunidades étnicas, las indemnizaciones por los predios afectados estarán enmarcadas dentro la política social del Estado. A su vez, la negociación predial tendrá en cuenta el bienestar de la familia y la protección del patrimonio familiar
 - ✓ Para los predios de comunidades étnicas que poseen título propio, en el proceso de negociación se tendrán en cuenta los procedimientos establecidos en la normatividad ordinaria
 - ✓ Los elementos constituyentes del pago por mejoras o indemnizaciones, serán consignados al directo beneficiario

9. DIMENSIONES DEL REASENTAMIENTO

9.1 Número de Predios Requeridos, áreas requeridas, predios con construcción

Para el desarrollo del proyecto Rumichaca-Pasto, se requiere la adquisición de 2087 predios, los cuales según afectación y tipo se describen en la siguiente tabla:

Tabla 46: Predios Requeridos, porcentaje de afectación, predios con construcción.

UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	PREDIOS REQUERIDOS	% AFECTACIÓN POR PREDIO		PREDIOS CON CONSTRUCCIÓN
		PARCIAL	TOTAL	
UNIDAD FUNCIONAL 1	875	70%	30%	389
UNIDAD FUNCIONAL 2	112	98%	2%	24
UNIDAD FUNCIONAL 3	312	55%	45%	108
UNIDAD FUNCIONAL 4	322	55%	45%	101
UNIDAD FUNCIONAL 5	440	89%	11%	101

9.2 Número de unidades sociales residentes y productivas

Tabla 47: Número de unidades sociales residentes y productivas

UNIDADES FUNCIONALES DE PROYECTO	UNIDADES SOCIALES RESIDENTES	UNIDADES SOCIALES PRODUCTIVAS	OTRAS UNIDADES SOCIALES	TOTAL	PREDIOS CON CONSTRUCCIÓN
UNIDAD FUNCIONAL 1	51	35	1	87*	389
UNIDAD FUNCIONAL 2	23	17	18	58	24
UNIDAD FUNCIONAL 3	63	34	31	128	108
UNIDAD FUNCIONAL 4	155	49	28	232	161
UNIDAD FUNCIONAL 5	236	78	45	359	101

Se aclara que el número de unidades sociales identificadas puede surtir modificaciones de acuerdo a diversos factores como: desafectación de predios, movilidad de algunas unidades sociales.

*El dato del informe presentado anteriormente presenta variación, ya que no se incluyen las unidades sociales del Resguardo Indígena de Ipiales, hasta tanto no se tenga el levantamiento definitivo de información en la Unidad Funcional 1. El dato consignado hace referencia a las unidades sociales del subsector 1.3.

10. RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y OTROS ACTORES SOCIALES

Las estrategias de relaciones con la comunidad y actores sociales se especifican en detalle en el capítulo de estudios realizados, no obstante, se precisa señalar la importancia de que las mismas específicamente accionadas con los actores sociales sujetos a desplazamiento permiten que estos puedan acceder a la información institucional, disponible en la página web, piezas informativas, redes sociales, oficinas de atención al usuario y unidades móviles sobre el corredor vial. (Ver anexo 2).

Lo anterior, al igual que las reuniones de socialización y los diferentes escenarios de participación y encuentros específicos con dichas unidades sociales, hacen posible una participación permanente, una interacción, relacionamiento fluido, sinergia y retro alimentación entre ellos y concesionaria de manera directa y oportuna.

Así mismo, permiten identificar las aprensiones, temores, perspectivas, inquietudes y sugerencias de dicha población frente al proyecto, más puntualmente, frente al proceso de adquisición predial, para en correspondencia a ello accionar las medidas institucionales pertinentes para minimizar los impactos adversos que se pueden generar y que den lugar a diferentes tipos de manifestaciones ciudadanas (PQRS) que en algún momento redunden en las afectaciones a cronogramas de obra o en la dinámica misma del proyecto. El procedimiento de atención de preguntas, quejas, reclamos y solicitudes se aborta en el capítulo 16.

Estrategias como la consolidación y funcionamiento de veedurías ciudadanas, les permiten asumir un rol activo frente a situaciones que estimen les generan repercusiones importantes y velar por el respeto de sus derechos.

El sistema de atención a las comunidades descrito en toda su extensión en el capítulo 16 “procedimiento de atención de quejas” es un canal idóneo para lograr el relacionamiento con la población a desplazar por efecto de la obra.

Los acercamientos, consultas y relaciones con la comunidad y personas afectados por el desplazamiento se basan en lo siguiente:

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
---	--	---

- ✓ Reuniones de información e inicio de obra: se comenzaron a partir de julio de 2017 en los municipios de Pasto, Catambuco, Yacuanquer y Tangua.
- ✓ Reuniones de información e inicio de obra del proyecto: se comenzaron a partir de octubre de 2018 en los municipios de Imués, Iles y Contadero,
- ✓ Reuniones con los 7 comités de veedurías ciudadanas de los municipios de Pasto que cuenta con 2 veedurías, Imués también cuenta con 2 veedurías, Iles Yacuanquer y Tangua.
- ✓ Visitas personalizadas para atender diferentes motivos; unos pueden ser de índole técnico, jurídico, social en el momento de identificación del inmueble, como también el relacionamiento obedece al desarrollo del proceso después de la identificación. En estos ámbitos la relación con las unidades sociales puede ser muy estrecha, y pueden oscilar entre 6 a 15 visitas dependiendo del requerimiento.

Adicionalmente, se realizan reuniones siempre personalizadas para informar la ruta metodológica (ver anexo 3) que se debe seguir, de tal manera que tengan claro el proceso predial para consultar y participar activamente, se informa de igual manera el paquete de derechos, firma de los acuerdos y pago de los mismos. Para las unidades sociales que deban reubicarse es relevante en primera instancia la ficha de caracterización socioeconómica (ver anexo 1), insumos prediales y el inventario de activos para que sean evaluados y ofertados, se documentan las opciones sobre donde reubicarse, se entrega un portafolio de oferta inmobiliaria sobre diferentes propiedades disponibles en la actualidad, se realiza el acompañamiento a los sitios objeto de selección. Posteriormente, se realiza otra reunión para entrega de paquete de derechos, en la cual, también se especifican los apoyos y asistencias que recibirá la unidad social.

Además de las reuniones de información y consulta pública, el procedimiento predial se ha divulgado a las unidades sociales afectadas a través de los procesos de encuesta socioeconómica, y se proporciona más información a través de los procesos de negociación



Por último, una vez se haya realizado la reubicación, el personal socio-predial realizará 3 visitas de seguimiento para verificar las condiciones actuales.

En el caso de las comunidades indígenas, el proceso de adquisición es el mismo, no obstante, se coloca mayor énfasis al relacionamiento con la comunidad, los gobernadores y corporación de cabildos y resguardos para mantenerlos al tanto de los avances o acuerdos establecidos entre las partes. En estas comunidades, las visitas se realizan con el acompañamiento de los sabedores que son personas integrantes de las comunidades étnicas, las cuales verifican las acciones ejecutadas en cada uno de los predios.

11. ELEGIBILIDAD

11.1 Elegibilidad de unidades sociales a reasentarse

Una vez se surte el proceso de aprobación de diseño del proyecto por parte del estamento interventor, el Concesionario adelanta con insumos previos (base catastral, tira topográfica) el Estimativo del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, este documento aparte de definir el número y monto de compensaciones a aplicar, determina a su vez el número y características de las unidades sociales a reubicarse.

En la siguiente tabla se integra información del número de unidades sociales residentes (USR) y unidades sociales productivas (USP) objeto de elegibilidad, con las cuales se está desarrollando el respectivo proceso de adquisición predial, accionamiento de estrategias de reubicación y seguimiento, población cuyo dato definitivo se establecerá a medida que el proceso de gestión socio predial de caracterización permita interpelar en todo el corredor concesionado:

Tabla 48: Unidades sociales identificadas

UF	1.3			2			3			4			5			5.2			Total, predios
No. de Predios	209			113			310			319			270			202			1423
Tipo de unidad social	USR	USP	OUS	USR	USP	OUS	USR	USP	OUS	USR	USP	OUS	USR	USP	OUS	USR	USP	OUS	Total, US
	51	35	1	23	17	18	63	34	31	155	49	28	140	53	10	96	25	35	864

Fuente: Área Predial, 2019

Nota: Tanto los predios como las unidades sociales de la UF 1 se encuentran pendientes de identificación definitiva. Existe una variación del dato del informe diciembre 2018 en cuanto a la mayor identificación de unidades sociales en la UF 5.2

11.2 Criterios de elegibilidad para la solicitud de compensaciones y asistencia

La aplicación de compensaciones y asistencias para unidades sociales residentes y productivas objeto de reasentamiento, se basa en los lineamientos emanados de la

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

normatividad vigente, y en las condiciones particulares existentes al momento del levantamiento de la información.

El ND5 incluye elegibilidad de personas que: i) tienen derechos legales formales sobre las tierras o bienes que ocupan o usan; ii) no tienen derechos legales formales sobre las tierras o bienes, pero reclama un derecho a esas tierras que es reconocido o reconocible según la legislación nacional, o iii) no tienen derechos legales reconocibles sobre la tierra o bienes que ocupan o usan ni reclaman un derecho a esas tierras o bienes.

Las Unidades Sociales con derecho a aplicación de compensaciones y beneficios son:

- ✓ Las personas que pierden tierra ya sea cubierta por un título legal o sin estatus legal.
- ✓ Propietarios de edificios, árboles u otros objetos adheridos a la tierra
- ✓ Las personas que pierden negocios, ingresos y corrientes primarias de subsistencia

Las Unidades Sociales con derecho a recibir compensaciones son aquellas que en el proceso de caracterización socioeconómica y el resultado de las encuestas aplicadas a los hogares ubicados dentro de la línea de compra arrojen condiciones de vulnerabilidad al momento de realizar el desplazamiento. Para determinar la condición de las unidades se tiene en cuenta lo siguiente: presencia de adultos mayores, discapacitados, ingresos menores a 3 salarios mínimos mensuales vigentes (\$2.484.348), que no posean títulos legales sobre el predio, que el valor de la vivienda y la tierra sea menor a 70 salarios mínimos legales vigentes (\$57.968.120), analfabetismo, empleo informal o no estable.

Para ser elegible para la compensación por pérdida de tierras, bienes o pérdidas económicas, los responsables de las unidades sociales están legalmente obligados a proporcionar documentos dentro de los 10 días calendario a partir de la recepción de la solicitud de evidencia de propiedad formal de la tierra o derechos de uso y / o ingresos. Para ser elegible para una compensación socioeconómica, la fecha límite es cuando se completa la encuesta socioeconómica final para cada unidad social. Esta fecha se publica desde el inicio de las encuestas de activos hasta la finalización de las evaluaciones de la tierra.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	CONCESIÓN Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	--	---

A continuación, se especifican los criterios de elegibilidad para la solicitud de factores de apoyo.

Tabla 49: Criterios de elegibilidad para la solicitud de Compensaciones y Asistencia.

FACTOR DE APOYO	UNIDADES SOCIALES PARA LAS QUE APLICA	CRITERIOS DE APLICACIÓN
1. Factor De Apoyo Restablecimiento De Vivienda	Unidades Sociales Residentes en calidad de Propietarias o Mejoratorias	Ser Unidad Social Residente propietaria que detente derecho de dominio real del predio. Ser Unidad Social Residente mejorataria que demuestre haber construido la vivienda y ésta sea su único bien de habitación y haber residido en ella por más de 2 años. Que el valor del terreno a ser requerido más el valor de las construcciones para el caso de propietarios, o el valor de la mejora sea inferior al valor de la Vivienda de Interés Social Prioritario del Municipio. Que demuestre no tener propiedad sobre inmueble distinto al requerido para la ejecución del proyecto, o que, en caso de si contar con un inmueble distinto, las condiciones patrimoniales del beneficiario no permitan hacer reposición de vivienda en dicho inmueble.
2. Factor de Apoyo a Moradores	Unidades Sociales Residentes Moradoras	Que demuestren haber residido en la vivienda por un término superior a un (1) año, mediante la presentación de contrato de arrendamiento de vivienda, uso, habitación o cualquier documento equivalente que dé cuenta de las condiciones de habitación consentida Que demuestren la imposibilidad de restablecer las condiciones iniciales de habitación al no gozar de ingresos suficientes para pagar arriendo en condiciones del mercado.
3. Factor de Apoyo por Movilización	Unidades sociales que residan o desarrollen actividades productivas en el predio	Que demuestren haber habitado en la vivienda, o desarrollado sus actividades productivas en el inmueble, según el caso, por un término superior a seis (6) meses Que demuestren que los ingresos sumados de los integrantes de la unidad social no exceden tres (3) salarios mínimos mensuales legales.
4. Factor de Apoyo Restablecimiento de los Servicios Sociales Básicos	Unidades sociales cuyos integrantes reciban un servicio social	Que deban trasladarse fuera de la localidad, vereda o municipio en que habitan y a consecuencia de ello pierdan la prestación de cualquiera de los siguientes servicios Que demuestren haber habitado en la vivienda por un término superior a un (1) año. Que demuestren, por lo menos mediante declaración extra proceso, que los ingresos sumados de los integrantes de la unidad social no exceden seis (6) salarios mínimos mensuales legales Que el servicio haya sido prestado por una institución legalmente reconocida.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

FACTOR DE APOYO	UNIDADES SOCIALES PARA LAS QUE APLICA	CRITERIOS DE APLICACIÓN
5. Factor de Apoyo para Trámites	Unidades sociales propietarias o mejoratorias que adelanten el proceso de enajenación voluntaria	Que el valor total del área a adquirir sea igual o inferior a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes o que se trate de propietarios beneficiarios del factor de apoyo al restablecimiento de vivienda.
6. Factor de Apoyo Restablecimiento Medios económicos	Unidades sociales productivas de carácter formal o informal	Que presenten soportes documentales que permitan acreditar la formalidad de la actividad productiva. Que demuestren el tiempo de desarrollo de dicha actividad.
7. Factor de Apoyo a Arrendadores	Unidades sociales Arrendadoras	Que se trate de un contrato de arrendamiento escrito, que haya sido suscrito con antelación no menor a seis (6) meses. Que la adquisición del área requerida para la ejecución del proyecto impida continuar de manera definitiva la ejecución del contrato de arrendamiento. Que adelanten el proceso de enajenación voluntaria asegurando la entrega libre de arrendatarios, ocupantes y moradores.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

En la IFC 5, cláusula 17 se indica que “...Las personas desplazadas pueden ser clasificadas como personas que: (i) tienen derechos legales formales sobre las tierras o bienes que ocupan o usan; (ii) no tienen derechos legales formales sobre las tierras o bienes, pero reclaman un derecho a esas tierras que es reconocido o reconocible según la legislación nacional¹⁹, o (iii) no tienen derechos legales reconocibles sobre la tierra o bienes que ocupan o usan ni reclaman un derecho a esas tierras o bienes. El censo establecerá la condición de las personas desplazadas.”. Al respecto se señala que lo referente a la otorgación de factores de compensación social, y los que se señalan en el capítulo 13 de “evaluación y asistencia”, se viabilizan o no dependiendo del cumplimiento de condiciones generales y específicas contenidas en la norma, no obstante, la premisa fundamental es otorgar a cada quien lo que se merece en condiciones de igualdad.

Consideraciones de Género

La provisión de derechos, incluida la compensación financiera y el apoyo social, se proporciona a las unidades sociales en consonancia con los principios nacionales e internacionales abocados en la igualdad en oportunidades, participación, integralidad y legalidad, sin consideración específica para la composición de género del hogar. Sin embargo, se brinda apoyo complementario a las unidades sociales encabezadas por madres, ya que se las considera vulnerables según los criterios nacionales, a través de programas de reubicación social y medios de subsistencia en los que se brinda apoyo para encontrar nuevas viviendas, y se realizan visitas de seguimiento para verificar que sus condiciones de vida, y los medios de subsistencia se han restaurado o mejorado después del proceso de reasentamiento.

Particularmente, la Concesionaria Vial Unión del Sur genera espacios y posibilidades para que las mujeres a través de los diferentes espacios fortalezcan la construcción territorial, ya sea como mujeres indígenas o mujeres rurales. En este sentido, la mayoría de las compensaciones por actividades productivas de cría de especies menores, actividades agrícolas han sido otorgadas a mujeres, además que al proyecto se han vinculado 492 mujeres de la región en diferentes cargos.

En el siguiente capítulo se detalla la matriz de derechos, compensaciones y asistencias otorgadas a las unidades sociales a desplazarse.

12. EVALUACIÓN Y ASISTENCIA

12.1. Metodología valuatoria de predios

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 620 de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los métodos aplicables para la valoración de predios requeridos para obras de infraestructura son:

“Método de comparación o de mercado. *Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.*

Método de capitalización de rentas o ingresos. *Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés. Parágrafo. - Se entiende por vida remanente la diferencia entre la vida útil del bien y la edad que efectivamente posea el bien. Para inmuebles cuyo sistema constructivo sea muros de carga, la vida útil será de 70 años; y para los que tengan estructura en concreto, metálica o mampostería estructural, la vida útil será de 100 años.*

Método de costo de reposición. *Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.*

Método (técnica) residual. *Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Para encontrar el valor total del terreno se debe descontar al monto total de las ventas proyectadas, los costos totales y la utilidad esperada del proyecto constructivo. Es indispensable que además de la*

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)
PROYECTO RUMICHACA - PASTO

factibilidad técnica y jurídica se evalúe la factibilidad comercial del proyecto, es decir la real posibilidad de vender lo proyectado”.

12.2. Tipos de compensaciones y asistencias

La Indemnización es el resarcimiento económico que se reconocerá y pagará al beneficiario, en caso de ser procedente, por los perjuicios generados en el proceso de adquisición predial.

La Ley 1682 de 2013 (Ley de Infraestructura), mediante el artículo 23 permitió incluir dentro de los Avalúos Comerciales Corporativos los montos por indemnizaciones de Lucro Cesante y Daño Emergente. Por lo expuesto anteriormente en Colombia todos los proyectos de infraestructura de transporte están obligados a adelantar la gestión predial, y los avalúos incluyendo compensaciones basadas en el marco normativo vigente, constituido por:

a) Resolución 898 de 2014 (IGAC): Abarca las siguientes indemnizaciones:

Indemnización por daño emergente:

- ✓ Pagos por notariado y registro con ocasión de la enajenación voluntaria del inmueble.
- ✓ Pagos por impuesto predial.
- ✓ Desconexión de servicios públicos.
- ✓ Desmontaje, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles.
- ✓ Gastos de publicidad.
- ✓ Arrendamiento y/o almacenamiento provisional.
- ✓ Adecuación del inmueble de reemplazo.
- ✓ Adecuación de áreas remanentes.
- ✓ Perjuicios derivados por la terminación de contratos.

Indemnización por lucro cesante:

- ✓ Pérdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición.
- ✓ Pérdida de utilidad por otras actividades económicas.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

La Resolución IGAC 898 de 2014 no es taxativa, ni excluyente quedando abierta la posibilidad de demostrar y reconocer como indemnización otros conceptos de daño diferentes a los enunciados anteriormente.

La metodología indemnizatoria de la Resolución IGAC 898 de 2014 hace efectivo el reconocimiento de todos los costos en que incurriría el propietario de un predio requerido con ocasión al proceso de venta ante la Agencia Nacional de Infraestructura.

b) Avalúo comercial.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1420 de 1998 se define el valor comercial de un inmueble en concordancia con “(...) *el precio más favorable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien (...)*”⁴. El avalúo comercial adelantado por las Agremiaciones o Lonjas de Propiedad Raíz, para los procesos de adquisición predial en obras de infraestructura es el documento que recopila los métodos, cálculos, presupuestos y procedimientos empleados para la tasación de terreno, mejoras, cultivos e indemnizaciones en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

c) Explanaciones.

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., en aras de facilitar y apoyar el proceso de traslado de los propietarios y mejoratarios, concretó acciones tendientes a facilitar y propender por la adecuación física de las áreas establecidas con el acompañamiento debido como opciones de traslado efectivo de las unidades sociales, en virtud de ello se dispuso de la maquinaria necesaria para llevar a cabo las explanaciones y nivelaciones de terrenos en donde se construirán las nuevas viviendas.

Hasta diciembre de 2018 se cuenta con 14 asistencias de adecuación de terrenos.

⁴ Decreto 1420 de 1998.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

e) Apoyo a reasentamientos de carácter temporal:

Con ocasión de la entrega real y material álgida de las construcciones existentes en las franjas de terreno requeridas por parte del propietario, poseedor inscrito, Mejoritario o morador que por conducto de la enajenación voluntaria directa se prevean, se propicia la reubicación de la unidad social residente en consonancia con lo cual la concesionaria pone a disposición recursos económicos tendientes a brindar una asistencia adecuada, que contempla el apoyo económico temporal en arrendamiento de una vivienda durante un término aproximado de tres meses, tiempo en el cual la Unidad Social agiliza la construcción o la compra de su nueva vivienda.

En consecuencia, a la fecha se cuenta con 132 asistencias de apoyo económico de arrendamientos en viviendas temporales.

Cabe aclarar, que no todas las unidades sociales reciben este tipo de asistencia, por cuanto el factor determinante para su aplicación se deriva en estricto sentido de la capacidad adquisitiva y de ingresos de las Unidades Sociales, así como de la receptibilidad o no frente a este tipo de mecanismo por parte de estas unidades.

f) Apoyo en las labores materiales de traslado:

En complemento con lo anterior, entre las alternativas de asistencia planteadas en beneficio de las Unidades Sociales, se precisa aquella que cumple con el objetivo de facilitar el traslado hacia el nuevo lugar de residencia, consistente en otorgar los medios necesarios (maquinaria, vehículos y personal) para el traslado material de los muebles y enseres. El objetivo de este tipo de ayuda, es evitar gastos adicionales por concepto de mudanza de las unidades sociales.

Independiente de los ingresos, este tipo de asistencia se otorga a todas las unidades sociales que son objeto de traslado o reubicación.

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	---	--

PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)
PROYECTO RUMICHACA - PASTO

13. MATRIZ DE DERECHOS

13.1 Categorías de unidades sociales reasentadas y opciones de compensación

Entre las categorías de las unidades sociales se encuentran los propietarios, mejoratarios, arrendatarios, moradores; los cuales pueden ser Unidades Sociales Residentes o Unidades Sociales Productivas. En la siguiente tabla refleja la matriz de derechos, en donde se especifican las categorías, el ámbito de aplicación y los tipos de compensaciones aplicadas.

Tabla 50: Matriz de Derechos

FACTOR DE APOYO	UNIDADES SOCIALES PARA LAS QUE APLICA	CONDICIONES	VALOR OTORGADO
1. Factor De Apoyo Restablecimiento De Vivienda	Unidades Sociales Residentes en calidad de Propietarias o Mejoratorias	Ser Unidad Social Residente propietaria que detente derecho de dominio real del predio. Ser Unidad Social Residente mejorataría que demuestre haber construido la vivienda y ésta sea su único bien de habitación y haber residido en ella por más de 2 años. Que el valor del terreno a ser requerido más el valor de las construcciones para el caso de propietarios, o el valor de la mejora sea inferior al valor de la Vivienda de Interés Social Prioritario del Municipio. Que demuestre no tener propiedad sobre inmueble distinto al requerido para la ejecución del proyecto, o que, en caso de si contar con un inmueble distinto, las condiciones patrimoniales del beneficiario no permitan hacer reposición de vivienda en dicho inmueble.	Para Propietarios: Valor de la VISP – (Valor de la construcción constitutiva de vivienda + Valor del área de terreno). Para Mejoratorios: Valor de la VISP – (Valor de la construcción constitutiva de vivienda).
2. Factor de Apoyo a Moradores	Unidades Sociales Residentes Moradoras	Que demuestren haber residido en la vivienda por un término superior a un (1) año, mediante la presentación de contrato de arrendamiento de vivienda, uso, habitación o cualquier documento equivalente que dé cuenta de las condiciones de habitación consentida Que demuestren la imposibilidad de restablecer las condiciones iniciales de habitación al no gozar de ingresos suficientes para pagar arriendo en condiciones del mercado.	3 salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) para Unidades Sociales Residentes Moradoras constituidas por 1 persona. 6 salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) para Unidades Sociales Residentes Moradoras constituidas por 2 o más personas.
3. Factor de Apoyo por Movilización	Unidades sociales que residan o desarrollen actividades productivas en el predio	Que demuestren haber habitado en la vivienda, o desarrollado sus actividades productivas en el inmueble, según el caso, por un término superior a seis (6) meses Que demuestren que los ingresos sumados de los integrantes de la unidad social no exceden tres (3) salarios mínimos mensuales legales.	1 salario Mínimo Legal Mensual Vigente SMLMV

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	--	---	--

FACTOR DE APOYO	UNIDADES SOCIALES PARA LAS QUE APLICA	CONDICIONES	VALOR OTORGADO
4. Factor de Apoyo Restablecimiento de los Servicios Sociales Básicos	Unidades sociales cuyos integrantes reciban un servicio social	Que deban trasladarse fuera de la localidad, vereda o municipio en que habitan y a consecuencia de ello pierdan la prestación de cualquiera de los siguientes servicios Que demuestren haber habitado en la vivienda por un término superior a un (1) año. Que demuestren, por lo menos mediante declaración extra proceso, que los ingresos sumados de los integrantes de la unidad social no exceden seis (6) salarios mínimos mensuales legales Que el servicio haya sido prestado por una institución legalmente reconocida.	El equivalente a la totalidad de los costos sufragados por la prestación de los servicios desde un término no superior a 12 meses y sin exceder un (1) salario mínimo mensual legal vigente
5. Factor de Apoyo para Trámites	Unidades sociales propietarias o Mejoratorias que adelanten el proceso de enajenación voluntaria	Que el valor total del área a adquirir sea igual o inferior a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes o que se trate de propietarios beneficiarios del factor de apoyo al restablecimiento de vivienda.	1 salario Mínimo Legal Mensual Vigente SMLMV
6. Factor de Apoyo Restablecimiento Medios económicos	Unidades sociales productivas de carácter formal o informal	Que presenten soportes documentales que permitan acreditar la formalidad de la actividad productiva. Que demuestren el tiempo de desarrollo de dicha actividad.	Hasta seis (6) veces el promedio de la utilidad mensual neta en caso de suspensión definitiva, y hasta tres (3) veces el promedio de la utilidad mensual neta en caso de suspensión temporal de la actividad productiva
Factor de Apoyo a Arrendadores	Unidades sociales Arrendadoras	Que se trate de un contrato de arrendamiento escrito, que haya sido suscrito con antelación no menor a seis (6) meses. Que la adquisición del área requerida para la ejecución del proyecto impida continuar de manera definitiva la ejecución del contrato de arrendamiento. Que adelanten el proceso de enajenación voluntaria asegurando la entrega libre de arrendatarios, ocupantes y moradores.	Valor establecido en la cláusula de indemnización por terminación anticipada o a la suma de los cánones pendientes para la terminación del contrato sin superar en todo caso en tres (3) veces el canon de arrendamiento mensual pactado.

14. MEDIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA

A continuación, se relacionan algunos mecanismos que permiten realizar el procedimiento para el restablecimiento de medios de subsistencia, no sin antes citar la importancia de las Resoluciones en términos de alcances y condiciones, las cuales son explicadas y detalladas en el marco legal.

Es procedente incluir en el presente Plan el capítulo en comento, ya que de alguna manera se deben exponer las medidas y acciones para el Restablecimiento de Medios de Subsistencia, las cuales obedecen a realizar indemnizaciones, aplicar compensaciones, accionar convenios institucionales, fortalecer grupos productivos, implementar talleres o capacitaciones de fortalecimiento económico y productivo. Dichas acciones se encuentran enmarcadas dentro de los siguientes ítems:

1. A través de la Resolución IGAC 898 de 2014, el personal de la Concesionaria puede realizar los procedimientos inherentes para la elaboración y actualización de los avalúos comerciales, se incluye en estos el valor de las indemnizaciones o compensaciones por daño emergente y lucro cesante de aquellas actividades económicas o ingresos generados del predio. Las indemnizaciones se pagan a los propietarios en dinero y no en especie, estas refieren a: pérdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble, pérdida de utilidad por actividades económicas.
2. Por otra parte, la Resolución 545 DE 2008, en su artículo Décimo Sexto, se contempla el factor de apoyo para restablecimiento de medios económicos, el cual es reconocido como apoyo a las Unidades Sociales Productivas que deban suspender sus actividades de manera temporal o definitiva ante el inminente desplazamiento económico. Este factor es extensivo a actividades productivas formales o informales siempre que se cumplan los criterios y condiciones establecidas en dicha Resolución.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	CONCESIÓN Rumichaca Pasto PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	--

3. A nivel corporativo existe el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social – PRAS-, que si bien es cierto en su accionamiento impacta no solo a la población a desplazar sino también a otros grupos de interés, es importante tenerlo en cuenta, ya que su finalidad se orienta a diseñar, desarrollar y evaluar integralmente iniciativas de valor compartido, que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de los grupos de interés de la zona de operación; cuidando el entorno y los recursos naturales; y colaborando en la operación exitosa del proyecto de infraestructura vial; por medio de un relacionamiento ético, respetando los derechos humanos y generando confianza. (Ver anexo 5).

Durante la gestión 2017 y 2018 el plan desarrolló una estrategia metodológica denominada el “Laboratorio de Ingeniería Cultural”, que inició su implementación en septiembre y octubre de 2017 en el área de influencia de las unidades funcionales 4 y 5.1 con las jornadas unidos emprendemos. El laboratorio está conformado por tres (3) programas encaminados al desarrollo económico local, el medio ambiente y cultura vial.

4. Apoyo a la capacidad de gestión institucional: Mediante esta medida se pretende desarrollar y fortalecer las iniciativas y/o proyectos productivos que tengan incidencia directa en el proyecto, las actividades a desarrollar se promoverán en coordinación con las entidades competentes, a fin de contemplar procesos de capacitación y formación tendientes al fortalecimiento de la vocación comercial de las unidades sociales. Dentro de las actividades específicas se encuentran:
 - Identificación de los grupos u organizaciones sociales que desarrollen iniciativas o proyectos productivos existentes en cada unidad funcional.
 - Construcción de una base de datos de grupos u organizaciones sociales ubicadas en cada unidad funcional que desarrollen iniciativas o proyectos productivos.
 - Identificación de necesidades de capacitación en los grupos u organizaciones sociales para el fortalecimiento de los proyectos productivos e iniciativas existentes.

Durante el año 2018 se ejecutaron actividades encaminadas para el alcance de los objetivos del programa, lo cual garantice el desarrollo comunitario del Área de Influencia Directa del proyecto.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	CONCESIÓN Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	--	---

Gestión de tres (3) convenios interinstitucionales para el fortalecimiento de iniciativas y proyectos productivos, a través de procesos de formación y asesoramiento enfocadas a la elaboración de proyectos en los municipios que se encuentran dentro del área de influencia directa. Además, se articuló con la Agencia de Desarrollo Rural-ADR para la asistencia técnica, encaminada hacia la estructuración de las iniciativas productivas.

Tabla 51: Convenios institucionales

INSTITUCIÓN		FINALIDAD
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA		Procesos de formación
Escuela Superior de Administración Pública-ESAP		Procesos de formación y asesoramiento en elaboración de proyectos productivos.
Organización Raíz		Laboratorio de ingeniería cultural de emprendimiento e innovación para la optimización de la competitividad departamental
TIPO DE GESTIÓN: FORMACIÓN		
MUNICIPIO	CURSO	NO. PARTICIPANTES
Tangua	Elaboración y formulación de proyectos productivos	13 participantes –Representantes de 11 Asociaciones
TIPO DE GESTIÓN: ORGANIZACIÓN FERIA DE EMPRENDIMIENTO YACUANQUERENO		
MUNICIPIO	ACTIVIDAD	NO. PARTICIPANTES
Yacuanquer	Feria de Emprendimiento	9 iniciativas fortalecidas
TIPO DE GESTIÓN: FORTALECIMIENTO PROYECTO PRODUCTIVO ASOCIACIÓN GRUPO ASOCIATIVO LA PALIZADA		
MUNICIPIO	ACTIVIDAD	NO. PARTICIPANTES
Tangua	Articulación con el Programa de Responsabilidad Ambiental y Social se gestionó materiales para la construcción de la cuyera.	16 mujeres beneficiarias
	Taller: Trabajo en equipo y sentido de pertinencia.	
	Asesoramiento por parte de la ESAP para formulación de proyecto productivo.	

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

15. OPCIONES PARA LA REUBICACIÓN

15.1. Sitios contemplados para la reubicación:

De acuerdo a la actualización en la identificación de unidades sociales, se tiene que el proceso de adquisición predial contempla la reubicación de 864 unidades sociales, las cuales son objeto de tratamiento simultaneo al cronograma de adquisición predial, y de seguimiento un año después de realizada la reubicación definitiva. A la fecha se han traslado 100 unidades sociales, que tuvieron como imperiosa característica el alto potencial para asumir su proceso de reubicación y materialización de una nueva oportunidad al mejorar considerablemente su calidad de vida, cabe destacar que:

- (i) 82 de las unidades sociales se reubicaron en la misma vereda o sector que corresponde al 82%, lo que significa que no hay ruptura de redes familiares, vecinales, sociales ni laborales.
- (ii) 15 unidades sociales se reubicaron en municipios del área de influencia directa del proyecto, que corresponde al 15%.
- (iii) 3 unidades sociales se reubicaron en municipios ubicados fuera del área de influencia directa del proyecto, estas representan el 3% restante.

La reubicación del resto de las unidades sociales residentes y productivas (764), se debe realizar en concordancia al cronograma de adquisición predial.

El apoyo de la Concesionaria a la reubicación de unidades sociales en cualquiera de sus categorías (propietarios, Mejoratorios, moradores o arrendatarios) propende por realizar un óptimo acompañamiento y asesoría en la búsqueda de predios y viviendas que se congregan en una oferta inmobiliaria actualizada periódicamente, constituyéndose este en un insumo que facilita el proceso de adquisición y/o arrendamiento de inmuebles. No obstante, aunque se les divulga la oferta en mención, la población a desplazar tiene completa libertad para tomar la decisión y seleccionar los sitios para su reubicación, de acuerdo a sus intereses y necesidades particulares.

La estructuración de una oferta inmobiliaria conlleva los siguientes procesos:

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

- Consulta de las normas de ordenamiento territorial aplicables a los municipios del área de influencia directa del proyecto
- Evaluación de oferta y demanda de bienes inmuebles en el municipio del área de influencia directa del proyecto o municipios aledaños
- Definición de un portafolio de servicios inmobiliarios que contengan como mínimo lo siguiente: inmuebles identificados (lotes, áreas de terreno, viviendas o apartamentos identificados en el área de influencia directa), ubicación, características del inmueble, datos del propietario y costos
- Entrega y acompañamiento en la consulta del Boletín de Portafolio inmobiliario a cada una de las unidades sociales residentes en calidad de propietarias o mejoratorios sujetas de traslado involuntario. (Ver anexo 4).

Este aspecto se especificará más adelante, por encontrarse inmerso en una de las estrategias de acompañamiento socio predial.

15.2. Impactos en las comunidades receptoras

Como se refleja en el anterior ítem, la mayoría de las unidades sociales reubicadas hasta el momento permanecieron en su mismo hábitat y continuaron haciendo parte de la misma comunidad, este aspecto no causó impactos en comunidades receptoras.

El porcentaje de unidades sociales que se reubicaron a otros municipios diferentes al de su procedencia es mínima, dicho aspecto no implica alteraciones en los procesos organizativos de los municipios receptores.

✓ Viviendas, Infraestructura y Servicios Sociales

En las áreas requeridas por el proyecto de doble calzada Rumichaca - Pasto se levantan diferentes tipologías constructivas siendo las más comunes: estructuras de bahareque, madera, guadua y ladrillo, y pisos de madera, cemento y baldosa sencilla, que se combinan con cubiertas en su mayoría de teja de zinc, fibrocemento y barro; las mencionadas disposiciones constructivas comúnmente carecen del cumplimiento de las normas de construcción vigentes en el país, además de que usualmente son edificaciones en regulares estados de conservación y con edades en porcentajes de vida superiores al 60%. Con el proceso de gestión predial adelantado por la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., los propietarios de construcciones levantadas sobre los terrenos requeridos, con ocasión a la

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	---

enajenación predial, y la demolición de las construcciones existentes, los propietarios iniciaran la búsqueda de oferta inmobiliaria, y algunos iniciaran actividades constructivas con fin de asentarse en zonas generalmente circundantes, dichas obras presentaran significativas mejoras constructivas referidas a la vetustez y tipos de materiales (ladrillo, concreto, y mayores especificaciones técnicas).

Las nuevas y modernas viviendas son construidas de tal manera que cumplan con condiciones adecuadas y con todos los servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, redes de comunicaciones), de tal manera que la calidad de vida se mejora considerablemente.

✓ **Infraestructura Social Centro Educativo Pilcuán Viejo**

Dentro del proceso de desarrollo del proyecto se verán impactados dos equipamientos comunitarios, a los cuales se realizará el respectivo apoyo para ser reubicados en nuevos sitios. El centro Educativo Pilcuán Viejo y el tanque de abastecimiento de agua del municipio de Tangua.

Para la reubicación del nuevo Centro Educativo Pilcuán Viejo se tiene en cuenta la normatividad aplicable en procedimiento y diseño estructural a nivel nacional. Es importante mencionar que el proceso lleva el completo acompañamiento del comité de veeduría de Pilcuán, Alcaldía y Personería a quienes permanentemente se mantienen informados de los avances, y acuerdos entre las partes. Durante la construcción del puente en el sector, se tiene contemplado realizar la reubicación temporal de los estudiantes y docentes al Centro Educativo Pilcuán la Recta hasta tanto se lleve a cabo la construcción definitiva de la nueva Institución. El lote objeto de reubicación de la Institución Educativa es propiedad de un privado y se sitúa a 600mts de distancia para facilitar el desplazamiento de la comunidad educativa. A continuación, se relacionan las acciones encaminadas al establecimiento de acuerdos de reubicación de la Institución:

	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	
---	--	---

REUBICACION TEMPORAL Y DEFINITIVA CENTRO EDUCATIVO PILCUAN VIEJO				
N°	Fecha	Actividad	Objetivo	Lugar
1	8/08/2017	Reunion con Alcalde de Imues para tratar tema de Centro educativo	Tratar temas de interés sobre el trazado Pedregal, Pilcuan la recta y Pilcuan Viejo	Oficinas administrativas CVUS
2	16/01/2018	Reunión con funcionarios de la Secretaria de Educacion Departamental	Socialización afectación Predial (Restitución equipamiento comunitario Centro Educativo Pilcuán Viejo)	Secretaria de educación Departamental - Pasto
3	7/03/2018	Reunion entre Alcaldia de Imues, Secretaria de Educacion Departamental, Interventoria HVM, CVUS	Seguimiento al proceso de restitución del Centro Educativo Pilcuan Viejo - Concertar respecto a la reubicación temporal y definitiva de la comunidad educativa	Secretaria de educación Departamental - Pasto
4	4/04/2018	Revisión prediseño adecuaciones Centro Educativo Pilcuan la Recta	Socializar, aclarar y concertar aspectos tecnicos del prediseño, adecuaciones y mejoramiento del Centro Educativo Pilcuán la recta, propuesto para el traslado temporal del centro educativo Pilcuan Viejo	Secretaria de educación Departamental - Pasto
5	11/05/2018	Mesa de trabajo entre, Alcaldía de Imués, Personeria, miembros del Concejo Municipal, Veeduría, JAC Pilcuan Viejo, Interventoria, Docentes Centro Educativo Pilcuan Viejo, CVUS	Tratar temas relacionados con: diseño, gestión predial, reubicación Centro educativo Pilcuán viejo	Centro recreacional El Palmar - Pilcuan Viejo
6	15/06/2018	Mesa de trabajo entre, Alcaldía de Imués, Personeria, miembros del Concejo Municipal, Veeduría, JAC Pilcuan Viejo, Interventoria, Docentes Centro Educativo Pilcuan Viejo, CVUS	Tratar temas relacionados con: diseño, gestión predial, reubicación Centro educativo Pilcuán viejo	Centro recreacional El Palmar - Pilcuan Viejo
7	1/08/2018	Reunión extraordinaria - requerimiento ANLA EIA 1B	Reunion de seguimiento, restablecimiento y traslado temporal Centro Educativo Pilcuán Viejo	Oficinas administrativas CVUS
8	13/08/2018	Reunión extraordinaria - seguimiento restablecimiento Centro Educativo Pilcuan Viejo	Seguimiento restitución del Centro Educativo Pilcuan Viejo, presentación del informe técnico de predios propuestos para reubicación definitiva	Oficinas administrativas CVUS
9	24/09/2018	Reunion de seguimiento - entre Alcaldia de Imues y su asesor juridico, CVUS - areas ambiental, tecnica y social	Socialización de terminos legales para la adquisición de predios definitivos	Oficinas administrativas CVUS
10	29/11/2018	Reunión extraordinaria - seguimiento restablecimiento Centro Educativo Pilcuan Viejo	Seguimiento restitución del Centro Educativo Pilcuan Viejo, definición estrategia interinstitucional para la reubicación definitiva y/o temporal del Centro Educativo.	Secretaria de educación Departamental - Pasto
11	14/01/2019	Reunión extraordinaria - seguimiento restablecimiento Centro Educativo Pilcuan Viejo	Revision de alternativas juridicas a la compra y adquisición de lote para reubicación del Centro educativo Pilcuan Viejo	Oficinas administrativas CVUS

En lo que respecta al manejo de redes para el nuevo Centro Educativo Pilcuán Viejo, se expedirán los permisos respectivos a las empresas prestadoras del servicio, además de que la instalación de las redes contará con la calidad y normatividad vigente. Para el caso del Centro Educativo, no se precisan interrupciones de servicios ya que absolutamente toda la infraestructura es nueva. Una vez realizada la entrega de la institución, el mantenimiento será por cuenta de la Administración Municipal de Imués.

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	---

✓ **Infraestructura Social Tanque de agua Tangua**

En lo que respecta al Tanque de abastecimiento de Agua de Tangua, las actividades terminaron y la obra fue entregada a la Administración Municipal. A continuación, se describe el proceso realizado, y las alternativas que se tomaron en el tema de redes cuando se produjo la interrupción del servicio de agua. Es pertinente aclarar que, desde el momento de la entrega a la comunidad, el tanque se encuentra funcionando satisfactoriamente.

FECHA	ASISTENTES	OBJETIVO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
11-10-2018	- Alcalde Municipal de Tagua - Secretario Planeación Empotangua - Interventoría Área Redes	Se realiza reunión en la cual se informa el plan de trabajo que permitirá restablecer el tanque de acueducto denominada por la Alcaldía No. 2.	
08-11-2018	- Alcalde Municipal de Tagua - Secretario Planeación Empotangua - Área Redes	Socialización de los diseños proyectados para el restablecimiento del tanque No. 2. Los cuales son aprobados sin objeción por el alcalde de Tagua y Empotangua.	
31-01-2019	- Alcalde Municipal de Tagua - Secretario Planeación – Gobierno - Empotangua - Comité de Veeduría - Área Redes	Entrega de del tanque de almacenamiento y sistema de conducción. En el acta de reunión se dejó claridad de que la operación y mantenimiento de la infraestructura será responsabilidad del operador, a partir de la puesta en funcionamiento del tanque.	

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESION Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	--	---

FECHA	ASISTENTES	OBJETIVO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
16-02-2019	- Secretario Planeación – Gobierno - Empotangua - Comité de Veeduría - Área Redes	Mesa de trabajo, con el fin de identificar la problemática que se presenta en el funcionamiento de las redes de acueducto de los barrios, El Carmen, La Paz, San Rafael.	
17-02-2019	Área Social- Redes	Mediante carro tanque se hace entrega de agua a la comunidad de Tagua. De acuerdo al compromiso asumido en la reunión del 16-02-2019.	
18-02-2019	- Secretaria de Planeación - Empotangua Área Redes	Realizar acta de vía, con el fin de llevar a cabo la ubicación de tapones, los cuales permitirán dar continuidad al suministro del servicio. De acuerdo a los compromisos asumidos en la reunión del 16-02-2019.	

FECHA	ASISTENTES	OBJETIVO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
19-02-2019	- Secretario Planeación – Gobierno - Empotangua - Área Redes	Seguimiento a la prestación del servicio de acueducto, en los Barrios El Carmen, La Paz, San Rafael.	

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

16. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE QUEJAS

Para la recepción y trámite de inquietudes, peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) de las Unidades Sociales a desplazar a causa de la adquisición de predios, se cuenta con un sistema de atención oportuno y eficiente, accionado por un equipo de gestión socio predial, caracterizado por su interdisciplinariedad y conocimiento de las comunidades y el territorio, el cual se menciona a continuación. El sistema de atención se estructura con diferentes recursos y procedimientos de atención y tramite.

Equipo de Profesionales del área socio predial está compuesto por 14 profesionales, encargados del accionamiento del Sistema de Atención a la comunidad:

- Lisbeth Arévalo. Socióloga, Especialista en Gerencia Social
- Ana María Delgado. Socióloga, Especialista en Gestión Ambiental
- Sonia Méndez. Trabajadora social, Esp. Gerencia Recursos Humanos
- Jenny Sánchez. Trabajadora social, Especialista en Gerencia Social
- Nathaly Diaz. Socióloga, Especialista en Gerencia de Proyectos e Inteligencia de Negocios.
- Nelson Delgado. Sociólogo, Especialista en Gerencia de Proyectos
- Paola Flórez. Socióloga, Especialista en Gerencia de Proyectos
- Alejandro Romero. Sociólogo
- Alejandro García. Sociólogo
- Julián Coral. Psicólogo
- Steffany Quintero. Socióloga
- Claudia Vallejo. Socióloga
- Elizabeth Dávila. Comunicador Social, Especialista en Gerencia de Mercadeo
- Carmelita Madroñero. Socióloga

Este mecanismo se orienta específicamente a atender las PQRS relacionadas con la adquisición predial y el consecuente reasentamiento de la población desplazada. Otro tipo de reclamos se gestionan a través del sistema de atención a la comunidad propio del alcance del Plan de Gestión social contractual.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

El mecanismo contempla los siguientes procesos:

- **Recepción y Registro:** Proceso a través del cual se atiende al usuario para recepcionar su manifestación (PQRS), en apego a la política de buen vecino y relacionamiento idóneo y oportuno con este grupo de interés.

La finalidad del proceso se enfoca a conocer y comprender de manera precisa las manifestaciones disgregadas en torno al proceso de adquisición predial, registrándose la manifestación ciudadana en los formatos institucionales con serial GCSP-F-134 dispuestos por la ANI para efectos de la recepción de PQRS.

Este proceso se desarrolla a través de los mecanismos que se esbozan a continuación:

- **Visitas predio a predio:** este mecanismo permite el relacionamiento directo con la comunidad en virtud de socializar aspectos claves de la gestión predial, atender en oportunidad inquietudes asociadas a dicha gestión y brindar información veraz en pro de evitar desinformaciones, ganar confianza y credibilidad hacia el proyecto.
- **Medios físicos de atención al usuario.** Se disponen de varias oficinas de atención en sitios claves del corredor concesionado y de la ciudad de Pasto, donde se encuentra el centro administrativo de la concesionaria:
 - Oficina de atención a la comunidad, Centro de Negocios Cristo Rey, 5 piso, oficina 515
 - Oficina principal de atención al usuario PR 38+500
 - Oficinas satélites de atención al usuario: Cebadal PR 64+600 – Tangua PR 58+800.
 - Buzones de sugerencia – Peaje/Oficina Principal
 - Oficinas móviles
 - Móvil 1 – Ipiales, Contadero, Iles, Imués
 - Móvil 2 – Pasto, Tangua, Yacuanquer

 CONCESIONARIA VAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 Agencia Nacional de Infraestructura
---	---	---

**PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)
PROYECTO RUMICHACA - PASTO**

- **Medios electrónicos de atención al usuario:**

- Correos electrónicos:
 - amdelgado@uniondelsur.co, nlarevalo@uniondelsur.co
 - atencionalusuario@uniondelsur.co
 - Página web: www.uniondelsur.co
 - Call Center: 3117389100 - 3173310921 – 3174042366 – 3174275839 - #446.

- **Clasificación:** Este proceso hace referencia a la acción de organizar o situar las PQRS según parámetros determinados para este fin. De acuerdo a su clasificación los tiempos de respuesta legalmente establecidos varían entre sí de la siguiente manera:

- ✓ Quince (15) días para contestar quejas, reclamos y manifestaciones.
- ✓ Diez (10) días para contestar peticiones de información general.
- ✓ Treinta (30) días para contestar peticiones de consulta: Artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

- **Trámite:** Alude a la gestión realizada para resolver las PQRS recepcionadas en relación al proceso de adquisición predial y traslado de las unidades sociales.

Una vez que las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) se hayan recepcionado, se les asigna un radicado de ingreso y se procede a su clasificación, procediendo a diligenciar el formato de seguimiento GCSP-F-135 dispuesto por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Este formato se aplicará para todos los casos de PQRS y en él se explicará el trámite y cierre de la petición.

- **Seguimiento:** El responsable de este programa hará seguimiento a la debida atención de los PQRS o solicitudes ante las áreas correspondientes del concesionario, en el término legalmente establecido, para lo cual deberá diligenciar el Formato ANI GCSP-F-135 "seguimiento de peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes", además verificará la puesta en práctica del proyecto en común e iniciativas definidas.
- **Cierre de la PQRS:** Una vez que se haya emitido una respuesta definitiva al requerimiento realizado, el responsable del programa verificará la notificación de

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

recibida, cerrando el expediente con todos los soportes correspondientes, reflejando esta situación en los formatos GCSP-F-135 y GCSP-F- 136 establecidos por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

Formatos utilizados en el proceso:

- ✓ GCSP-F-134: Recepción de PQRS
- ✓ GCSP-F-135: Seguimiento a la PQRS
- ✓ GCSP-F-136: Registro de las PQRS
- ✓ GCSP-F-137: Programación mensual de la ubicación de la oficina móvil
- ✓ GCSP-F-132: Registro de Visita
- ✓ GCSP-F-133: Registro Fotográfico

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---

17. RESPONSABILIDADES ORGANIZACIONALES

Para el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones contenidas en el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015 - Parte General, Parte Especial, Apéndice Técnico 7 Gestión Predial, Apéndice Técnico 8 Gestión Social, se requiere de la intervención de varias instituciones tanto a nivel local como nacional.

La Concesionaria Vial Unión del Sur lleva a cabo la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Rumichaca-Pasto.

A nivel nacional, la institución que está a cargo del desarrollo de infraestructura es la ANI, de la planificación ambiental ANLA, la consulta con las comunidades Min Interior, y la administración de propiedades Catastro y Registro. A nivel regional, Corponariño supervisa los permisos ambientales. A nivel local, los municipios abordan la infraestructura de servicios públicos, la educación y el espacio público, entre otros. Las responsabilidades de cada institución se especifican a continuación:

- ✓ **Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-:** Es parte del Ministerio de Transporte de Colombia. Supervisa las concesiones para asociaciones público-privadas para el diseño, construcción, mantenimiento, operación y gestión de proyectos de infraestructura de transporte. Todos los costos relacionados con los aspectos administrativos, técnicos y judiciales de la gestión de la tierra son responsabilidad de la Concesionaria Vial Unión del Sur.

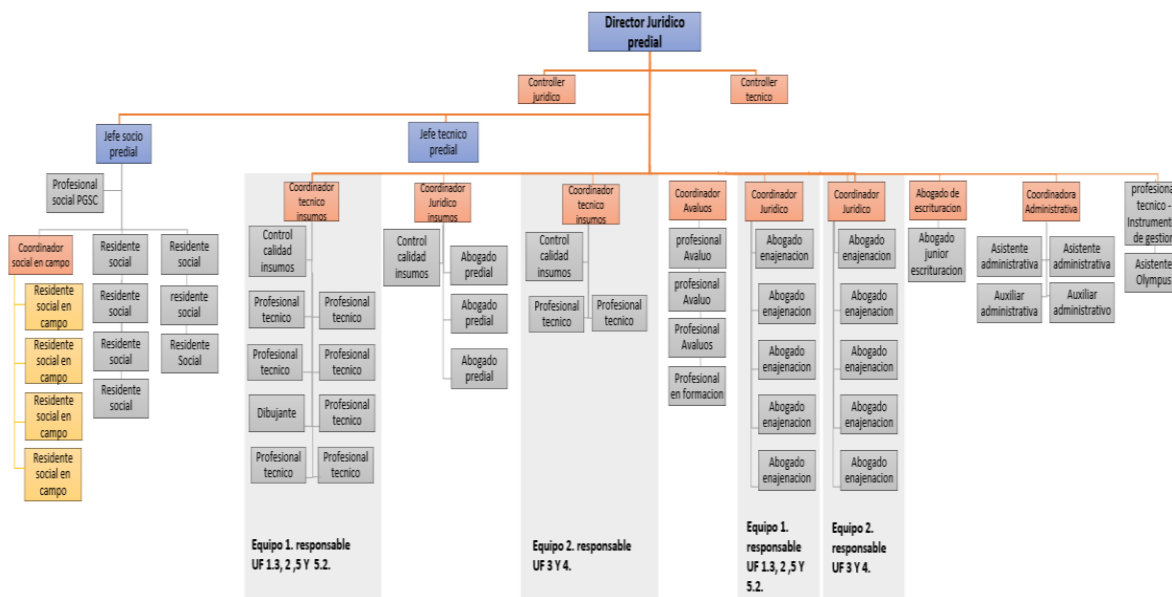
- ✓ **Interventoría:** La entidad que controla y supervisa a la Concesionaria ejecutora del proyecto es la interventoría HMV Consultoría S.A.S., quien es contratada por la ANI y actúa de forma independiente e intermedia entre la ANI y la Concesionaria.

- ✓ **Ministerio del Interior:** El Ministerio mantiene relaciones con los gobiernos locales y tiene tres divisiones a cargo del trabajo con las comunidades: asuntos afrocolombianos, asuntos de los pueblos indígenas y consultas previas. El Ministerio tiene la autoridad para otorgar el reconocimiento oficial de las comunidades y grupos étnicos en el país.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

- ✓ **Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC):** es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; adelantar investigaciones geográficas.
- ✓ **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos:** entidad encargada del registro en folios de matrícula, los actos sujetos a registro, para este caso, el registro de documentos públicos (escrituras).
- ✓ **Superintendencia de Notariado y Registro:** Entidad nacional encargada de controlar y vigilar a las notarías las cuales elaboran las escrituras públicas de los predios objeto de requerimiento.
- ✓ **Oficinas de Planeación Municipal:** Entidades de carácter municipal, encargadas del establecimiento de usos de suelo, definición de desarrollabilidad de áreas remanentes, expedición de licencias urbanísticas.
- ✓ **Alcaldías y entes territoriales:** Vigilan las zonas de reserva vial para evitar invasiones, así como también prohíben la expedición de licencias de construcción en dichas zonas.
- ✓ **Agencia Nacional de tierras:** Encargada de administrar los terrenos baldíos.
- ✓ **Unidad de Restitución de tierras:** Entidad nacional encargada de materializar el procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno.

El equipo de adquisición de tierras trabaja estrechamente para gestionar y llevar a término la liquidación negociada con los propietarios y la entrega del paquete de derechos de compensaciones. A continuación, se relaciona la estructura del equipo de gestión a nivel administrativo, jurídico, técnico, social.



El Departamento Predial cuenta con un amplio personal conformado por 71 profesionales que cumplen los perfiles idóneos para desempeñar la gestión de adquisición de tierras, el equipo se encuentra conformado de la siguiente manera:

Director Predial: se encarga de la dirección estratégica, seguimiento y control del proceso de gestión predial.

Jefe Socio Predial: Coordinar y avalar la gestión socio predial.

Jefe Técnico Predial: Coordinar y avalar la total y completa identificación de los insumos prediales y avalúos corporativos.

Asesor Jurídico Predial: Seguimiento y control de insumos prediales, proceso de enajenación de predios directa.

Coordinador Técnico Predial: Seguimiento y control de insumos y avalúos.

 	<i>PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO)</i> <i>PROYECTO RUMICHACA - PASTO</i>	
--	---	---

Coordinador Jurídico Predial: Seguimiento y control de insumos y proceso de enajenación de predios directa.

Coordinación Social: Seguimiento y control de liberaciones de predios en frentes de obra.

Coordinación administrativa: Seguimiento y control administrativo del proceso de gestión predial.

Profesionales Socio Predial Senior y Junior: Elaboración de fichas sociales, diagnósticos socioeconómicos, acompañamiento social, permisos de intervención acordados.

Profesionales Jurídicos Senior: Elaboración de estudio de títulos, notificaciones de ofertas, promesas de compraventa, trámite de escrituras públicas.

Profesionales Jurídicos Junior: Apoyo en la elaboración de estudio de títulos y procesos de enajenación de predios directa.

Profesionales Técnico Junior: Apoyo elaboración de insumos prediales

Dibujantes: Apoyar las actividades del componente técnico correspondiente a la elaboración de insumos prediales.

Asistentes administrativos: Apoyar labores administrativas en las áreas jurídica, técnica y sociales.

	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	
---	--	---

18. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación del Plan de Reasentamiento se encuentra en ejecución, comenzó a partir del año 2017 con acciones encaminadas a la obtención de información e identificación de unidades sociales ubicadas dentro de la línea de compra, a continuación, se detalla cada una de las actividades:

Conformación de equipos de adquisición de tierras y compensación socioeconómica.

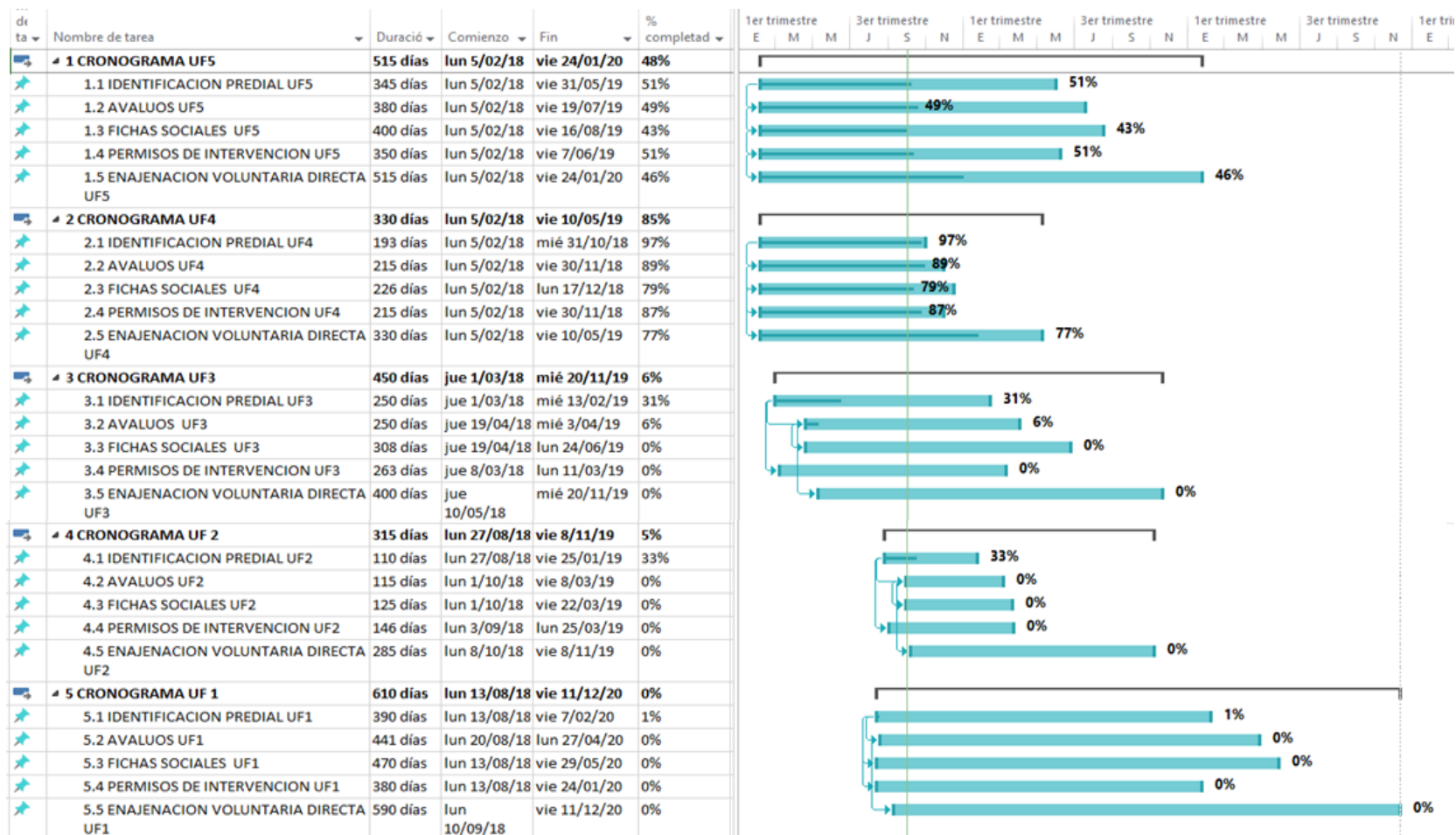
Información y comunicación pública a través de reuniones de inicio sobre la intención de adquirir tierras en el corredor vial.

Finalización de encuestas socioeconómicas para las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4, 5.1 y 5.2. (ver anexo 1).

En las unidades funcionales 4, y 5.1 se ha otorgado a las unidades sociales información y apoyo de acompañamiento desde el año 2018, a través de la entrega de portafolios inmobiliarios, apoyo psicosocial para la reubicación y / o construcción de nuevas viviendas, acompañamiento a la consecución de reubicación temporal y definitiva.

El siguiente cronograma contempla las diferentes etapas de implementación del Plan de Reasentamiento Involuntario, desde la etapa preparatoria hasta el seguimiento post reubicación. El plazo fijado es de 5 años desde el año 2017 hasta el año 2021 tiempo en el cual se asume la terminación de los seguimientos a las unidades sociales en su nuevo habitat.

Cronograma adquisición de tierras



 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	--	---

A continuación, se especifican las fechas de inicio de obra en las unidades funcionales del proyecto:

Tabla 52: Inicio de obra en las unidades funcionales

DESCRIPCIÓN	BASE LINE			
	FECHA INICIO	FECHA FIN	DURACIÓN (DÍAS)	DURACIÓN (MESES)
UF-3	12/12/2018	13/11/2020	703	23
UF-2	12/12/2018	15/02/2021	797	26
UF-1.3	12/12/2018	15/02/2021	797	26
UF-4	14/11/2017	15/02/2021	1190	39
UF-5.1	14/11/2017	17/03/2020	855	28
UF-5.2	18/03/2019	24/07/2020	495	16

Tabla 53: Calendario de ejecución Plan de reasentamiento

FASE Y ACTIVIDA DES	2017												2018												2019												2020												2021											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12												
A. Fase de Preparación De proyecto																																																												
Conformación del equipo de adquisición de tierras y social																																																												
Todas las UF: diseño del plan de compensación																																																												
Todas las UF: Censo de propiedad																																																												
Todas las UF: proyección de valores																																																												
Todas las UF: Estudio de Elegibilidad																																																												
Identificación preliminar de US																																																												
Determinación de presupuesto para plan de compensación																																																												
No objeciones del plan de adquisición de bienes																																																												

[illegible]

[illegible]

FASE Y ACTIVIDADES	2017												2018												2019												2020												2021											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12												
C. Supervisión y Evaluación																																																												
Seguimiento de la aplicación de las compensaciones socioeconómicas																																																												
Seguimiento post-transferencia																																																												
Seguimiento al nuevo hábitat de las unidades sociales reasentadas																																																												
Supervisión e Informe de cierre de los prestamistas																																																												

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESION Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	--	---

19. PRESUPUESTO

COSTOS ESTIMADOS DE ADQUISICION PREDIAL							
UF	AREA	VALOR APROXIMADO DE TERRENO	VALOR ESTIMADO COMPENSACION SOCIAL	VALOR ESTIMADO DAÑO EMERGENTE	VALOR ESTIMADO LUCRO CESANTE	VALOR ESTIMADO CONSTRUCCIONES Y CULTIVOS	VALOR TOTAL
1,1 y 1,2	1070465	\$ 31.424.666.725	\$ 1.571.233.336	\$ 3.142.466.673	\$ 3.142.466.673	\$ 15.712.333.363	\$ 54.993.166.769
1,3	711024	\$ 9.942.589.799	\$ 497.129.490	\$ 994.258.980	\$ 994.258.980	\$ 4.971.294.900	\$ 17.399.532.149
2	938631	\$ 11.594.897.949	\$ 579.744.897	\$ 1.159.489.795	\$ 1.159.489.795	\$ 5.797.448.975	\$ 20.291.071.412
3	553874	\$ 55.342.699.885	\$ 2.767.134.994	\$ 5.534.269.989	\$ 5.534.269.989	\$ 27.671.349.943	\$ 96.849.724.799
4	811180	\$ 33.579.258.837	\$ 1.678.962.942	\$ 3.357.925.884	\$ 3.357.925.884	\$ 16.789.629.418	\$ 58.763.702.965
5	734557	\$ 32.060.292.887	\$ 1.603.014.644	\$ 3.206.029.289	\$ 3.206.029.289	\$ 16.030.146.444	\$ 56.105.512.553
							\$ 304.402.710.646

ESTIMACIÓN PLANEACIÓN PREVIA DEL PLAN DE COMPENSACIONES SOCIO ECONÓMICAS								
FACTORES DE APOYO (VALOR ESTIMADO)								
Unidad Funcional	Factor de Apoyo al Restablecimiento de Vivienda (\$)	Factor de Apoyo a Moradores (\$)	Factor de Apoyo por Movilización (\$)	Factor de Apoyo al restablecimiento de Servicios Sociales (\$)	Factor de Apoyo para tramites (\$)	Factor de apoyo al restablecimiento de medios económicos (\$)	Factor de apoyo a arrendadores (\$)	TOTAL
UF 1	\$ 531.976.609	\$ 407.790.474	\$ 262.497.312	\$ -	\$ -	\$ 1.976.715.000	\$ 70.200.000	\$ 3.249.179.395
UF 2	\$ 35.060.725	\$ 56.249.100	\$ 20.312.292	\$ -	\$ -	\$ 79.686.225	\$ -	\$ 191.308.342
UF 3	\$9.926.933,00	\$132.375.360,00	\$ 57.541.926	\$ -	\$ -	\$ 256.477.260	\$1 800 000.00	\$ 456.321.479
UF 4	\$ 447.081.514	\$ 464.135.331	\$ 154.888.505	\$ -	\$ -	\$ 379.496.554	\$ 44.247.452	\$ 1.489.849.356
UF 5	\$ 177.101.376	\$ 199.183.590	\$ 96.640.927	\$ -	\$ -	\$ 316.480.593	\$ 9.664.019	\$ 799.070.505
UF 5-2	\$ -	\$221.516.874,00	\$55.468.182,00	\$ -	\$ -	\$ 70.018.328	\$36.935.000	\$ 383.938.384
TOTAL	\$ 1.201.147.156	\$ 1.481.250.729	\$ 647.349.144	\$ -	\$ -	\$ 3.078.873.960	\$ 161.046.471	\$ 6.569.667.460

El valor de las compensaciones sociales incrementó al inicialmente reportado, por el aumento de unidades sociales en la unidad funcional 5 subsector 5.2.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	 Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---

20. MONITOREO, EVALUACIÓN E INFORMES

✓ **Monitoreo Interno e Informes mensuales:**

Para garantizar el éxito en la ejecución del Plan se requiere ejecutar de manera continua el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones implementadas para las Unidades Sociales ubicadas en el área de influencia directa del proyecto.

Las actividades implementadas serán registradas, y sistematizadas con el objetivo de soportar el Plan, y a su vez constituirán una compilación de experiencias adquiridas. El seguimiento será continuo durante todo el proceso de realización del Plan.

Adicional a lo anterior, las acciones expresas tendientes a determinar el alcance de la evaluación aludida, se determinarán con una periodicidad mensual, trimestral o semestral a través de gestiones de monitoreo concretadas en el cumplimiento de indicadores de seguimiento frente a ítems verificables dentro del plan de acción de reubicación. El seguimiento continuo se realizará desde la Dirección Jurídico Predial y se entregará a los actores interesados el respectivo avance de las acciones implementadas en dichos periodos.

✓ **Monitoreo externo e informes mensuales:**

El seguimiento a la aplicación del Plan de Reasentamiento, se adelantará por parte de los prestamistas, la ANLA e Interventoría, mediante la solicitud a la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., de los siguientes insumos, en la periodicidad que se precise por parte de dicho estamento:

- Informes
- Visitas de monitoreo
- Reuniones
- Demás mecanismos que determine el estamento evaluador.

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	 CONCESIÓN Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	--	--

✓ Informe de Cierre de Reasentamiento

Finalizado el proyecto y haber dado fiel cumplimiento al Plan de Reasentamiento, o de restablecimiento de medios de subsistencia los prestamistas requerirán un informe de cierre de plan, con el propósito de medir la eficacia y eficiencia de la ejecución, de tal manera que se pueda evaluar si los impactos adversos del reasentamiento se abordaron de acuerdo con este RAP, la legislación nacional y los principios de IFC PS5.

A continuación, se relacionan los indicadores del Acompañamiento social y proceso de reubicación:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Reuniones informativas sobre el proceso de adquisición predial (traslado de US)	N° de reuniones informativas realizadas / N° de reuniones informativas programadas x 100	Mensual	Formatos ANI
Atención de inquietudes y solicitudes	N° de US atendidas / N° de US sujetas de traslado solicitantes x 100		
Caracterización de US sujetas de reasentamiento	N° de unidades sociales caracterizadas / N° de US sujetas a traslado x 100		
Entrega comunicaciones Resolución IGAC 898 de 2014	N° de entrega de comunicaciones programadas / N° de comunicaciones entregadas		
Información de oferta inmobiliaria en el AI	N° de US informadas / N° de US sujetas de traslado x 100		
US reasentadas y compensadas	N° de US trasladadas y/o compensadas / N° de US sujetas de traslado		
Pago de compensaciones socioeconómicas	N° de pago de compensaciones realizados / N° de pago de compensaciones establecidos		
Visitas de seguimiento a USR propietarias	N° de visitas de seguimiento realizadas / N° de visitas de seguimiento a US programadas		
Acompañamiento social a US en el proceso de traslado	N° de US acompañadas / N° de US sujetas de traslado x 100		
Iniciativas productivas fortalecidas	N° de US productivas fortalecidas / N° de US productivas elegidas para el fortalecimiento productivo		

ANEXOS

Anexo 1: Fichas Sociales

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-012
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	FICHA SOCIAL - CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL INMUEBLE	Fecha: 24/11/2017

Nota: Este documento hace las veces del formato FM-047 referenciado en la Resolución 545 de 2008.

Formato No. 1 de la Ficha Social.- Se diligenciará a razón de uno por cada inmueble. (al cual se adjuntarán las fichas de caracterización de unidades sociales, el registro fotográfico y el Diagnóstico Socioeconómico de cada unidad social):

1. DATOS GENERALES

Proyecto _____ Ficha Predial _____ Trayecto / UF _____

Municipio _____ Vereda/ Barrio _____ Dirección _____

Nombre del propietario (según Estudio de títulos) _____

Datos de contacto (Dirección / Tel / Cel / e-mail) _____

(En caso de más información escriba en el ítem de Observaciones o al reverso de este formato)

2. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Requerimiento del terreno por el proyecto: Total _____ Parcial _____ Se requieren edificaciones: SI: _____ NO _____

El valor del área a adquirir es inferior a tres (3) SLMMV? SI _____ NO _____ *(Según el Avalúo en caso de adquisición predial)*

Usos Actuales del Inmueble: Vivienda* _____ Comercio _____ Industria _____ Institucional _____ Ninguno _____

Otros? _____

¿En el área no requerida se puede restablecer el uso actual *(en caso de requerimiento parcial)*? SI _____ NO _____

¿Existe vivienda en el inmueble? SI _____ NO _____ ¿La vivienda se encuentra habitada*? SI _____ NO _____

¿La vivienda se requiere para el proyecto*? SI _____ NO _____ Parcial _____ Identifique las condiciones actuales*:

Servicios Básicos:	Distribución por número de:	Material predominante		
		Paredes	Pisos	Techo
Acueducto	Alcobas	Ladrillo	Baldosa	Teja de Barro
Alcantarillado	Cocinas	Bloque	Cemento	Eternit
Energía Eléctrica	Sala	Adobe/Bahareque	Madera	Paja
Teléfono	Baños	Madera	Tierra	Zinc
Otro:	Comedor	Otro:	Otro:	Otro:

* Los campos marcados con (*) se diligencian solo cuando en el inmueble exista vivienda.

¿Existen edificaciones con infraestructura mínima para el desarrollo de actividades productivas? SI _____ NO _____

¿Cuales? _____

(En caso de más información escriba en el ítem de Observaciones o al reverso de este formato)

3. UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS

¿Existen Unidades Sociales relacionadas con el Inmueble? SI _____ NO _____ ¿Cuántas? _____ Identifique las:

No.	Categoría ¹	Relación con el inmueble ²	Responsable Unidad Social ³	Número de Integrantes ⁴	Firma del Responsable de la Unidad Social
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

¹ Vgr. Unidad Social Residente (USR); Unidad Social Productiva (USP); Otras Unidades Sociales.
² Vgr. Propietario; Mejoritario; Arrendador; Morador; Arrendatario de local comercial.
³ En caso de hogares corresponde al jefe de Hogar.
⁴ Solo en caso de unidades sociales residentes; en caso de Unidades Sociales Productivas no aplica.

(En caso de más información escriba en el ítem de Observaciones o reproduzca una tabla anexo al reverso de este formato)

4. OBSERVACIONES

(En caso de no requerir este espacio por favor cruzele con una línea, o de contar con más información escriba al reverso de este formato, firmándolo al final)

Fecha de levantamiento de la información	El Profesional Social certifica que en la fecha levantó la información contenida en el presente documento:	
	Nombre / Cargo	Firma / C.C.

DIA / MES / AÑO

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	CONCESIÓN Rumichaca Pasto PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 ANI Agencia Nacional de Infraestructura
---	--	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-014
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	FICHA SOCIAL - CARACTERIZACIÓN DE UNIDAD SOCIAL PRODUCTIVA	Fecha: 24/11/2017

Nota: Este documento hace las veces del formato FM-049 referenciado en la Resolución 543 de 2008.

Formato No. 2 A de la Ficha Social - En caso de establecer la existencia de unidades sociales productivas, se diligenciará esta ficha por cada unidad identificada en el inmueble:

1. DATOS GENERALES			
Proyecto _____	Ficha Predial _____	Trayecto /UF: _____	
Municipio _____	Vereda/ Barrio _____	Dirección _____	
*Unidad Social No. _____		*Relación con el inmueble _____	

*(De acuerdo con la información contenida en el numeral 3 de la Ficha de Caracterización General del inmueble)

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA	
(Esta información se recoge en la entrevista al Titular de la Actividad Productiva correspondiente)	
Titular de la Actividad Productiva: _____ Identificación: _____	
Datos de verificación (Dirección de residencia/Tel / Cel / e-mail): _____	
Nombre y/o razón social del establecimiento (En caso de aplicar) _____ NIT: _____	
Descripción de la actividad productiva desarrollada: _____	
¿Cuanto tiempo hace que desarrolla la actividad en el inmueble? _____ En caso de arrendamiento, ¿Cuál es el valor del Canon mensual de arrendamiento? _____ ¿Cuando es el próximo vencimiento de contrato? _____	
¿Lleva algún tipo de contabilidad de la actividad productiva? SI _____ NO _____ ¿Cual? _____	
¿Cuenta con los siguientes documentos para el desarrollo de la Actividad? Licencia de Funcionamiento _____ Certificado de Cámara y Comercio _____ RUT: _____ Inscripción de Industria y Comercio _____ Declaraciones de Renta _____ Declarac. IVA _____ Declarac. ICA _____ Balance de Estados y Resultados _____ Ninguno de los anteriores _____	
¿Cuanto considera que recibe por utilidades netas mensuales aproximadamente? (sujeto a verificación): _____	
En caso de que exista la posibilidad física y legal de continuar el desarrollo de la actividad productiva en el mismo inmueble, estaría interesado en continuar posteriormente? SI _____ NO _____ ¿Porque? _____	

(En caso de requerirse más espacio escriba al reverso de este formato)

3. ARRENDADORES					
(Esta información se recoge en la entrevista al Arrendador de una parte o la totalidad de inmueble)					
Nombre del Arrendador: _____ Identificación: _____					
Datos de contacto y verificación (Dirección de residencia/Tel / Cel / e-mail): _____					
Contratos de arrendamiento en ejecución (sujeto a verificación):					
Nombre e identificación del arrendatario ¹	Objeto del Contrato	Fecha de Suscripción	Fecha prevista de Terminación	Valor del Canon Mensual	Valor por Terminación Anticipada

¹ Solicitar fotocopia de los documentos de identidad

(En caso de requerirse más espacio escriba al reverso de este formato)

4.. APOORTE DE DOCUMENTOS			
Relacionar los documentos aportados por la Unidad Social en el desarrollo de la entrevista, como documentos de identidad, copias de contratos o declaraciones tributarias, etc. (En caso de no contar con estos el responsable podrá aportarlos durante el mes siguiente al levantamiento de la presente ficha):			
(En caso de más información escriba al reverso de este formato)			
Fecha de levantamiento de la información:	El Profesional Social certifica que en la fecha levantó la información contenida en el presente documento:	El titular de la actividad certifica que en la fecha atendió personalmente la entrevista, y verificó la información contenida en el presente documento:	
DIA / MES / AÑO	Nombre: Firma: C.C.	Nombre: Firma: C.C.	Inscripción Destino

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	FICHA SOCIAL - REGISTRO FOTOGRÁFICO	Fecha: 24/11/2017

Nota: Este documento hace las veces del formato FM-050 referenciado en la Resolución 545 de 2008.

Formato No. 3 de la Ficha Social - Incorpora las fotografías tomadas en la visita al inmueble y en la entrevista a unidades sociales, según el caso:

I. DATOS GENERALES			
Proyecto _____	Ficha Predial _____	Trayecto/UF: _____	
Municipio _____	Vereda/ Barrio _____	Dirección _____	
*Unidad Social No. _____		*Relación con el inmueble _____	
*(De acuerdo con la información contenida en el numeral 3 de la Ficha de Caracterización General del Inmueble)			

Las siguientes fotografías constituyen evidencia visual de la visita al inmueble y entrevista unidades sociales así: I. Condiciones externas del inmueble, mínimo dos (2) fotos; II. Condiciones internas del inmueble (cuando existan edificaciones) mínimo dos (2) fotos; III. En caso de existir actividades productivas, mínimo dos (2) fotos que permitan evidenciar la infraestructura; IV. Composición de Unidades Sociales relacionadas con el inmueble, mínimo una (1) foto por cada unidad social. En todo caso el registro fotográfico será a color y tamaño 8 x 7, registrando la fecha de la foto, que debe coincidir con la de levantamiento de la ficha social:

Registro No	Registro No
Descripción:	Descripción:

Fecha de levantamiento de la información:	El Profesional Social certifica que en la fecha levantó la información contenida en el presente documento:	
	Nombre / Cargo	Firma / C.C.
DÍA / MES / AÑO		

 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	CONCESIÓN Rumichaca Pasto	PLAN DE REASENTAMIENTO (TRASLADO INVOLUNTARIO) PROYECTO RUMICHACA - PASTO	 Agencia Nacional de Infraestructura
---	--	--	--

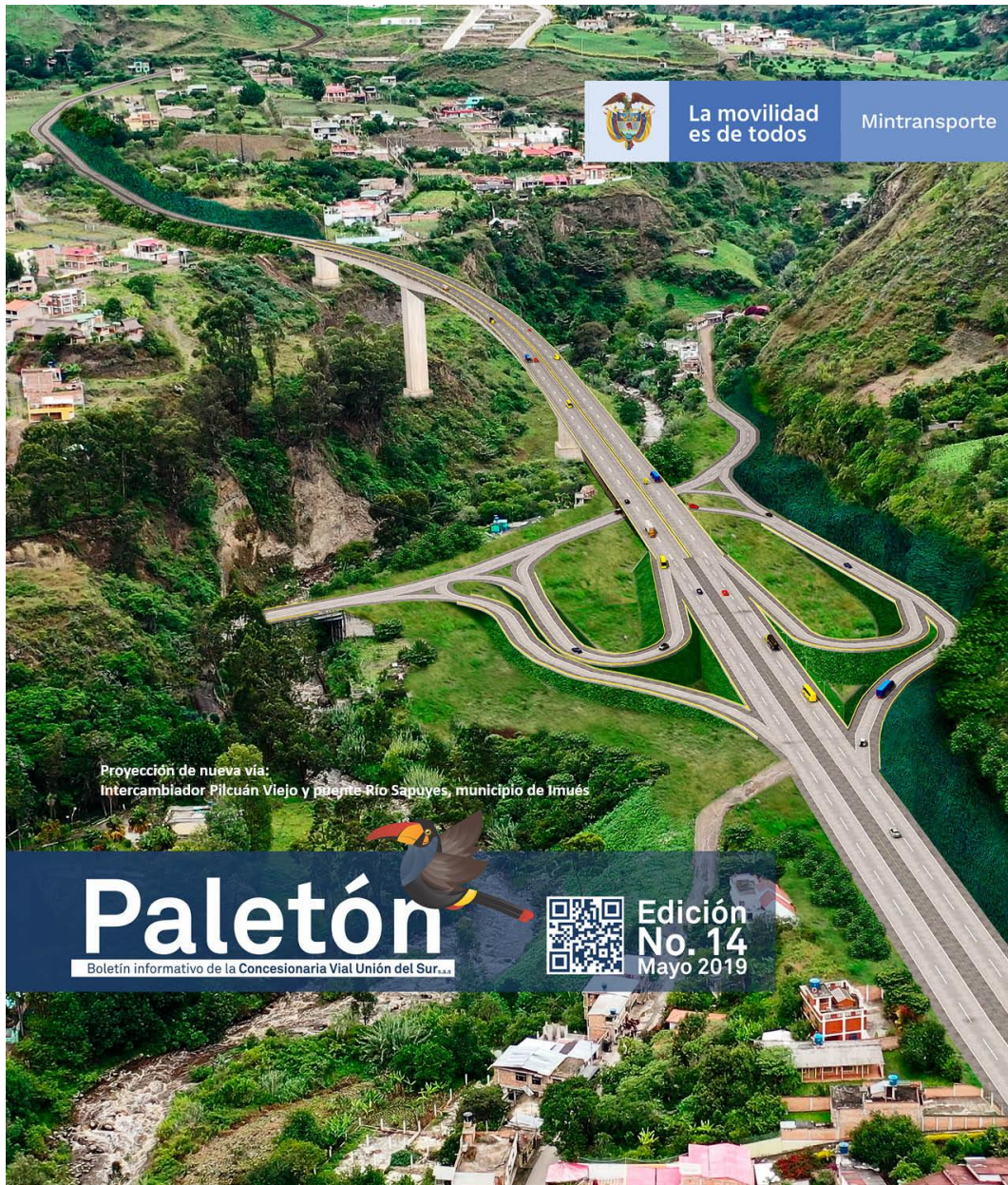
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-016
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	DIAGNOSTICO SOCIOECONÓMICO	Fecha: 24/11/2017

Nota: Este documento hace los usos del formato FW-051 referenciado en la Resolución 545 de 2005.

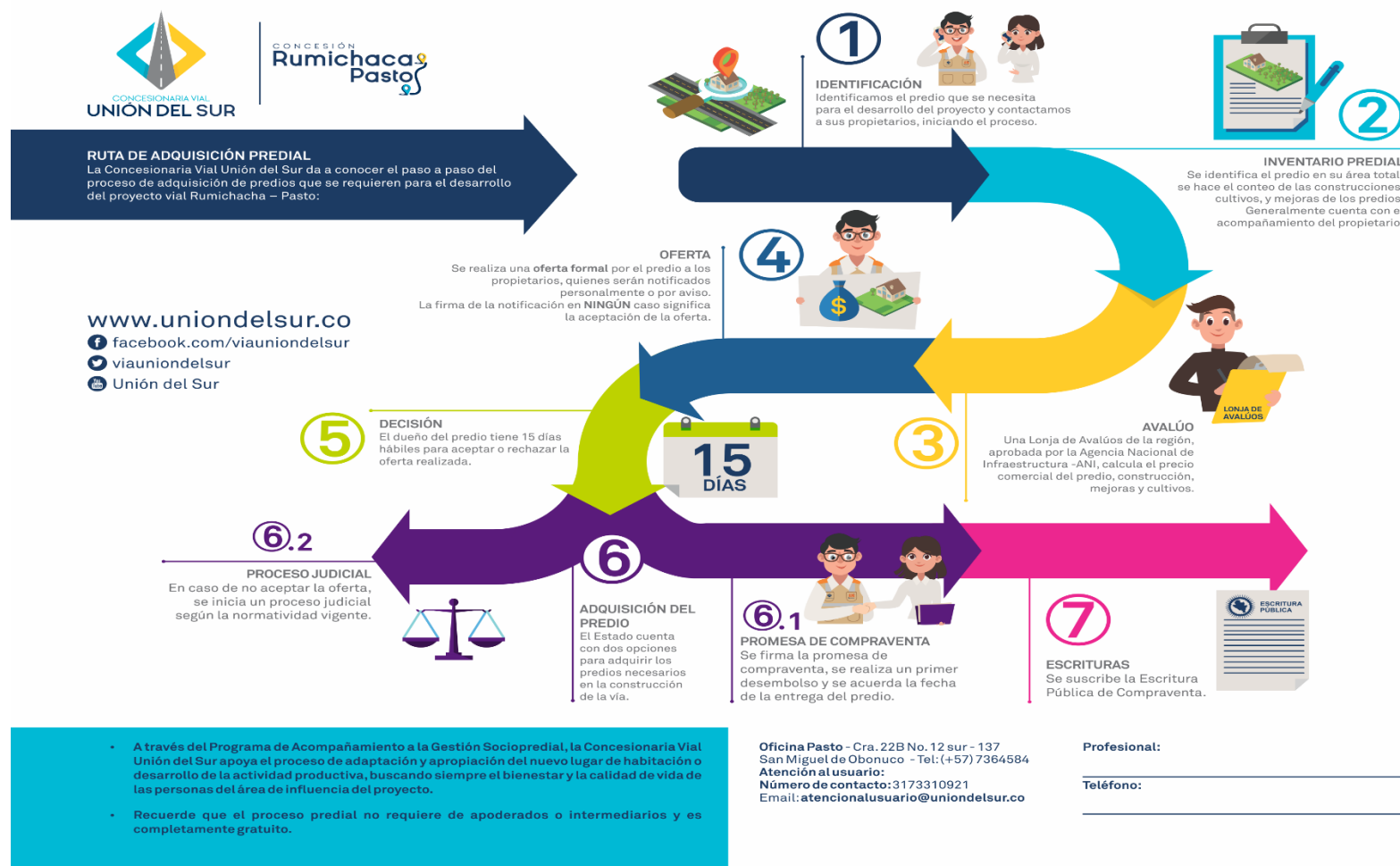
Este Formato se diligenciará a razón de uno por cada unidad social relacionada con el inmueble. Constituye el análisis socioeconómico de la información recogida en ficha social y su documentación, a la cual se adjuntará una vez verificada la información, como resultado del estudio correspondiente.

1. DATOS GENERALES		
Proyecto _____	Ficha Predial _____ Trayecto/ UF: _____	
Municipio _____	Vereda/ Barrio _____ Dirección _____	
*Unidad Social No. _____	*Relación con el inmueble _____	
*(De acuerdo con la información contenida en el numeral 3 de la Ficha de Caracterización General del Inmueble)		
2. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y DIAGNOSTICO SOCIOECONÓMICOS		
Análisis de la información recogida en la entrevista domiciliar y los documentos allegados, identificación de los impactos socioeconómicos (la pérdida de la vivienda, afectación de los servicios sociales básicos, la suspensión de las actividades productivas, entre otras) que enfrentará la unidad social por causa de la ejecución del proyecto y determinación de su capacidad para enfrentarlos, asimilarlos o manejarlos, y recomendación de uno, varios o ningún factor social.		
(En caso de requerirse más espacio escriba al reverso de este formato)		
3. APLICACIÓN DE FACTORES SOCIALES		
En caso de recomendarse la aplicación de Factores Sociales, sujeta al cumplimiento de las condiciones generales, particulares y procedimiento establecido:		
FACTOR SOCIAL	APLICACIÓN DEL FACTOR Y OBSERVACIONES	
Factor de Apoyo al Restablecimiento de Vivienda ¹	Subtotal	
Factor de Apoyo a Moradores	Subtotal	
Factor de Apoyo para Trámites ²	Subtotal	
Factor de Apoyo por Movilización	Subtotal	
Restablecimiento de Servicios ³	Subtotal	
Restablecimiento de Medios Económicos ⁴	Subtotal	
Apoyo a Arrendadores ⁵	Subtotal	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE FACTORES SOCIALES	\$	
Fecha de elaboración del Diagnóstico	Profesional Social que elabora el Diagnóstico:	Profesional de interventoría
_____ DÍA / MES / AÑO	Nombre: Firma: C.C.	Nombre: Firma: C.C.

Anexo 2: Paletón: Boletín informativo de la Concesionaria Unión Vial del Sur



Anexo 3: Ruta Predial

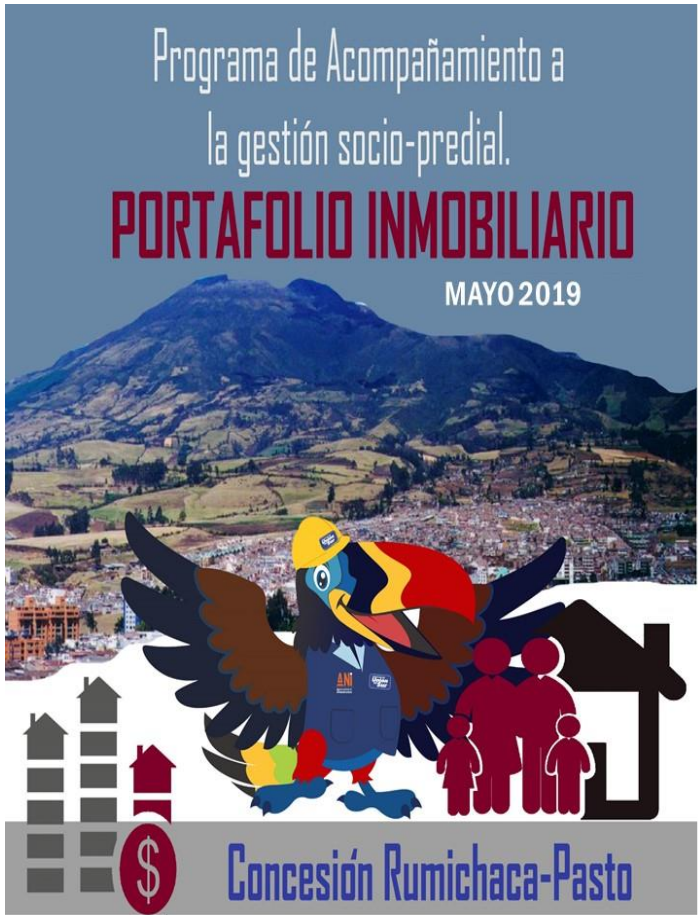


Anexo 4: Portafolio Inmobiliario

Programa de Acompañamiento a
la gestión socio-predial.

PORTAFOLIO INMOBILIARIO

MAYO 2019



Concesión Rumichaca-Pasto

SAN MIGUEL DE OBONUCO
CRA 22-B No 12 sur -137
Contacto: Sonia Méndez Burbano
Cel: 318 82 78 953



PORTAFOLIO INMOBILIARIO

	Lote. Con acceso a conexión a servicios públicos. Área: 17x20 m² Ubicación: Vereda Las Delicias Contacto: Katherine Castro - 3167392611 Costo: \$32.000.000 (Negociables)
	Lote, sin servicios públicos. Área: 10x23 m² Ubicación: Vereda La Josefina, vía Pilcum Contacto: Paola Erazo - 3154455776 Costo: \$25.000.000 (Negociables)
	Lote que incluye casa en tapia con 2 habitaciones, baño y cocina; cuenta con servicios públicos; sembrado de papa y arveja. Área: 5 hectáreas Ubicación: Vereda El Culantro Contacto: Miriam Guapual - 3186995919 Costo: \$400.000.000 (Negociables)



CONTADERO



Anexo 5: Programa de responsabilidad Ambiental y Social



